Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 30 de Abril de 1994 — No. 35

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDO de accesión de aguas en favor del poblado "TATACA Y SAN ANDRES", Mpio. de Coronado de este Estado. Pág. 2617

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 233-94-VIII-P.E., mediante el cual la Quincuagesimaséptima Legislatura Constitucional del Estado, inició el veintitrés de febrero de este año, su Octavo Período Extraordinario de Sesiones a que le convocó su Diputación Permanente y da a conocer la forma en que quedó integrada su Mesa Directiva. Pág. 2619

- 0 -

DECRETO No. 266-94-XI-P.E. por medio del cual se establece una contribución extraordinaria a cargo de los Sujetos del Impuesto Sobre Nóminas que establecen los Artículos del 166 al 172, del Código Fiscal del Estado. Pág. 2620

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA CRUZ, CHIH.

EDICTO DE NOTIFICACION del Procedimiento Administrativo de Ejecución en contra del C. JOAQUIN CHAVEZ R.

(PRIMERA PUBLICACION) Pág. 2621

- 0 -

EDICTO DE NOTIFICACION del Procedimiento Administrativo de Ejecución en contra del C. MARCELINO PONCE.

(PRIMERA PUBLICACION) Pág. 2621

- 0 -

EDICTO DE NOTIFICACION del Procedimiento Administrativo de Ejecución en contra del C. FAUSTINA GRIJALVA SILVA.

(PRIMERA PUBLICACION) Pág. 2622

- 0 -

EDICTO DE NOTIFICACION del Procedimiento Administrativo de Ejecución en contra del C. ADOLFO VALLES SANTANA.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2623

- 0 -

EDICTO DE NOTIFICACION del Procedimiento Administrativo de Ejecución en contra del C. TOMAS ALARCON H.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2623

- 0 -

EDICTO DE NOTIFICACION del Procedimiento Administrativo de Ejecución en contra del C. JESUS LEONEL TORRES TORRES.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2624

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE relativa al Procedimiento Administrativo de Ejecución en contra del C. FERNANDO A. MARTINEZ RODRIGUEZ.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2624

- 0 -

CONVOCATORIA DE REMATE relativa al Procedimiento Administrativo de Ejecución en contra del C. ALFONSO MURGADO RUVALCABA.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2625

- 0 -

CONVOCATORIA DE REMATE relativa al Procedimiento Administrativo de Ejecución en contra del C. JOSE ANGEL FUENTES GARCIA.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2626

- 0 -

CONVOCATORIA DE REMATE relativa al Procedimiento Administrativo de Ejecución en contra del C. JULIAN E. MARTINEZ GUTIERREZ.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2627

- 0 -

CONVOCATORIA DE REMATE relativa al Procedimiento Administrativo de Ejecución en contra del C. ROBERTO LOYA RIVAS.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2629

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2631 a la 2742

- 0 -

FE DE ERRATAS al Decreto No. 257/94-X-P.E. aprobado por este H. Cuerpo Colegiado, durante el Décimo Período Extraordinario de Sesiones dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, publicado en el Periódico Oficial No. 33 de fecha 23 de Abril de 1994.

DICE:

ARTICULO UNICO.-

ARTICULO 2o.-

ARTICULO 3o.-

ARTICULO 6o.-

I.-

II.-

III.- En Artes Visuales, se presentará la obra original sin firmas y tres fotografías a color de siete por once pulgadas, dentro de las manifestaciones de: Escultura, óleo y acrílico, gráfica, gouache y fotografía.

En este caso, la Dirección General de Desarrollo Social determinará anualmente, la manifestación sujeta a concurso.

IV.-

V.-

VI.- Lo
suscribirse co
adjunto al traba
la identificación
número telefón
acredite su ori
residencia dentr

En el
seudónimo, el t
en la que partici

Las plac
depositadas por
Desarrollo Social
la ciudad de Chi
únicamente las q

VII.-

ARTICUL

TRA

UNICO.-

DEBE DE

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

I.-

II.-

III.- En
presentará la obra
tres fotografías a c
pulgadas, dentro
de: Escultura, ól
gouache y fotografí

En este cas
de Educación y
anualmente, la m
concurso.

IV.-

V.-

tra del C. JULIAN E.
RREZ.
PUBLICACION)
Pág. 2627
- 0 -

TORIA DE REMATE
niento Administrativo de
a del C. ROBERTO LOYA

PUBLICACION)
Pág. 2629
- 0 -

TORIAS, EDICTOS DE
JUDICIALES Y DIVER-

e la Pág. 2631 a la 2742
- 0 -

RRATAS al Decreto No.
bado por este H. Cuerpo
te el Décimo Período
Sesiones dentro del
Ejercicio Constitucional,
riódico Oficial No. 33 de
e 1994.

UNICO.-

2o.-

3o.-

6o.-

.....

.....

Artes Visuales, se
a original sin firmas y
color de siete por once
de las manifestaciones
leo y acrílico, gráfica,
fía.

caso, la Dirección
rollo Social determinará
manifestación sujeta a

.....

V.-

VI.- Los participantes deberán suscribirse con seudónimo, enviando adjunto al trabajo, un sobre cerrado con la identificación del autor, su domicilio, número telefónico y documento que acredite su origen chihuahuense o su residencia dentro del Estado.

En el sobre, se anotará el seudónimo, el título de la obra y el área en la que participa.

Las placas de identificación, serán depositadas por la Dirección General de Desarrollo Social, en una Notaría Pública de la ciudad de Chihuahua: El Notario abrirá únicamente las que el Jurado señale.

VII.-

ARTICULO 10.-

TRANSITORIOS:

UNICO.-

DEBE DECIR:

ARTICULO UNICO.-

ARTICULO 2o.-

ARTICULO 3o.-

ARTICULO 6o.-

I.-

II.-

III.- En Artes Visuales, se presentará la obra original sin firmas y tres fotografías a color de siete por once pulgadas, dentro de las manifestaciones de: Escultura, óleo y acrílico, gráfica, gouache y fotografía.

En este caso, la Dirección General de Educación y Cultura determinará anualmente, la manifestación sujeta a concurso.

IV.-

V.-

VI.- Los participantes deberán suscribirse con seudónimo, enviando adjunto al trabajo, un sobre cerrado con la identificación del autor, su domicilio, número telefónico y documento que acredite su origen chihuahuense o su residencia dentro del Estado.

En el sobre, se anotará el seudónimo, el título de la obra y el área en la que participa.

Las plicas de identificación, serán depositadas por la Dirección General de Educación y Cultura, en una Notaría Pública de la ciudad de Chihuahua: El Notario abrirá únicamente las que el Jurado señale.

VII.-

ARTICULO 10.-

TRANSITORIOS:

UNICO.-

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDO de accesión de aguas en favor del poblado Tataca y San Andrés, Municipio de Coronado, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Dirección General de Tenencia de la Tierra.- Dirección de Tierras y Aguas.- Subdirección.- Ref. XIX/213-D.- 603270.

EDICTO

En el expediente relativo a la accesión de aguas del poblado "Tataca y San Andrés", Municipio de Coronado, Estado de Chihuahua, se encuentra un Acuerdo suscrito por el ciudadano Víctor M. Cervera Pacheco, Secretario de la Reforma Agraria, de fecha 8 de septiembre de 1993, que literalmente dice:

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

Visto para resolver el expediente relativo a la acción de accesión de aguas,

en favor del ejido denominado "Tataca y San Andrés", Municipio de Coronado, del Estado de Chihuahua; y

RESULTANDO PRIMERO.- Por Resolución Presidencial de fecha 8 de mayo de 1969, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de ese año, y ejecutada el 9 de agosto del mismo año, se concedió al poblado que nos ocupa por concepto de dotación de tierras, una superficie de 7,176-00-00 hectáreas, de las cuales 118-00-00 hectáreas fueron de riego. De este fallo se deriva la instauración del expediente de accesión de aguas, a fin de fijar el volumen suficiente y necesario, para la citada superficie de riego.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que con motivo de que fueron concedidas tierras de riego en la Resolución Presidencial dotatoria citada en el resultando que antecede, con fecha 9 de agosto de 1993, fue rendido el informe relativo a la inspección reglamentaria de aguas, de la que se desprende que la fuente de aprovechamiento es el río "Florido", de propiedad nacional, alimentado por la presa "San Gabriel"; practicado el aforo al canal que utiliza el ejido, se tiene que cuenta con un caudal de 70 litros por segundo, para dar un volumen de 549,880 metros cúbicos, que sirven para irrigar una superficie de 118-00-00 hectáreas, de terrenos ejidales.

RESULTANDO TERCERO.- Con base en lo establecido en el resultando anterior, el Delegado Agrario en el Estado de Chihuahua, emitió su dictamen con fecha 13 de agosto de 1993, en el sentido de que procede legalizar al poblado denominado "Tataca y San Andrés", Municipio de Coronado, Estado de Chihuahua, por la vía de accesión de aguas, con el volumen total anual de 549,880 metros cúbicos, para irrigar la superficie de 118-00-00 hectáreas, que de esa calidad le fueron dotadas por Resolución Presidencial de fecha 8 de mayo de 1969, a tomarse de las aguas del río "Florido", de propiedad nacional; asimismo la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Chihuahua en su oficio número BOO.710.2/927 de fecha 8 de agosto de 1993, emitió su opinión en la que manifiesta que conforme al resultado de la investigación de campo y antecedentes del caso, se pudo saber que por medio de la Resolución Presidencial del 8 de mayo de 1969, se dotó de tierras al poblado que nos ocupa, entre las que se encuentran 118-00-00 hectáreas de riego, mismas que vienen regándose con aguas del río "Florido", a través de un canal que es alimentado por la presa "San Gabriel", con un volumen de 549,880 metros cúbicos, por lo que es factible continuar con la acción de accesión de aguas en favor del poblado ejidal de que se trata.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario, aprobó su Acuerdo, en sesión del pleno celebrada con fecha 8 de septiembre de 1993; y

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que ha quedado demostrada la capacidad legal del ejido denominado "Tataca y San Andrés", Municipio de Coronado, Estado de Chihuahua, para obtener por la vía de accesión de aguas, el volumen de aguas para abastecer de riego los terrenos de esa calidad con que fue beneficiado por concepto de dotación de tierras, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 193 y 229 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que con base en el informe rendido con motivo de la inspección reglamentaria de aguas, así como en la opinión respectiva de la Comisión Nacional del Agua, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, y en el dictamen emitido por el Delegado Agrario en el Estado de Chihuahua, se establece de conformidad con los artículos 229 y 230 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la procedencia a conceder la accesión de aguas del poblado denominado "Tataca y San Andrés", Municipio de Coronado, Estado de Chihuahua, con el volumen total anual de 549,880 metros cúbicos para aplicarse al riego a la superficie de 118-00-00 hectáreas, de terrenos ejidales, que de esa calidad le fueron concedidas en la dotación de tierras, por Resolución Presidencial de fecha 8 de mayo de 1969, publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 28 de junio de ese mismo año, en la inteligencia de que dicho volumen de agua, deberá tomarse de las aguas del río "Florido", de propiedad nacional, a través de un canal controlado

por la presa "San Gabriel".

Por lo expuesto y de conformidad con lo ordenado por los artículos 52, 53 y 54 de la Ley Agraria en vigor; artículos 195, 229, 230, 233, 235, 236, 319, 321 y 324 de la Ley Federal de Reforma Agraria y demás relativos de ambos ordenamientos Legales, artículos 5o., 6o., 24 y 27 de la Ley Federal de Aguas; artículos del 55 al 57 y demás aplicables de la Ley de Aguas Nacionales; así como lo establecido por los artículos segundo y tercero transitorios, tanto del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como de la Ley Agraria en vigor, éstos publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 6 de enero y 26 de febrero de 1992, respectivamente, procede emitir el presente

ACUERDO

PRIMERO.- Se concede por concepto de accesión de aguas al poblado ejidal denominado "Tataca y San Andrés", Municipio de Coronado, Estado de Chihuahua, el volumen total anual de 549,880 m3 (quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta metros cúbicos) para aplicarse al riego de la superficie de 118-00-00 hectáreas, (ciento dieciocho hectáreas) que son las que de dicha calidad le fue dotada por Resolución Presidencial de fecha 8 de mayo de 1969, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 1969, volumen que se tomará de las aguas provenientes del río "Florido", de propiedad nacional, a través de un canal controlado por la presa "San Gabriel".

SEGUNDO.- Los beneficiarios con la presente accesión, quedarán obligados a sufragar en proporción al beneficio que reciban, los gastos de conservación y mantenimiento de las obras hidráulicas y canales de conducción, así como los originados por la distribución de las aguas concedidas.

TERCERO.- El ejido beneficiario con la presente accesión de aguas adquiere el carácter de concesionario de las mismas, pero sus derechos al uso y aprovechamiento se regirán por las leyes Agraria y de Aguas Nacionales.

CUARTO.- Para el ejercicio de los derechos sobre las aguas concedidas, por lo que toca al núcleo de población y en particular a los ejidatarios, se cumplirán las disposiciones generales que sobre distribución y reglamentación de corrientes dicte al efecto la Comisión Nacional del Agua, así como las disposiciones y resoluciones dictadas por la Secretaría de la Reforma Agraria; respetándose asimismo las servidumbres de uso y paso.

QUINTO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Comisión Nacional del Agua y al ejido interesado, para los efectos legales procedentes.

SEXTO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Lo que se publica en cumplimiento al punto sexto del Acuerdo transcrito y en lo dispuesto por la parte final del párrafo primero del artículo 324 de la Ley Federal de Reforma Agraria y por acuerdo del titular del ramo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Coyoacán, D.F., a 23 de febrero de 1994. El Director General de Tenencia de la Tierra, Rogelio Hernández Carrillo.- Rúbrica.

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 233-94-VIII-P.E.

EL CIUDADANO CONTADOR PUBLICO FRANCISCO JAVIER BARRIO TERRAZAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINCUAGESIMASEPTIMA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU OCTAVO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- La Quincuagesimaséptima Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de

BIBLIOTECA DEL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
ESTADO DE CHIHUAHUA

Chihuahua, inicia hoy veintitrés de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, su Octavo Período Extraordinario de Sesiones, a que fue convocada por su Diputación Permanente, quedando integrada su mesa directiva de la siguiente forma:

Presidente: DIP. BERNARDO TORRES MORENO.

Vice-Presidente: DIP. LUIS A. AGUILAR ARMENDARIZ.

Primer Secretario: DIP. JUAN SALDAÑA RODRIGUEZ.

Segundo Secretario: DIP. OSCAR MANUEL VALENZUELA ARROYO.

Pro-Secretarios DIP. VICTOR M. RODRIGUEZ GUAJARDO.

DIP. JAVIER CORRAL JURADO.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Diputado Presidente. PROFR. BERNARDO TORRES MORENO. Diputado Secretario. C. JUAN SALDAÑA RODRIGUEZ. Diputado Secretario. C. OSCAR M. VALENZUELA A.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

C.P. FRANCISCO JAVIER BARRIO TERRAZAS. El Secretario de Gobierno. LIC. EDUARDO ROMERO RAMOS.

- 0 -

DECRETO No. 266-94-XI-P.E.

EL CIUDADANO CONTADOR PUBLICO FRANCISCO JAVIER BARRIO TERRAZAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMO PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se establece una contribución extraordinaria a cargo de los Sujetos del Impuesto Sobre Nóminas que establecen los Artículos del 166 al 172, del Código Fiscal del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Para la determinación de la base de esta contribución se considerará el entero que realicen o deban realizar los sujetos del Impuesto Sobre Nóminas.

ARTICULO TERCERO.- La Contribución se pagará aplicado a la base que establece el artículo anterior, la tasa del 10%.

ARTICULO CUARTO.- El gravámen se causará mensualmente y el pago deberá efectuarse en las oficinas Recaudadoras correspondientes al momento de hacer el entero del Impuesto Sobre Nóminas, en las mismas formas oficialmente aprobadas por la Dirección General de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado para el pago de este último impuesto.

ARTICULO QUINTO.- El Ejecutivo del Estado deberá aportar al Fideicomiso que para tal efecto se constituya los ingresos provenientes de la contribución extraordinaria a que se refiere este decreto, para ser destinados principalmente a la realización de programas de construcción y reconstrucción de hogares sociales, obras de infraestructura de dotación de servicios básicos a las comunidades indigenas y grupos sociales marginados de la entidad, asi como ejecución de acciones, planes y proyectos que directa o indirectamente contribuya al elevar su calidad de vida.

El Comité Técnico del fideicomiso que al efecto se constituya, estará integrado por miembros del sector empresarial del Estado, dos representantes del Ejecutivo Estatal, dos Diputados como representantes del Congreso del Estado y será coordinado por la persona que para tal fin designe el propio Comité.

ARTICULO SEXTO.- La contribución extraordinaria que establece el presente Decreto, tendrá una vigencia a partir del primero de mayo del año en curso hasta el treinta y uno de diciembre del año 2000.

BIBLIOTECA DEL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
ESTADO DE CHIHUAHUA

ARTICULO SEPTIMO.- No se causará esta contribución tratándose de las erogaciones que se consideran exentas conforme al artículo 171 del Código Fiscal del Estado.

ARTICULO OCTAVO.- En todo lo no previsto en este Decreto, serán aplicables, en lo conducente, las disposiciones del Código Fiscal del Estado.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día primero de mayo del presente año.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Diputado Presidente. PROFR. LUIS E. AGUILAR SALAZAR. Diputado Secretario. LIC. GRACIELA ORTIZ G. Diputado Secretario. C. GUSTAVO A. SORIA LUNA.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

C.P. FRANCISCO JAVIER BARRIO TERRAZAS. El Secretario de Gobierno. LIC. EDUARDO ROMERO RAMOS.

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA CRUZ, CHIH.

EDICTO DE NOTIFICACION

En La Cruz, Estado de Chihuahua, a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, en el Expediente No. 03/94 relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, promovido por la Tesorería Municipal en contra del C. JOAQUIN CHAVEZ R., se dictó un Acuerdo que a la letra dice:

Tesorería Municipal de La Cruz, Chihuahua, a once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Atendiendo a las constancias, de las cuales se desprende que se ignora SU DOMICILIO con fundamento en lo dispuesto por el artículo 320 fracción III, del Código Fiscal del Estado, de aplicación supletoria, se ordena notificar al causante por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, que se le está requiriendo por la cantidad de N$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) por el crédito fiscal adeudado más los recargos y gastos de ejecución, por lo que se le concede un término de cinco días contados a partir de la última de las publicaciones ordenadas para que haga el pago de las prestaciones reclamadas, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, se procederá a embargar bienes que garanticen el adeudo y demás accesorios legales, poniendo dichos bienes en depósito de personas que designe bajo su responsabilidad, debiendo señalar lugar donde se constituya la guarda, si se le retuvieren bienes muebles, haciéndole saber que las copias de traslado correspondientes se encuentran en esta Tesorería Municipal y que no se admitirán promociones de fuera del lugar del juicio, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado.

Agréguese al Expediente la copia simple del presente ocurso para sus efectos legales conducentes.-

NOTIFIQUESE.-

Así con fundamento en los artículos 320, 332 a 336 del Código Fiscal del Estado, aplicado supletoriamente al Código Municipal del Estado, lo acordó y firma el C. Tesorero Municipal que suscribe.

Lo que se hace del conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

El Tesorero Municipal. C. ARTURO CHAVEZ DOMINGUEZ.

- 0 -

EDICTO DE NOTIFICACION

En La Cruz, Estado de Chihuahua, a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, en el Expediente No. 04/94 relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, promovido por la Tesorería Municipal en contra de MACERLINO PONCE se dictó un Acuerdo que a la letra dice:

Tesorería Municipal de La Cruz,

Chihuahua, a once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Atendiendo a las constancias, de las cuales se desprende que se ignora SU DOMICILIO con fundamento en lo dispuesto por el artículo 320 fracción III, del Código Fiscal del Estado, de aplicación supletoria, se ordena notificar al causante por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, que se le está requiriendo por la cantidad de N$2,572.15 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS NUEVOS PESOS 15/100 M.N.) por el crédito fiscal adeudado más los recargos y gastos de ejecución, por lo que se le concede un término de cinco días contados a partir de la última de las publicaciones ordenadas para que haga el pago de las prestaciones reclamadas, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, se procederá a embargar bienes que garanticen el adeudo y demás accesorios legales, poniendo dichos bienes en depósito de persona que designe bajo su responsabilidad, debiendo señalar lugar donde se constituya la guarda, si se le retuvieren bienes muebles, haciéndole saber que las copias de traslado correspondientes se encuentran en esta Tesorería Municipal y que no se admitirán promociones de fuera del lugar del juicio, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado.

Agréguese al Expediente la copia simple del presente ocurso para sus efectos legales conducentes.-

NOTIFIQUESE.-

Así con fundamento en los artículos 320, 332 a 336 del Código Fiscal del Estado, aplicado supletoriamente al Código Municipal del Estado, lo acordó y firma el C. Tesorero Municipal que suscribe.

Lo que se hace del conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Tesorero Municipal. C. ARTURO CHAVEZ DOMINGUEZ.

- 0 -

EDICTO DE NOTIFICACION

En La Cruz, Estado de Chihuahua, a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, en el Expediente No. 05/94 relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, promovido por la Tesorería Municipal en contra de FAUSTINA GRIJALVA SILVA, se dictó un Acuerdo que a la letra dice:

Tesorería Municipal de La Cruz, Chihuahua, a once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Atendiendo a las constancias, de las cuales se desprende que se ignora SU DOMICILIO con fundamento en lo dispuesto por el artículo 320 fracción III, del Código Fiscal del Estado, de aplicación supletoria, se ordena notificar al causante por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, que se le está requiriendo por la cantidad de N$823.53 (OCHOCIENTOS VEINTITRES NUEVOS PESOS 53/100 M.N.) por el crédito fiscal adeudado más los recargos y gastos de ejecución, por lo que se le concede un término de cinco días contados a partir de la última de las publicaciones ordenadas para que haga el pago de las prestaciones reclamadas, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, se procederá a embargar bienes que garanticen el adeudo y demás accesorios legales, poniendo dichos bienes en depósito de persona que designe bajo su responsabilidad, debiendo señalar lugar donde se constituya la guarda, si se le retuvieren bienes muebles, haciéndole saber que las copias de traslado correspondientes se encuentran en esta Tesorería Municipal y que no se admitirán promociones de fuera del lugar del juicio, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado.

Agréguese al Expediente la copia simple del presente ocurso para sus efectos legales conducentes.-

NOTIFIQUESE.-

Así con fundamento en los artículos 320, 332 a 336 del Código Fiscal del Estado, aplicado supletoriamente al Código Municipal del Estado, lo acordó y firma el C. Tesorero Municipal que suscribe.

Lo que se hace del conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Tesorero Municipal. C. ARTURO CHAVEZ DOMINGUEZ.

EDICTO DE NOTIFICACION

En La Cruz, Estado de Chihuahua, a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, en el Expediente No. 07/94 relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, promovido por la Tesorería Municipal en contra de C. ADOLFO VALLES SANTANA, se dictó un Acuerdo que a la letra dice:

Tesorería Municipal de La Cruz, Chihuahua, a once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Atendiendo a las constancias, de las cuales se desprende que se ignora SU DOMICILIO con fundamento en lo dispuesto por el artículo 320 fracción III, del Código Fiscal del Estado, de aplicación supletoria, se ordena notificar al causante por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, que se le está requiriendo por la cantidad de N$252.67 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS NUEVOS PESOS 67/100 M.N.), por el crédito fiscal adeudado más los recargos y gastos de ejecución, por lo que se le concede un término de cinco días contados a partir de la última de las publicaciones ordenadas para que haga el pago de las prestaciones reclamadas, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, se procederá a embargar bienes que garanticen el adeudo y demás accesorios legales, poniendo dichos bienes en depósito de persona que designe bajo su responsabilidad, debiendo señalar lugar donde se constituya la guarda, si se le retuvieren bienes muebles, haciéndole saber que las copias de traslado correspondientes se encuentran en esta Tesorería Municipal y que no se admitirán promociones de fuera del lugar del juicio, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado.

Agréguese al Expediente la copia simple del presente ocurso para sus efectos legales conducentes.-

NOTIFIQUESE.-

Así con fundamento en los artículos 320, 332 a 336 del Código Fiscal del Estado, aplicado supletoriamente al Código Municipal del Estado, lo acordó y firma el C. Tesorero Municipal que suscribe.

Lo que se hace del conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Tesorero Municipal. C. ARTURO CHAVEZ DOMINGUEZ.

- 0 -

EDICTO DE NOTIFICACION

En La Cruz, Estado de Chihuahua, a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, en el Expediente No. 08/94 relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, promovido por la Tesorería Municipal en contra de TOMAS ALARCON H. se dictó un Acuerdo que a la letra dice:

Tesorería Municipal de La Cruz, Chihuahua, a once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Atendiendo a las constancias, de las cuales se desprende que se ignora SU DOMICILIO con fundamento en lo dispuesto por el artículo 320 fracción III, del Código Fiscal del Estado, de aplicación supletoria, se ordena notificar al causante por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, que se le está requiriendo por la cantidad de N$734.79 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 79/100 M.N.) por el crédito fiscal adeudado más los recargos y gastos de ejecución, por lo que se le concede un término de cinco días contados a partir de la última de las publicaciones ordenadas para que haga el pago de las prestaciones reclamadas, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, se procederá a embargar bienes que garanticen el adeudo y demás accesorios legales, poniendo dichos bienes en depósito de persona que designe bajo su responsabilidad, debiendo señalar lugar donde se constituya la guarda, si se le retuvieren bienes muebles, haciéndole saber que las copias de traslado correspondientes se encuentran en esta Tesorería Municipal y que no se admitirán promociones de fuera del lugar del juicio, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado.

Agréguese al Expediente la copia simple del presente ocurso para sus efectos legales conducentes.-

NOTIFIQUESE.-

Así con fundamento en los artículos

320, 332 a 336 del Código Fiscal del Estado, aplicado supletoriamente al Código Municipal del Estado, lo acordó y firma el C. Tesorero Municipal que suscribe.

Lo que se hace del conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

El Tesorero Municipal. C. ARTURO CHAVEZ DOMINGUEZ.

- 0 -

EDICTO DE NOTIFICACION

En La Cruz, Estado de Chihuahua, a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, en el Expediente No. 09/94 relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, promovido por la Tesorería Municipal en contra de JESUS LEONEL TORRES TORRES, se dictó un Acuerdo que a la letra dice:

Tesorería Municipal de La Cruz, Chihuahua, a once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Atendiendo a las constancias, de las cuales se desprende que se ignora SU DOMICILIO con fundamento en lo dispuesto por el artículo 320 fracción III, del Código Fiscal del Estado, de aplicación supletoria, se ordena notificar al causante por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, que se le está requiriendo por la cantidad de N$501.50 (QUINIENTOS UN NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), por el crédito fiscal adeudado más los recargos y gastos de ejecución, por lo que se le concede un término de cinco días contados a partir de la última de las publicaciones ordenadas para que haga el pago de las prestaciones reclamadas, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, se procederá a embargar bienes que garanticen el adeudo y demás accesorios legales, poniendo dichos bienes en depósito de persona que designe bajo su responsabilidad, debiendo señalar lugar donde se constituya la guarda, si se le retuvieren bienes muebles, haciéndole saber que las copias de traslado correspondientes se encuentran en esta Tesorería Municipal y que no se admitirán promociones de fuera del lugar del juicio, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado.

Agréguese al Expediente la copia simple del presente ocurso para sus efectos legales conducentes.-

NOTIFIQUESE.-

Así con fundamento en los artículos 320, 332 a 336 del Código Fiscal del Estado, aplicado supletoriamente al Código Municipal del Estado, lo acordó y firma el C. Tesorero Municipal que suscribe.

Lo que se hace del conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

El Tesorero Municipal. C. ARTURO CHAVEZ DOMINGUEZ.

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA

Presidencia Municipal

Cd. Juárez, Chih.

Tesorería Municipal

Cd. Juárez, Chih., a los veintidós días del mes de abril de 1994.

En relación al estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra de:

Nombre: MARTINEZ RODRIGUEZ FERNANDO ADOLFO y en virtud de que ha transcurrido el término que establece el Código Fiscal del Estado en su Artículo 356, es procedente iniciar la Fase de Remate de los Bienes Inmuebles embargados por la Dirección de Auditoría Fiscal del Municipio mismos que se encuentran garantizando Créditos Fiscales Insolutos, y para tal efecto se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y adquisición de bienes inmuebles que a continuación se enlistan:

BIEN INMUEBLE.- Finca urbana ubicada en la manzana 1226 de la Adición Oriental, con una superficie de 420.00 metros cuadrados.

AVALUO (Catastral) N$224,342.16 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS NUEVOS PESOS 16/100 M.N.)

POSTURA LEGAL.- N$149,561.44 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN NUEVOS PESOS 44/100 M.N.)

DATOS SECCION PRIMERA.-

Inscripción 768, Libro 929, Folios 114 y 115,

DATOS SECCION SEGUNDA.-

Inscripción 3487, Libro 582, Folios 198.

Se fijan las 8:00 horas del día 16 de mayo del año en curso para que se lleve a cabo el remate de los bienes inmuebles al mejor postor. Se señala como domicilio para que se lleve a cabo de los bienes embargados la H. Dirección de Auditoría Fiscal ubicada en el sótano, ala sur de la Unidad Administrativa Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Ave. Francisco Villa y Heroico Colegio Militar.

Se considera psotura legal la que cubra las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate (que es el avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañará necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe cuando menos del 10% del avalúo.

Las posturas deberán contener los siguientes datos:

1o.- Nombre, edad, nacionalidad, estado civil, profesión, domicilio del postor, si fuera una sociedad los datos principales de su constitución.

2o.- Las cantidades que se ofrezcan, que no deberá ser inferior a la postura legal.

3o.- Las que se ofrezcan de contado y los términos en que haya de pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés fiscal.

Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la H. Dirección de Auditoría Fiscal, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para remate.

El importe de los depósitos que se contituyen servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.

El día y hora señalado en la convocatoria, la autoridad ejecutora después de pasar lista de asistencia de las personas que hubieren presentado posturas hará saber a las que estén presentes cuáles posturas fueron calificadas como legales y para dar a conocer cuál es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada.

La Autoridad Ejecutora fincará el remate en favor de quien hubiese hecho la mejor postura.

Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el Embargo Administrativo.

Aprobado el remate de bienes raíces por la Tesorería Municipal, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de diez días, entere en la caja de la Oficina recaudadora la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada.

Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las persona que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los Procedimientos de Ejecución.

Publíquese la presente Convocatoria dos veces con intermedio de siete días en el Periódico Oficial del Estado.

Así con fundamento en los Artículos 100 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás aplicables del Código Fiscal aplicable en la Entidad Federativa, lo acordó y firmó a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.

El C. Tesorero Municipal. C.P. GUILLERMO BARNEY ALMEIDA.

- 0 -

CONVOCATORIA

Presidencia Municipal

Cd. Juárez, Chih.

Tesorería Municipal

Cd. Juárez, Chih., a los veintidós días del mes de abril de 1994.

En relación al estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra de:

Nombre: MURGADO RUVALCABA ALFONSO y en virtud de que ha transcurrido el término que establece el Código Fiscal del Estado en su Artículo 356, es procedente iniciar la Fase de Remate de los Bienes Inmuebles embargados por la Dirección de Auditoría Fiscal del Municipio mismos que se encuentran garantizando Créditos Fiscales Insolutos, y para tal efecto se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y adquisición de bienes inmuebles que a continuación se enlistan:

BIEN INMUEBLE.- Terreno y finca en él construído, sobre manzana 683 Adición Occidental, con una superficie de 240.2387 metros cuadrados.

AVALUO (Catastral) N$107,522.40 (CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS NUEVOS PESOS 40/100 M.N.)

POSTURA LEGAL.- N$71,681.60 (SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN NUEVOS PESOS 60/100 M.N.)

DATOS SECCION PRIMERA.-

Inscripción 973, Libro 1211, Folios 141 Y 142.

DATOS SECCION SEGUNDA.-

Inscripción 3477, Libro 592, Folios 196.

Se fijan las 15:00 horas del día 16 de mayo del año en curso para que se lleve a cabo el remate de los bienes inmuebles al mejor postor. Se señala como domicilio para que se lleve a cabo de los bienes embargados la H. Dirección de Auditoría Fiscal ubicada en el sótano, ala sur de la Unidad Administrativa Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Ave. Francisco Villa y Heroico Colegio Militar.

Se considera postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate (que es el avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañará necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe cuando menos del 10% del avalúo.

Las posturas deberán contener los siguientes datos:

1o.- Nombre, edad, nacionalidad, estado civil, profesión, domicilio del postor, si fuera una sociedad los datos principales de su constitución.

2o.- Las cantidades que se ofrezcan, que no deberá ser inferior a la postura legal.

3o.- Las que se ofrezcan de contado y los términos en que haya de pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés fiscal.

Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la H. Dirección de Auditoría Fiscal, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para remate.

El importe de los depósitos que se contituyen servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.

El día y hora señalado en la convocatoria, la autoridad ejecutora después de pasar lista de asistencia de las personas que hubieren presentado posturas hará saber a las que estén presentes cuáles posturas fueron calificadas como legales y para dar a conocer cuál es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada.

La Autoridad Ejecutora fincará el remate en favor de quien hubiese hecho la mejor postura.

Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el Embargo Administrativo.

Aprobado el remate de bienes raíces por la Tesorería Municipal, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de diez días, entere en la caja de la Oficina recaudadora la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada.

Queda estrictamente prohibido

adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los Procedimientos de Ejecución.

Publíquese la presente Convocatoria dos veces con intermedio de siete días en el Periódico Oficial del Estado.

Así con fundamento en los Artículos 100 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás aplicables del Código Fiscal aplicable en la Entidad Federativa, lo acordó y firmó a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.

El C. Tesorero Municipal. C.P. GUILLERMO BARNEY ALMEIDA.

- 0 -

CONVOCATORIA

Presidencia Municipal

Cd. Juárez, Chih.

Tesorería Municipal

Cd. Juárez, Chih., a los veinticinco días del mes de abril de 1994.

En relación al estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra de:

Nombre: FUENTES GARCIA JOSE ANGEL y en virtud de que ha transcurrido el término que establece el Código Fiscal del Estado en su Artículo 356, es procedente iniciar la Fase de Remate de los Bienes Inmuebles embargados por la Dirección de Auditoría Fiscal del Municipio mismos que se encuentran garantizando Créditos Fiscales Insolutos, y para tal efecto se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y adquisición de bienes inmuebles que a continuación se enlistan:

BIEN INMUEBLE.- El 50% de un terreno urbano con superficie de 2,136.817 metros cuadrados y finca en él construída que se identifica como lote No. 6, del Fraccionamiento La Fuente.

AVALUO (Catastral) N$344,310.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL.- N$229,540.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

DATOS SECCION PRIMERA.-

Inscripción 2252, Libro 1892.

DATOS SECCION SEGUNDA.-

Inscripción 3479, Libro 594, Folios 196.

Se fijan las 10:00 horas del día 17 de mayo del año en curso para que se lleve a cabo el remate de los bienes inmuebles al mejor postor. Se señala como domicilio para que se lleve a cabo de los bienes embargados la H. Dirección de Auditoría Fiscal ubicada en el sótano, ala sur de la Unidad Administrativa Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Ave. Francisco Villa y Heroico Colegio Militar.

Se considera postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate (que es el avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañará necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe cuando menos del 10% del avalúo.

Las posturas deberán contener los siguientes datos:

1o.- Nombre, edad, nacionalidad, estado civil, profesión, domicilio del postor, si fuera una sociedad los datos principales de su constitución.

2o.- Las cantidades que se ofrezcan, que no deberá ser inferior a la postura legal.

3o.- Las que se ofrezcan de contado y los términos en que haya de pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés fiscal.

Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la H. Dirección de Auditoría Fiscal, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para remate.

El importe de los depósitos que se contituyen servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes

rematados.

El día y hora señalado en la convocatoria, la autoridad ejecutora después de pasar lista de asistencia de las personas que hubieren presentado posturas hará saber a las que estén presentes cuáles posturas fueron calificadas como legales y para dar a conocer cuál es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada.

La Autoridad Ejecutora fincará el remate en favor de quien hubiese hecho la mejor postura.

Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el Embargo Administrativo.

Aprobado el remate de bienes raíces por la Tesorería Municipal, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de diez días, entere en la caja de la Oficina recaudadora la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada.

Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los Procedimientos de Ejecución.

Publíquese la presente Convocatoria dos veces con intermedio de siete días en el Periódico Oficial del Estado.

Así con fundamento en los Artículos 100 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás aplicables del Código Fiscal aplicable en la Entidad Federativa, lo acordó y firmó a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.

El C. Tesorero Municipal. C.P. GUILLERMO BARNEY ALMEIDA.

- 0 -

CONVOCATORIA

Presidencia Municipal

Cd. Juárez, Chih.

Tesorería Municipal

Cd. Juárez, Chih., a los catorce días del mes de abril de 1994.

En relación al estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra de:

Nombre: MARTINEZ RODRIGUEZ JULIAN ENRIQUE y en virtud de que ha transcurrido el término que establece el Código Fiscal del Estado en su Artículo 356, es procedente iniciar la Fase de Remate de los Bienes Inmuebles embargados por la Dirección de Auditoría Fiscal del Municipio mismos que se encuentran garantizando Créditos Fiscales Insolutos, y para tal efecto se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y adquisición de bienes inmuebles que a continuación se enlistan:

BIEN INMUEBLE.- Terreno urbano ubicado en la Manzana 682, de la Zona Centro, ubicado en las Calles Segunda de Ugarte y Callejón Guadalupe Victoria, con una superficie de 195.84 metros cuadrados.

AVALUO (Catastral) N$88,800.00 (OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL.- N$59,200.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

DATOS SECCION PRIMERA.-

Inscripción 628, Libro 929, Folios 94 Y 95.

DATOS SECCION SEGUNDA.-

Inscripción 3484, Libro 579, Folios 197.

Se fijan las 10:00 horas del día 16 de mayo del año en curso para que se lleve a cabo el remate de los bienes inmuebles al mejor postor. Se señala como domicilio para que se lleve a cabo de los bienes embargados la H. Dirección de Auditoría Fiscal ubicada en el sótano, ala sur de la Unidad Administrativa Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Ave. Francisco Villa y Heroico Colegio Militar.

Se considera postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate (que es el avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañará

necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe cuando menos del 10% del avalúo.

Las posturas deberán contener los siguientes datos:

1o.- Nombre, edad, nacionalidad, estado civil, profesión, domicilio del postor, si fuera una sociedad los datos principales de su constitución.

2o.- Las cantidades que se ofrezcan, que no deberá ser inferior a la postura legal.

3o.- Las que se ofrezcan de contado y los términos en que haya de pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés fiscal.

Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la H. Dirección de Auditoría Fiscal, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para remate.

El importe de los depósitos que se constituyen servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.

El día y hora señalado en la convocatoria, la autoridad ejecutora después de pasar lista de asistencia de las personas que hubieren presentado posturas hará saber a las que estén presentes cuáles posturas fueron calificadas como legales y para dar a conocer cuál es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada.

La Autoridad Ejecutora fincará el remate en favor de quien hubiese hecho la mejor postura.

Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el Embargo Administrativo.

Aprobado el remate de bienes raíces por la Tesorería Municipal, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de diez días, entere en la caja de la Oficina recaudadora la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada.

Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los Procedimientos de Ejecución.

Publíquese la presente Convocatoria dos veces con intermedio de siete días en el Periódico Oficial del Estado.

Así con fundamento en los Artículos 100 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás aplicables del Código Fiscal aplicable en la Entidad Federativa, lo acordó y firmó a los catorce días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.

El C. Tesorero Municipal. C.P. GUILLERMO BARNEY ALMEIDA.

- 0 -

CONVOCATORIA

Presidencia Municipal

Cd. Juárez, Chih.

Tesorería Municipal

Cd. Juárez, Chih., a los catorce días del mes de abril de 1994.

En relación al estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra de:

Nombre: LOYA RIVAS ROBERTO y en virtud de que ha transcurrido el término que establece el Código Fiscal del Estado en su Artículo 356, es procedente iniciar la Fase de Remate de los Bienes Inmuebles embargados por la Dirección de Auditoría Fiscal del Municipio mismos que se encuentran garantizando Créditos Fiscales Insolutos, y para tal efecto se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y adquisición de bienes inmuebles que a continuación se enlistan:

BIEN INMUEBLE.- Terreno urbano ubicado en el Partido Romero, Calle Plutarco Elías Calles y casi esquina con Ave. Malecón (interior), con una superficie de 6,438.72 metros cuadrados.-

AVALUO (Catastral) N$412,096.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL.- N$274,730.66 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 66/100 M.N.)

DATOS SECCION PRIMERA.-

Inscripción 198, Libro 989, Folios 31 y 32.

DATOS SECCION SEGUNDA.-

Inscripción 3473, Libro 588, Folios 195.

Se fijan las 13:00 horas del día 16 de mayo del año en curso para que se lleve a cabo el remate de los bienes inmuebles al mejor postor. Se señala como domicilio para que se lleve a cabo de los bienes embargados la H. Dirección de Auditoría Fiscal ubicada en el sótano, ala sur de la Unidad Administrativa Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Ave. Francisco Villa y Heroico Colegio Militar.

Se considera postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate (que es el avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañará necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe cuando menos del 10% del avalúo.

Las posturas deberán contener los siguientes datos:

1o.- Nombre, edad, nacionalidad, estado civil, profesión, domicilio del postor, si fuera una sociedad los datos principales de su constitución.

2o.- Las cantidades que se ofrezcan, que no deberá ser inferior a la postura legal.

3o.- Las que se ofrezcan de contado y los términos en que haya de pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés fiscal.

Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la H. Dirección de Auditoría Fiscal, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para remate.

El importe de los depósitos que se constituyen servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.

El día y hora señalado en la convocatoria, la autoridad ejecutora después de pasar lista de asistencia de las personas que hubieren presentado posturas hará saber a las que estén presentes cuáles posturas fueron calificadas como legales y para dar a conocer cuál es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada.

La Autoridad Ejecutora fincará el remate en favor de quien hubiese hecho la mejor postura.

Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el Embargo Administrativo.

Aprobado el remate de bienes raíces por la Tesorería Municipal, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de diez días, entere en la caja de la Oficina recaudadora la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada.

Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los Procedimientos de Ejecución.

Publíquese la presente Convocatoria dos veces con intermedio de siete días en el Periódico Oficial del Estado.

Así con fundamento en los Artículos 100 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás aplicables del Código Fiscal aplicable en la Entidad Federativa, lo acordó y firmó a los catorce días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.

El C. Tesorero Municipal. C.P. GUILLERMO BARNEY ALMEIDA.

- 0 -

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de lo Civil

Distrito Bravos

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente No. 1696/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. MARIO A. SOFORO VILLARREAL en contra de PATRICIO FLORES OLIVAS, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

Ciudad Juárez, Chih., a trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Por presentado el C. LIC. MARIO A. SOFORO V., con su escrito recibido en este Tribunal en Once de abril del presente año, visto lo solicitado, y habiendo transcurrido el término concedido a las partes para que se impusieran de los avalúos emitidos por los peritos designados en el presente juicio, se declaran firmes dichos dictamenes y en consecuencia procedáse al remate del BIEN INMUEBLE EMBARGADO en el presente juicio adjudicándose al mejor postor conforme a derecho. Y se señala como fecha para que tenga verificativo dicho REMATE LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como base para el remate la cantidad de N$146,100.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) siendo la postura legal la cantidad de N$97,400.00 (NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria en Materia Mercantil así como 1411 del Código de Comércio. Expídanse los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, ordenándose un tanto del Edicto se agregue al expediente.

BIENES QUE SE SACAN A REMATE.-

Bien inmueble ubicado en Avenida Newton No. 855 Col. del Futuro de esta Ciudad, con un área total de 100,000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al SW 4°28" mide 10.00 metros y linda con la Avenida Isaac Newton, del NW 85°32' 00" mide 10.00 metros y linda con Lote 150, al NE 4°28'00" mide 10.00 metros y linda con Lote 150, Al SE 85°32'00" mide 10.00 metros y linda con Calle Eisten.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el C. LIC. JORGE MENDOZA BELTRAN, C. Juez Sexto de lo Civil del Distrito Bravos, Chih., por ante la C. Secretaria con quien actúa y da fe.– DOY FE.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General convocando a postores.

Cd. Juárez, Chih., a 18 de Abril de 1994.

C. LIC. GABRIELA A. FLORES RAMOS. C. Secretaria de Acuerdos.

1523-34-35-36

- 0 -

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero Civil

Distrito Morelos

Chihuahua, Chih.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ARTURO CHAVEZ y otros Apod. de BANCA SERFIN, S.A. Vs. PASCUAL GARCIA ALVIDREZ y SOLEDAD SOTO HERRERA DE GARCIA, Expediente No. 2072/92, se dictó un auto que a letra dice:

Chihuahua, Chih., a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

A sus autos el escrito de JOSE MIGUEL SALCIDO ROMERO, recibido el día veintidós de los corrientes, y como lo pide nuevamente, procédase al remate de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, anunicándose su venta por medio de un edicto el cual deberá de ser publicado tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como un tanto de los mismos en el tablero de avisos de este Juzgado, en relacción al inmueble predio rústico ubicado en El Mimbre Mpio. de Hidalgo del Parral, Chih.,

inscrito bajo el No. 104, a folios 46 del libro 436 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Hidalgo, sirviendo como base la cantidad de N$56,790.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos por las partes y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de N$37,860.00 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), en relación al inmueble inscrito bajo el No. 1111 a folios 140, del libro 1480 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrtio Judicial sirviendo como base la cantidad de N$237,962.82 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS NUEVOS PESOS 82/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos en autos y como postura legal la cantidad de N$158,641.88 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN NUEVOS PESOS 88/100 M.N .) que corresponde a las dos terceras partes de la cantidad que sirvió como base y para que tenga lugar la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las Doce horas del dia dieciocho de mayo del año en curso. Así mismo como lo pide gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia Civil de Hidalgo del Parral, Chih., para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva publicar un tanto de los edictos en el Tablero de dicho Juzgado, del presente proveído.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la LIC. JOSEFINA MORALES VALTIERRA, Juez Primero Civil, Distrito Judicial Morelos.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE.- Predio rústico ubicado en el Mimbre Mpio. de Hidalgo del Parral, Chih., con superficie de 28,395.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias:

1-2 N 75°23'10"E 492.26 metros con Manuel García Alvídrez. 2-3 N 026 10' 00" E 22 metros con Carretera Corta Chihuahua. 3-4 S 80°30'00" W 552.50 metros con Francisco Moreno. 4-1 S 41°00'00" E 74.79 metros Rancho Cuevecillas.

FINCA URBANA UBICADA EN CALLE KINGSTON 7719 Colonia INFONAVIT superficie de terreno 321,750.00 Mts. inscrita bajo el No. 1111 folios 140, libro 1480 Sección Primera. R. FP.P. Distrito Morelos.- Doy Fe.-

Lo que se hace del conocimiento del Público en General en demanda de postores.

Chihuahua, Chih., a..... de abril de 1994.

La C. Secretaria. LIC. BERTHA ALICIA ALMANZA ROBLES.

1524-34-35-36

- 0 -

EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de lo Civil

Distrito Morelos

Chihuahua, Chih.

En el Expediente No. 201/93, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de REGINO ARTURO RAMOS CHAVEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chih., a once de abril de de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto lo solicitado por LIC. AMARO SANFELIZ DE VEGA, en su escrito recibido el 6 de abril de este año, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, procedase al remate en primera almoneda de los bienes embargados, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y Diario de Chihuahua, que se edita en esta ciudad por tres veces consecutivas en nueve días sirviendo de base para el remate la suma de N$45, 484.37 (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 37/100 M.N.), y siendo postura legal la de N$30,322.91 (TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS NUEVOS PESOS 91/100 M.N.) señalándose las 9:30 horas del día diecinueve de mayo de este año para que tenga lugar la audiencia de remate.

NOTIFIQUESE.

Lo acordó y firma el C. LIC. LUIS DANIEL ARCINIEGA LOPEZ, Juez Segundo de lo Civil del Dto. Morelos ante el Srio. que da fe.

EL BIEN QUE SE SACA A REMATE ES EL SIGUIENTE.-

El 50% del inmueble ubicado en la Calle Rincón de San Marcos No. 6301 lote 26, manzana 6, del Fraccionamiento Rincón del Lago II Etapa de esta Ciudad, con superficie de 122.50 metros cuadrados. Inscrito bajo el No. 6088 a folio 23 del libro 2429 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General en demanda de postores.

Atentamente

Chihuahua, Chih., Abril 20 de 1994.

El C. Secretario del Juzgado Segundo Civil. LIC. PEDRO VALDEZ AGUIRRE.

1525-34-35-36

- 0 -

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de lo Civil.

Distrito Bravos.

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente No. 1742/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. TOMAS BUSTAMANTE MORENO, endosatario en procuración de BANPAIS S.A., en contra de RAFAEL BELTRAN DEL RIO Y HERMINIA R. DE BELTRAN DEL RIO, se dictó un acuerdo que dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua, a seis de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Agréguese a sus autos el escrito del Licenciado TOMAS BUSTAMANTE MORENO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo pide, con fundamento en el Artículo 1411 del Código de Comercio, procédase al remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta ciudad debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, sirviendo como postura legal N$202,100.00 (DOSCIENTOS DOS MIL CIEN NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio del avalúo fijado por los peritos y que sirve de base para el remate.- Se señalan las nueve treinta horas del día veinte de mayo del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ante el Secretario con quien actúa y dá fé.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y finca en él construída ubicado en Calle Revolución número 1127, acera poniente, a 20.00 metros al Norte de la Calle Ejido, lote 4, de la Manzana J del Fraccionamiento La Raza de esta ciudad, con superficie de 259.00 M2., e inscrito bajo el número 157, folios 67 del Libro 639 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito.

POSTURA LEGAL: N$134, 733.33 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores.

Cd. Juárez, Chih., 8 de Abril de 1994.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL. C.P.D. OSCAR OCTAVIO MEDRANO.

1526-34-35-36

- 0 -

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo Civil.

Distrito Judicial Bravos.

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente registrado con el No. 307/93, relativo al Juicio

EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los TOMAS BUSTAMANTE MORENO Y/O EMMA GUZMAN, como End. Proc. de MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de JUAN ANTONIO QUIÑONEZ ROMERO, entre otras constancias obra el siguiente:

ACUERDO: Ciudad Juárez, Chihuahua a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Agréguese a sus autos los escritos del C. Lic. TOMAS BUSTAMANTE MORENO, recibido el día veintitres de los corrientes y como lo solicita por las razones que expresa procédase a sacar a remate el bien inmueble embargado en éste juicio, con todo y gravamen en caso de haberlo, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio del avalúo fijado por los peritos públiquese un edicto por tres veces, dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de Información diaria (Norte, Diario de Juárez, El Fronterizo), fijándose además un tanto de ellos en los estrados de éste Tribunal, señalándose para tal efecto las diez horas del día trece de mayo del año en curso.- Convocando postores para el remate.- Rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Artículos 1411, 1412 del Código de Comercio y 724 y 732 y relativos del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el C. LIC. BASILIO MARQUEZ ORDOÑEZ, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos que actúa con su Secretaria que da fe.- B. Marquez O.- S.O. Martínez A.- Rúbricas.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Un terreno urbano y finca sobre él construída ubicada en el lote 3 Fracción Poniente de la manzana 104 de la colonia Azteca con superficie de 500 metros cuadrados y que obra inscrito bajo el número 1842 del Libro 2002 Sección Primera de la Oficina del Registro Público de la Propiedad.

BASE PARA EL REMATE: N$102,716.00 (UN MIL DOS SETECIENTOS DIECISEIS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

POSTURA LEGAL: N$68,477.33 (SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en buena de postores.

Sufragio Efectivo: No Reelección

Cd. Juárez, Chih., a de de 1994.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL. LIC. SOCORRO O. MARTINEZ ACOSTA.

1527-34-35-36

- 0 -

EDICTO

Juzgado Primera Instancia de lo Civil.

Distrito Judicial Manuel Ojinaga.

Cd. Ojinaga, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Por medio del presente me permito informar que en el expediente número 357/92, promovido por el LIC. SANTOS GABALDON GARCIA, Apoderado Legal de BANCA SERFIN, S.A. antes S.N.C., relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de SRA. ELOISA BAEZA HERNANDEZ VIUDA DE PRIETO, por sí o por conducto de su Apoderado Legal RAMON PRIETO BAEZA, se dictó un auto el cual es como sigue:

EN LA CIUDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Por recibido el día de ayer el escrito presentado por el C. LIC. SANTOS GABALDON GARCIA, téngasele haciendo las manifestaciones que expresa y como lo solicita se ordena sacar a remate en Tercera Almoneda Pública los bienes inmuebles objeto del presente juicio, debiéndose anunciar su venta por medio de Edictos que deberán de fijarse en el Tablero de Avisos de éste Tribunal, así como en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas dentro de nueve días, no anunciándose su venta en un periódico de circulación local por ser éstos de edición semanal y no ajustarse a los términos descritos; la cual se llevará a cabo sin sujeción a tipo de postura, pero en caso de que hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda almoneda se fincará

el remate sin más trámite de la siguiente manera: Por lo que respecta al predio rústico número 25 del Fraccionamiento LA TRIBUNA ubicado en el Municipio de Manuel Benavides. Chihuahua, terreno pastal y cerril con Superficie de 669-57-83 hectáreas. Se fincará el remate en la cantidad de N$44.652.60 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS NUEVOS PESOS 60/100 M.N.); Por lo que se refiere a la parte que le corresponde a la Señora ELOISA BAEZA HERNANDEZ DE PRIETO del predio rústico cerril y pastal marcado con el número 8 del Fraccionamiento LA TRIBUNA, ubicado en el Municipio de Manuel Benavides, Chih., con superficie de 466-12-01 hectáreas se fincará el remate sin más trámite en la cantidad de N$5,182.14 (CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS NUEVOS PESOS 14/100 M.N.); Por lo que se refiere a la parte que proindiviso le corresponde a la C. ELOISA BAEZA VDA. DE PRIETO, con relación al predio rústico LA TRIBUNA ubicado en el Municipio de Manuel Benavides, Chihuahua con superficie de 261-12-20 Hectáreas se fincará el remate sin más trámite en la cantidad de N$7,720.32 (SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 32/100 M.N.); Por lo que respecta al predio rústico marcado con el número 7 del Fraccionamiento LA TRIBUNA ubicado en el Municipio de Manuel Benavides, Chih., con una Superficie de 560-51-43 hectáreas, se fincará el remate sin más tramite en la cantidad de N$37,350.46 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 46/100 M.N.) sino llegase a dichas dos terceras partes la postura ofrecida, con suspensión del fincamiento del remate, se hará saber el precio ofrecido al ejecutado, quién dentro de los veinte días siguientes podrá pagar al acreedor librándo los bienes, o presentando una persona que mejore la postura. Transcurridos los veinte días sin que el deudor haya pagado ni traido mejor postor se aprobará el remate sin más tramite mandando llevar a efecto la venta. Los postores a que se hace mención cumplirán con el requisito previo del depósito a que se refiere el Artículo 733 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente, o sea consignarán el 10% del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, señalándose las once horas del día diecisiete de mayo del presente año para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda pública. Lo anterior en solicitud de postores con fundamento en los Artículos 1411 del Código de Comercio 729, 754 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente.- NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la C. Juez de Primera Instancia Civil ante su Secretaria con quien actúa y dá fé.

Lo que se hace del conocimiento público para los efectos legales correspondientes.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

Cd. Ojinaga, Chih., Abril 19 de 1994.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES DE OFICIAL NOTIFICADOR POR MINISTERIO DE LEY. C. ELSY R. VALENZUELA.

1528-34-35-36

- 0 -

EDICTO

Juzgado Primera Instancia de lo Civil.

Distrito Judicial Manuel Ojinaga.

Cd. Ojinaga, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Por medio del presente me permito informar que en el expediente número 356/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. SANTOS GABALDON GARCIA, Apoderado Legal de BANCA SERFIN, S.A. antes S.N.C. en contra de MARIA DEL SOCORRO PRIETO BAEZA DE SANDOVAL. Obra un auto el cual es del tenor literal siguiente:

EN LA CIUDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA A TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

A sus autos el escrito presentado por el LIC. SANTOS GABALDON GARCIA, recibido el día de hoy y como lo solicita, se ordena sacar a remate en Tercera Almoneda el bien inmueble objeto del presente Juicio debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que deberán de fijarse en el tablero de avisos de este Tribunal así como en el Periódico Oficial del Estado por tres veces en un término

de nueve días, no anunciándose su venta en un periódico de circulación local lo anterior en virtud de ser semanarios y no se ajustaría a los términos antes señalados, la cual se llevará a cabo sin sujeción a tipo de postura, pero en el caso de que hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda almoneda o sea la cantidad de N$113,613.80 (CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS TRECE NUEVOS PESOS 80/100 M.N.) y que acepte las condiciones de la misma, se fincará el remate en él sin más trámites en la cantidad de N$75,742.52 (SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS NUEVOS PESOS 52/100 M.N.) sino llégase a dichas dos terceras partes, con suspención del fincamiento del remate, se hará saber el precio ofrecido al ejecutado, quien dentro de los veinte días siguientes podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura. Transcurrido los veinte días sin que el deudor haya pagado ni tráido mejor postor se aprobará el remate mandado llevar a efecto la venta. Los postores a que se refiere este Artículo cumplirán con el requisito previo del depósito a que se refiere el artículo 733 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente, o sea consignar el 10% del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, señalándose las diez horas del día doce de mayo del presente año para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda. Lo anterior en solicitud de postores, con fundamento en los Artículos 729, 754 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente y 1411 del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la C. Juez de Primera Instancia Civil ante su Secretaria con quien actúa y dá fé.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL SIGUIENTE: Con una superficie de 1,135-60-93 hectáreas, inscrito bajo el número 202 a folios 133 del Libro 126 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Manuel Ojinaga.

Lo que se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA. C. ELSY R. VALENZUELA.

1529-34-35-36

- 0 -

EDICTO

Juzgado Primera Instancia de lo Civil.

Distrito Judicial Manuel Ojinaga.

Cd. Ojinaga, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Por medio del presente me permito informar que en el expediente número 337/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. SANTOS GABALDON GARCIA, Apoderado de BANCA SERFIN S.A. antes S.N.C. en contra de IRMA AGUILAR DE ALARCON, obra un auto el cual es del tenor literal siguiente:

EN LA CIUDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

A sus autos el escrito presentado por el C. LIC. SANTOS GABALDON GARCIA, recibido el día de hoy y como lo solicita se ordena sacar a remate del bien inmueble embargado en autos propiedad de la demandada señora IRMA AGUILAR DE ALARCON, en Primera Pública Almoneda, la cual deberá anunciarse en el Periódico Oficial del Estado a más de fijarse otro tanto en los Tableros de Avisos de éste Tribunal, por tres veces durante nueve días no anunciándose su venta en Periódico de Información local, por ser éstos de emisión semanal y no ajustarse a los términos del artículo 1411 del Código de Comercio para su publicación. En entendido de que dicha almoneda pública tendrá lugar a las 11:00 horas del día nueve de mayo del año en curso y será postura legal, la que cubra la cantidad de N$40,666.66 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100) que resulta de la rebaja del veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tasación en la Primera Almoneda o sea la cantidad de N$61,000.00 (SESENTA Y UN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) que corresponde al lote de terreno urbano y finca construída en el mismo, la cual se

encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad Manuel Ojinaga, bajo el número 134 a folios 93 del Libro 108 de la Sección Primera. Lo anterior en solicitud de postores y de conformidad en lo previsto por los artículos 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicados supletoriamente al Código de Comercio y 1411 del Código de Comercio en vigor.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la C. Juez de Primera Instancia Civil Distrito Judicial Manuel Ojinaga, ante su Secretaria con quién actúa y dá fé.

Lo que se hace del conocimiento público en demanda de postores.

Atentamente

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DTO. JUDICIAL MANUEL OJINAGA. C. ELSY R. VALENZUELA.

1530-34-35-36

- 0 -

EDICTOS DE REMATE

Juzgado Primera Instancia de lo Civil.

Distrito Judicial Camargo.

Camargo, Chih.

Que en el Expediente No. 192/92, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. JUAN JESUS VIZCAINO ZOZAYA Apoderado General del BANCO INTERNACIONAL S.N.C. en contra de RAUL ARMENDARIZ LOPEZ Y ROSA EMMA DIAZ DE ARMENDARIZ, se dictó un auto que a la letra dice:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

A sus autos el escrito del Licenciado ARMANDO SEAÑEZ JAIME y en atención a lo que solicita, en virtud de que dichos avalúos no fueron impugnados dentro del término que se les concedió a las partes, se declara que dichos avalúos quedan firmes para los efectos legales a que haya lugar; Así mismo y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1411 del Código de Comercio y 752 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil, se anuncia su venta de los bienes inmuebles gravados en el presente juicio a los C.C. RAUL ARMENDARIZ LOPEZ y ROSA EMMA DIAZ DE ARMENDARIZ, la cual deberá publicarse a través de Edictos, que por tres veces consecutivas dentro del término de nueve días deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, fijándose además un tanto de los Edictos en el Tablero de Avisos de éste Juzgado, así como de la Presidencia Municipal de éste lugar, no así en el Diario de ésta Localidad en virtud de que se carece del mismo, sirviendo como base para el remate de los bienes que a continuación se especifican. En lo que se refiere al lote y finca urbana ubicado en la Calle Sor Juana Inés de la Cruz y Privada de Jesús García, la cantidad de N$152,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y siendo Postura Legal la cantidad de N$101,666.66 (CIENTO UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.), en lo que se refiere a la finca urbana y lote, el cual se encuentra ubicado en la Calle Privada de Francisco Márquez y Privada de Colón de ésta Ciudad la cantidad de N$195,375.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la cantidad de N$130,250.00 (CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y en lo que se refiere a el Lote y Finca Urbana ubicado en un costado de la Carretera Panamericana del Fraccionamiento Florido de ésta Ciudad la cantidad de N$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la cantidad de N$106,666.66 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.), convocando Postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá lugar a las doce horas del día trece de mayo del año en curso. NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el C. Licenciado ISRAEL LUNA PEINADO, Juez de Primera Instancia Civil de éste Distrito Judicial, por ante el C. R. JAVIER CHAVEZ GONZALEZ Secretario con quien actúa y dá fé. DOY FE.

Lo que se hace del conocimiento al público en general en demanda de postores.

Atentamente
Sufragio Efectivo: No Reelección

Camargo, Chih., a 20 de Abril de 1994.

EL SECRETARIO. C.R. JAVIER CHAVEZ GONZALEZ.

1531-34-35-36

- 0 -

EDICTO

Juzgado Segundo de lo Civil.

Distrito Hidalgo.

Parral, Chih.

Que en el Expediente No. 428/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. ROBERTO ACOSTA LOPEZ Apoderado Legal de BANCA SERFIN, S.A. en contra de la persona moral denominada PARRAL INDUSTRIAL MUEBLERA, S.A. DE C.V., representada por el señor RAUL SOTO CONTRERAS, así como a los GARANTES HIPOTECARIOS Y DEUDORES SOLIDARIOS RAUL SOTO CONTRERAS Y SRA. MATILDE FERNANDEZ GUTIERREZ DE SOTO, obra un auto que a la letra dice: HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA A TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. Agréguese el escrito del LIC. ROBERTO B. ACOSTA LOPEZ con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos de fecha veinticinco de marzo del año en curso y recibido el día veintiocho del mismo mes y año por medio del cual y como lo solicita, procédase al remate de los bienes embargados en el presente Juicio, anunciándose la venta de los mismos, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico El Monitor que se edita en ésta Ciudad, así como en los tableros de avisos de éste Juzgado, en demanda de postores sirviendo de base para el remate de la Décima parte de Terreno Rústico fracción número nueve, del Lote Número Dos denominado La Lajita (antes la Centella), de la División del Predio Cordón del Táscate del Municipio de Balleza, Chihuahua, propiedad del señor RAUL SOTO CONTRERAS, inmueble inscrito bajo el número 189 a folios 81, del Libro 380 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, la cantidad de N$3,170.66 (TRES MIL CIENTO SETENTA NUEVOS PESOS 66/100 M.N.), que es el término medio del valor fijado por los Peritos y como Postura Legal la cantidad de N$2,113.76 (DOS MIL CIENTO TRECE NUEVOS PESOS 76/100 M.N.), o sea las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. 2.- Así como un terreno rústico Fracción número diez, del Lote número dos denominada la Lajita antes la Centella), de la división del Predio Cordeón del Táscate Municipio de Balleza, Chihuahua, propiedad del señor RAUL SOTO CONTRERAS, inscrito bajo el número 385, a folios 1 del Libro 385 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de N$31,704.84. (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO NUEVOS PESOS 84/100 M.N.), que es el término medio del valor fijado por los peritos y como postura legal la cantidad de N$21,136.56 (VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS NUEVOS PESOS 56/100 M.N.), o sea las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. 3.- El remanente de la finca ubicada en las Calles Plazuela Morelos y Colegio propiedad de la señora MATILDE FERNANDEZ DE SOTO inscrito bajo el número 786, a folios 170 del Libro 480 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de N$487,268.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio del valor fijado por los peritos y como postura legal la cantidad de N$324,845.32 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 32/100 M.N.), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate.4.- Lote número dos Fracción Norte del Ferrocarril Distrito Judicial de Santa María del Oro, Durango, propiedad de el señor RAUL SOTO CONTRERAS, inscrita bajo el número 47 del Libro número 4 Tomo XXVII, del indice de Escritura Pública del Registro de Santa María del Oro, Durango sirviendo de base para el remate la cantidad de N$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NUEVOS

PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio del valor fijado por los peritos y como postura legal la cantidad de N$303,333.32 (TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 M.N.), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. 5.- El remanente del Terreno Urbano denominado Caracol Dos Fracción Norte municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, propiedad de la señora MATILDE FERNANDEZ DE SOTO, inscrito bajo el número 320 del libro 364 a folios 134 de la Sección Primera del Registro de la Propiedad de esta Ciudad, sirviendo como base para el remate la cantidad de N$77,943.50 (SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES NUEVOS PESOS 50/100 M.N.) que es el término medio del valor fijado por los peritos y como Postura Legal la cantidad de N$50,596.22 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 22/100 M.N.) que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. 6.- El remanente de Terreno urbano denominado Caracol Dos Lote Central Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, propiedad de la señora MATILDE FERNANDEZ DE SOTO, inscrita bajo el número 221 del Libro 328 a folios 159 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad, sirviendo como base para el remate la cantidad de N$81,149.10 (OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 10/100 M.N.), que es el término medio del valor fijado por los peritos y como postura legal la cantidad de N$54,099.40 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 40/100 M.N.) que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. 7.- El remanente de Terreno urbano denominado Caracol Dos de la Fracción Sur Municipio de Parral, Chihuahua, propiedad de la señora MATILDE FERNANDEZ DE SOTO, inscrita bajo el número 3 a folios 58 del Libro 355 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de N$77,912.00 (SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio del valor fijado por los peritos y como postura legal la cantidad de N$51,941.46 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN NUEVOS PESOS 46/100 M.N.), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. 8.- Terreno Naves Industriales e Instalaciones ubicada en el Entronque Carretera Corta a Chihuahua de ésta Ciudad, propiedad de la señora MATILDE FERNANDEZ DE SOTO, inscrito bajo el número 321 a folios 135 del Libro 365 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, sirviendo como base para el remate la cantidad de N$1,902.223.69 (UN MILLON NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES NUEVOS PESOS 69/100 M.N.) que es el término medio del valor fijado por los peritos y como postura legal la cantidad de N$1,268.149.12 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 12/100 M.N.), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, señalándose las diez horas del día trece de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Audiencia de Remate. Lo anterior de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, así mismo y en virtud de que unos bienes se encuentran ubicados en el Municipio de Santa María del Oro, Durango, gírese atento Exhorto con los insertos necesarios a el C. Juez de Primera Instancia Mixto de Santa María del Loro, Durango, a fin de que en auxilio de las labores de éste H. Juzgado se sirva publicar los Edictos correspondientes en los tableros de avisos de éste H. Juzgado, así mismo y en virtud de que algunos bienes se encuentran ubicados en la población de Balleza, Chihuahua, gírese atento Despacho con los insertos necesarios a el C. Juez Menor Mixto de Balleza, Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos correspondientes en los tableros de avisos de ese H. Juzgado.- NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, Estado de Chihuahua, por ante la C. Secretaria con quien actúa y dá fé. DOY FE. Firmado dos firmas ilegibles rúbricas.

LOS BIENES QUE SE SACAN A REMATE SON LOS SIGUIENTES:

1.- La décima parte de terreno rústico fracción 9 del lote número 2 denominada La Lajita (antes La Centella), de la división del predio Cordón del Tascate

del Municpio de Balleza, Chihuahua, propiedad de el señor RAUL SOTO CONTRERAS, inmueble inscrito bajo el número 189 a folios 81 del Libro 380 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

2.- Terreno rústico fracción número 10 del lote número 2 denominado La Lajita (antes La Centella), de la división del predio Cordón del Táscate Municipio de Balleza, Chihuahua, propiedad del señor Raúl Soto Contreras, inscrito bajo el número 385 a folios del Libro 385 Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

3.- El remanente de la finca ubicada en las Calles Plazuela Morelos y Colegio Propiedad de la señora Matilde Fernández de Soto, inscrito bajo el número 786, a folios 170 del Libro 480 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

4.- Lote número 2 fracción Norte del Ferrocarriles Nacionales del Distrito Judicial de Santa María del Oro, Dgo., propiedad de el señor Raúl Soto Contreras, inscrito bajo el número 47 Libro 4 Tomo XXVII, del índice de escrituras pública del Registro de Santa María del Oro, Dgo.

5.- El remanente del terreno urbano denominado Caracón Dos Fracción Norte Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua propiedad de la señora Matilde Fernández de Soto, inscrito bajo el número 320 del Libro 364 a folios 143 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

6.- El remanente de terreno urbano denominado Caracón Dos Lote Central del Municipio de esta ciudad propiedad de la señora MATILDE FERNANDEZ DE SOTO, inscrito bajo el número 221 Libro 328 folios 159 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

7.- El remanente de terreno urbano denominado Caracol Dos fracción Sur del Municipio de esta ciudad propiedad de la señora Matilde Fernández de Soto, inscrito bajo el número 3 a folios 58 del Libro 355 del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

8.- Terreno naves industriales e instalaciones ubicadas en el entronque carretera corta a Chihuahua municipio de esta ciudad, propiedad de la señora Matilde Fernández de Soto, inscrita bajo el número 321, a folios 135 del Libro 365 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Lo que me permito publicar a usted de la siguiente forma en demanda de postores.

Atentamente
Sufragio Efectivo: No Reelección

Hgo. del Parral, Chih., a

LA C. SECRETARIA. ALMA ROSA VARGAS FRANCO.

1549-34-35-36

- 0 -

EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de lo Civil.

Distrito Judicial Abraham González.

Cd. Delicias, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el Expediente No. 458/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el señor LIC. ISIDRO BURROLA ALMANZA, Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de TOMASA PARADA MANCHA, se dictó un auto que a la letra dice:

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, ABRIL TRECE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Agréguese a sus autos el escrito presentado el día ocho de los corrientes por el C. LIC. ISIDRO BURROLA ALMANZA y como lo solicita y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble embargado consistente en: Casa habitación ubicada en el lote urbano número setenta y tres de la manzana ocho del sector sur de esta ciudad, con una superficie de 229.35 metros cuadrados, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, Diario de mayor circulación en la ciudad y en los Tableros de Avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de N$276,950.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y como

postura legal la de N$184,633.33 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100 M.N.), señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las once horas del día nueve de mayo del presente año. Expídasele copia simples del presente acuerdo de conformidad con el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia. NOTIFIQUESE.

Lo acordó y firma la C. LIC. EDITH EMILIA TERRAZAS F., Juez Segundo Civil por ante la Secretaria con quien actúa y dá fé. DOY FE.

Dos firmas ilegibles.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

Cd. Delicias, Chih., a 21 de Abril de 1994.

LA C. SECRETARIA. P. DE D. GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

1556-34-35-36

- 0 -

EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de lo Civil.

Distrito Judicial Abraham González.

Cd. Delicias, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el Expediente No. 1166/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el señor LIC. ISIDRO BURROLA ALMANZA, Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de FERNANDO HUERECA TAPIA, se dictó un auto que a la letra dice:

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, ABRIL TRECE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Agréguese a sus autos el escrito presentado el día de ayer por el C. LIC. ISIDRO BURROLA y como lo solicita y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble embargado consistente en: El 50% únicamente del lote urbano número 16-A, manzana 77 Sector Sur, superficie de 139.43 metros cuadrados ubicado en Avenida Novena y Calle Cuarta Sur de esta ciudad, por ser lo que le corresponde al demandado FERNANDO HUERECA T. anunciándose su venta por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, Diario de mayor circulación en la ciudad y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la suma de N$65,775.00 (SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la de N$43,850.00 (CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las once horas del día once de mayo del presente año. Expídasele copia simples del presente acuerdo de conformidad con el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia. NOTIFIQUESE.

Lo acordó y firma la C. LIC. EDITH EMILIA TERRAZAS F., Juez Segundo Civil por ante la Secretaria con quien actúa y dá fé. DOY FE.

Dos firmas ilegibles.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores.

Atentamente

Cd. Delicias, Chih., a 21 de Abril de 1994.

LA C. SECRETARIA. P. DE D. GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

1555-34-35-36

- 0 -

EDICTOS REMATE

Juzgado Primera Instancia de lo Civil

Distrito Judicial Camargo.

Camargo, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente No. 541/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ARMENDARIZ ORTEGA, END. EN PROC. DE LA C. MARIA DEL REFUGIO CHAVARRIA CHAVARRIA en contra de HIPOLITA MONCADA CASTRO DE ORTIZ, se dictó un auto que a la letra dice:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA,

A DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y CUATRO.

A sus autos el escrito presentado por la Actora MARIA DEL REFUGIO CHAVARRIA CHAVARRIA y en atención a lo que solicita y toda vez que como se desprende de la constancia asentada por la Secretaría, las partes no objetaron los dictámenes periciales rendidos en autos, dentro del término legal de que dispusieron para tal efecto, por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, procédase al remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Heraldo que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua más no así en un Diario en ésta Localidad en razón a que se carece del mismo en éste lugar, fijándose además un tanto del Edicto en el Tablero de Avisos de éste Juzgado y de la Presidencia de ésta Municipalidad, sirviendo de base para el remate la cantidad de N$24,122.50 (VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTIDOS NUEVOS PESOS 50/100 M.N.) y siendo postura legal la suma de N$16,081.66 (DIECISEIS MIL OCHENTA Y UN NUEVOS PESOS 66/100 M.N.), cantidades éstas que la que cubre las dos terceras partes del término medio de los Avalúos rendidos por los Peritos, convocando Postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las doce horas del día doce de mayo próximo.- NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el C. Licenciado ISRAEL LUNA PEINADO Juez de Primera Instancia Civil de éste Distrito Judicial, por ante el C. R. JAVIER CHAVEZ GONZALEZ Secretario con quien actúa y dá fé.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL SIGUIENTE: Un lote de terreno urbano y finca sobre el mismo construída, ubicado en la calle Alvaro Obregón número 214 de la Ciudad de Saucillo, Chihuahua, el cual tiene una superficie total de 375.00 M2., (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) y el cual obra inscrito bajo el número 157, a folios 79, del Libro número 255 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial Camargo, Estado de Chihuahua.

Lo que se hace del conocimiento al público en general en demanda de postores.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

Cd. Camargo, Chih., a 19 de Abril de 1994.

EL SECRETARIO. C.R. JAVIER CHAVEZ GONZALEZ.

1554-34-35-36

- 0 -

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de lo Civil.

Distrito Judicial Bravos.

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente 1412/91 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados JESUS HERNANDEZ LOPEZ Y RAMON CONTRERAS, endosatarios en procuración de BERTHA RANGEL GUERRERO, en contra de la C. MARIA GUADALUPE CORONADO MERANCIO, se dictó un auto del tenor literal siguiente:

Ciudad Juárez, Chihuahua a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Por recibido el escrito del C. LIC. JESUS HERNANDEZ de fecha siete de abril del año en curso, y como lo solicita se procede a sacar a remate en una Segunda Almoneda con la rebaja del veinte por ciento sobre la postura legal que sirvió para este remate en primera almoneda del inmueble embargado dentro del presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en la Tabla de Avisos del Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario Local de mayor circulación local, (Diario de Juárez) señalándose las diez horas del día treinta de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda, con la rebaja del veinte por ciento siendo la postura legal la cantidad de N$84,052.80 (OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS NUEVOS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL) ya con la rebaja del veinte por ciento.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, 752 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Mercantil.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma

la C. Licenciada MARIA ELENA ALONSO GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante su Secretaria que da fe. RUBRICAS.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno y finca en el construída ubicada en Calle Profra. Cruz Meraz de Valles No. 5358 del Fraccionamiento Residencial San Angel de esta Ciudad.- Con las siguientes medidas y colindancias: Del 1 al 2 NW 85°57' mide 10.00 metros con Profra. Cruz Meraz de Valles.- Del 2 al 3 SW 4°03' mide 20.00 Mts. con Lote No. 11.- Del 3 al 4 SE 85°57' mide 10.00 Mts. con Lote No. 28.- Del 4 al NE 4°03' mide 20.00 metros con lote 13.- Superficie 200.00 M2.- Inscrita bajo el número 502 folio 86 Libro 1252 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito.

Base para el remate: N$126,080.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Ya con la rebaja del 20%

Postura Legal: N$84,052.80 (OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS NUEVOS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL). Ya con la rebaja del 20%

Fecha para la almoneda: A las diez horas del día treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Lo que hago de su conocimiento convocando a postores.

Cd. Juárez, Chih., a 15 de Abril de 1994.

C. SRIA. DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DTO. BRAVOS. LIC. MARIA BEATRIZ TARANGO MARTINEZ.

1551-34-35-36

- 0 -

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de lo Civil.

Distrito Bravos.

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente No. 1045/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lics. JESUS HERNANDEZ LOPEZ Y RAMON CONTRERAS, endosatarios en procuración de FRANCISCA GUADALUPE GARCIA AGUIRRE, en contra de ALFREDO ENRIQUEZ DAVILA Y SOLEDAD BEATRIZ GALLEGOS LOPEZ se dictó un acuerdo que dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua, a trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Agréguese a sus autos el escrito del Licenciado JESUS HERNANDEZ LOPEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo pide, con fundamento en el Artículo 1411 del Código de Comercio, procédase al remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de N$288,710.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio del avalúo fijado por los peritos y que sirve de base para el remate.- Se señalan las diez treinta horas del día tres de junio del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ante el Secretario con quien actúa y da fé.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y finca en él construída, ubicada en la Calle Profra. Guillermina Dieguez, acera oriente, a 36.40 metros al sur de la Calle Profra. Cruz Meráz, adición Oriental de esta ciudad, con superficie de 358.43 M2, inscrito bajo el número 71 folio 10 del Libro 1397 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito.

POSTURA LEGAL: N$192,473.33 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores.

Cd. Juárez, Chih., 18 de Abril de 1994.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL. C.P.D. OSCAR OCTAVIO MEDRANO. 1550-34-35-36

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 20 de Diciembre de 1993.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. MARIA ORTIZ DE TIZCAREÑO, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. X-26 Lote 17 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 249.97 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 11.11 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 8

AL SUR MIDE 11.11 Mts. y linda con: Calle Priv. de 26

AL ESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 18

AL OESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 17

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

1402-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 30 de Diciembre de 1993.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. MARIA DEL REFUGIO ALVARADO DE ALDAPE, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. CD-12 Lote 32 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 249.97 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 11.11 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 16

AL SUR MIDE 11.11 Mts. y linda con: Calle Priv. de 34

AL ESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Ave. Justo Sierra

AL OESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 31

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

1403-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 6 de Enero de 1994.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. RAMON GALINDO GUEVARA, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. CD-12 Lote 31 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 249.97 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 11.11 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 15

AL SUR MIDE 11.11 Mts. y linda con: Calle Priv.de 34

AL ESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 32

AL OESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 30

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

1404-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 6 de Enero de 1994.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. MANUELA VALDEZ RAMOS DE OLMOS, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. Y-14 Lote 13 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 249.97 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 11.11 Mts. y linda con: Calle 28

AL SUR MIDE 11.11 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 30

AL ESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 14

AL OESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 12

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

1405-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 5 de Enero de 1993.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. RAMIRO OLMOS RAMOS, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. Y-14 Lote 11 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 249.97 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 11.11 Mts. y linda con: Calle 28

AL SUR MIDE 11.11 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 28

AL ESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 12

AL OESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 10

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

1406-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 5 de Enero de 1994.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. JUAN ERNESTO CABALLERO HOLGUIN, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. GH-8 Lote 12 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 249.97 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 11.11 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 3

AL SUR MIDE 11.11 Mts. y linda con: Calel Priv. de 38

AL ESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 13

AL OESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 11

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

1407-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 5 de Enero de 1994.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. ANA MARIA RODRIGUEZ BARRERA DE OLMOS, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. Y-14 Lote 12 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 249.97 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 11.11 Mts. y linda con: Calle 28

AL SUR MIDE 11.11 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 29

AL ESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 13

AL OESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 11

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

1408-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 10 de Enero de 1994.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. MARIA DEL CARMEN ASTORGA SOSA, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. X-14 Lote 53 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 249.97 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 11.11 Mts. y linda con: Calle Privada de 26

AL SUR MIDE 11.11 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 75

AL ESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 54

AL OESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 52

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

1409-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 10 de Enero de 1994.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. ROBERTO HERNANDEZ NUÑEZ, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. IJ-7 Lote 8 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 249.97 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 11.11 Mts. y linda con: Calle 40

AL SUR MIDE 11.11 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 17

AL ESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 9

AL OESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 7

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

1411-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 28 de Enero de 1994.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. ALMA TAVAREZ VALDEZ, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. W-18 Lote 5 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 249.97 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 11.11 Mts. y linda con: Calle 24

AL SUR MIDE 11.11 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 14

AL ESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 6

AL OESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 4

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

1419-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 27 de Enero de 1994.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. CRUZ COLOMO SANCHEZ DE GALINDO, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. X-20 Lote 15 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 249.97 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 11.11 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 6

AL SUR MIDE 11.11 Mts. y linda con: Priv. de 26

AL ESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 16

AL OESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 14

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

1421-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 27 de Enero de 1994.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. SATURNINO RENTERIA MARQUEZ, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. V-22 Lote 20 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 249.97 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 11.11 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 15

AL SUR MIDE 11.11 Mts. y linda con: Calle 24

AL ESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Ave. Corregidora

AL OESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 19

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

1423-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 26 de Enero de 1994.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. ROSA ELVA TREJO MORALES, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. X-21 Lote 3 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 249.97 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 11.11 Mts. y linda con: Calle 26

AL SUR MIDE 11.11 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 12

AL ESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 4

AL OESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 2

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

1424-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 25 de Enero de 1994.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. MARGARITA CONTRERAS TARIN, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. X-17 Lote 6 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 249.97 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 11.11 Mts. y linda con: Calle 26

AL SUR MIDE 11.11 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 22

AL ESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 7

AL OESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 5

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

1425-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 14 de Enero de 1994.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. GUADALUPE SALINAS MORALES, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. CD-12 Lote 43 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 249.97 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 11.11 Mts. y linda con: Calle Priv. de 34

AL SUR MIDE 11.11 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 59

AL ESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 44

AL OESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 42

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

1427-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 14 de Enero de 1994.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. CLAUDIA SALINAS MORALES, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. CD-12 Lote 42 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 249.97 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 11.11 Mts. y linda con: Calle Priv. de 34

AL SUR MIDE 11.11 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 58

AL ESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 43

AL OESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 41

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

1428-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 18 de Enero de 1994.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. MANUEL S. AVILA ARGOHT ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. W-15 Lote 6 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 249.97 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 11.11 Mts. y linda con: Calle 24

AL SUR MIDE 11.11 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 13

AL ESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 7

AL OESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 5

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

1430-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 18 de Enero de 1994.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. ROSA LOMAS HERNANDEZ, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. W-15 Lote 7 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 249.97 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 11.11 Mts. y linda con: Calle 24

AL SUR MIDE 11.11 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 12

AL ESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 8

AL OESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 6

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

1432-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 14 de Enero de 1994.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. FEDERICO VELAZQUEZ LUNA, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. V-8 Lote 16 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 249.97 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 11.11 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 7

AL SUR MIDE 11.11 Mts. y linda con: Calle Priv. de 22

AL ESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Ave. Coronado

AL OESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 15

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

1433-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 24 de Enero de 1994.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. HECTOR IVAN HERNANDEZ GRADO, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. IJ-9 Lote 13 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 249.97 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 11.11 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 4

AL SUR MIDE 11.11 Mts. y linda con: Calle Priv. de 40

AL ESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 14

AL OESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 12

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

1436-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 24 de enero de 1994.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. FRANCISCO CANO DOMINGUEZ, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. Y-15 Lote 21 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 249.97 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 11.11 Mts. y linda con: Calle Priv. de 28

AL SUR MIDE 11.11 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 30

AL ESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 22

AL OESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 20

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

1437-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 28 de enero de 1994.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. ELIA SANCHEZ DE RODRIGUEZ, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. O-25 Lote 33 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 249.97 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 11.11 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 23

AL SUR MIDE 11.11 Mts. y linda con: Calle 10

AL ESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 34

AL OESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Ave. Colón

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

1440-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 23 de Noviembre de 1993.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. EDUARDO LINARES ALVARADO, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. S-11 Lote FRACC. "B" del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 250.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 25.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Fracc. "A"

AL SUR MIDE 25.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Fracc. "C"

AL ESTE MIDE 10.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 2

AL OESTE MIDE 10.00 Mts. y linda con: Ave. 5 de Mayo

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribé Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

1388-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 15 de Diciembre de 1993.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. BAUDILIO RIVAS CABRAL, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. H-30 Lote 6 FRACC. "E" del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 250.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 25.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 6 Fracc. "D"

AL SUR MIDE 25.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 14

AL ESTE MIDE 10.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 7

AL OESTE MIDE 10.00 Mts. y linda con: Callejón de Servicio

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

1399-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 12 de Enero de 1994.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. VIRGINIA HERRERA ESPARZA DE SAENZ, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. V-5 Lote 1 FRACC. "C" del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 250.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 25.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Fracc. "D"

AL SUR MIDE 25.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Fracc. "B"

AL ESTE MIDE 10.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Fracc. "C" y "B"

AL OESTE MIDE 10.00 Mts. y linda con: Ave. Manuel Ojinaga

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

1410-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 27 de Enero de 1994.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. AURELIO TORRES NAVARRO, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. CD-7 Lote 9 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 250.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 25.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 8

AL SUR MIDE 25.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 12

AL ESTE MIDE 10.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 10

AL OESTE MIDE 10.00 Mts. y linda con: Priv. de Matamoros

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

1420-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 17 de Enero de 1994.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. FRANCISCO GAYTAN ROSALES, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. 0-25 Lote FRACC. "A" del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 250.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 25.00 Mts. y linda con: Calle 8a.

AL SUR MIDE 25.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote Fracc. "B"

AL ESTE MIDE 10.00 Mts. y linda con: Ave. Samaniego

AL OESTE MIDE 10.00 Mts. y linda con: Calle Privada

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

1429-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 28 de Enero de 1994.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. UVALDO AMADOR LUJAN ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. V-10 Lote FRACC. "D" del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 25.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote "C"

AL SUR MIDE 25.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote "E"

Al ESTE MIDE 10.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote "P"

AL OESTE MIDE 10.00 Mts. y linda con: Ave. Juárez

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

1422-

- 0 -

EDICTO

Juzgado Segundo de lo Civil

Distrito Hidalgo

Parral, Chih.

Que en el Expediente No. 205/94, relativo al Juicio de Divorcio Contencioso promovido por la señora GUADALUPE INOCENTE MACIAS, en contra del señor LUIS FERNANDO SAENZ QUINTANA obra un auto que a la letra dice:

Hidalgo del Parral, Chih., a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Agréguese el escrito del C. GUADALUPE INOCENTE MACIAS con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos de fecha catorce de marzo del año en curso y recibido el mismo día del mismo mes y año, por medio del cual y como lo solicita y en virtud de que se desconoce el paradero del domicilio actual del demandado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 Párrafo I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, procedase a notificarle por medio de EDICTOS los cuales deberán ser publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario El Monitor que se edita en esta Ciudad, así como en el Tablero de Avisos de este Juzgado, concediéndole al demandado LUIS FERNANDO SAENZ QUINTANA un témino de tres días a partir de la última publicación para que de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por ciertos los hechos que de la demanda dejare de contestar haciéndole saber que debe señalar domicilio para oir y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibiéndolo que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de este H. Juzgado haciéndole saber así mismo que las copias de traslado de la demanda se encuentran en la Secretaría de este H. Juzgado.-

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo.de lo Civil del Distrito Hidalgo, por ante la C. Secretaria con quien actúa y da fe.- DOY FE.- firmado, dos firmas ilegibles, rúbricas.

Lo que me permito publicar para los efectos legales.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

Hgo. del Parral, Chih.,a 5 de Abril de 1994.

La C: Secretaria. ALMA ROSA VARGAS FRANCO.

1506-33-35-37

- 0 -

EDICTO

Juzgado Sexto de lo Civil

Distrito Bravos

Cd. Juárez, Chih.

Que en el Expediente No. 1032/93 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Crecencio Zubiate Méndez contra Alejandro Natividad Escobar y Otros entre otras constancias, obran las siguientes:

Ciudad Juárez, Chih., a siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

A sus autos el escrito presentado por el C. CRECENCIO ZUBIATE MENDEZ, recibido en éste Tribunal el día CINCO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, visto lo solicitado, como aparece de autos, y del Informe rendido por la Dirección de Seguridad Pública Municipal se demostró que se desconoce el paradero de la parte demandada, en consecuencia con fundamento en lo establecido por los artículos 123 segundo párrafo y 124 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a los C.C. ALEJANDRO NATIVIDAD ESCOBAR y SOLEDAD NEVAREZ DE NATIVIDAD en los términos ordenados en el auto de radicación de la demanda de fecha veinticinco de junio del año próximo pasado por medio de Edictos, que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la Ciudad, de siete en siete días fijándose un tanto de ellos en los tableros de este Tribunal, en los términos ordenados en el auto admisorio de la demanda conducente.- Concediéndose a la parte demandada un término de tres días más de los concedidos en el auto inicial para dar contestación a la demanda bajo los apercibimientos que se le hicieron, así como para que se apersonen a continuar el procedimiento

en el lugar del juicio, apercibido que de no verificarlo este seguirá su curso sin que se le admitan promociones de fuera del lugar del litigio y de que todas las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de la lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por apoderado.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el C. LIC. JORGE MENDOZA BELTRAN, Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Bravos, Chih., por ante su Secretaria con quien actúa y da fe.- DOY FE.

1504-33-35-37

- 0 -

EDICTO

Juzgado Séptimo de lo Civil

Distrito Morelos

Chihuahua, Chih.

Que en el Expediente No. 410/94, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. OSCAR QUIÑONEZ GUTIERREZ en contra de FABIAN Y MARTIN DE APELLIDOS GUTIERREZ ESPALIN y la SRA. MARIA VILLEGAS DE GUTIERREZ, obra un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chih., a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Por presentado OSCAR QUIÑONEZ GUTIERREZ, con su escrito recibido el día veinticinco de marzo del año en curso y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado fehacientemente el desconocimiento del domicilio y paradero de los demandados SEÑORES FABIAN Y MARTIN ambos de apellidos GUTIERREZ ESPALIN y SRA. MARIA VILLEGAS DE GUTIERREZ, emplácese a juicio por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación de ésta Ciudad y en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndoles saber que se les concede un término de ocho días más para contestar la demanda entablada en su conta en virtud de la ignorancia de su domicilio que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y de que todas las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado debidamente instruído, en la inteligencia de que el término que se les concede empezará a correr al día siguiente de la publicación del último edicto quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes. De conformidad con el artículo 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el C. LIC. SALVADOR AMARO CASTILLO, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el C. Secretario con quien actúa y da fe.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

INSERTO

Chihuahua, Chih., a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Por presentado el C. OSCAR QUIÑONEZ GUTIERREZ, con su escrito recibido el día dieciocho de febrero del año en curso y documentos que acompaña y como lo solicita téngasele demandando en al VIA SUMARIA CIVIL a los SRES. FABIAN y MARTIN DE APELLIDOS GUTIERREZ ESPALIN así como a la SRA. MARIA VILLEGAS DE GUTIERREZ, las prestaciones a que se refiere en su demanda. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Con fundamento en los artículos 401, 402, 403, 405, 407 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se admite su demanda. Toda vez que manifiesta que ignora el domicilio y paradero de los demandados, previamente a ordenar se les emplace por medio de EDICTOS que se publiquen en los términos de Ley, gírese atento Oficio al C. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, a fin de que se sirva comisionar los elementos policiacos necesarios a su cargo a fin de que se avoque a la busqueda del paradero de los mismos en el entendido de que su último domicilio fue el ubicado en la Calle 16 de Septiembre No. 361, Colonia Villa Nueva de esta Ciudad, Asimismo y como lo pide se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la TESTIMONIAL que ofrece. Se le tiene señalando como domicilio para

oir y recibir notificaciones el despacho ubicado en la Avenida Vicente Guerrero No. 6, interior 2, y autorizando para tales efectos a los C. LICS. CARLOS MANUEL URIBE MARTINEZ y/o SALVADOR KRIEB ALMEIDA y/o GUILLERMO FONTES FONTES y/o AL C. JUAN CARLOS FIERRO RODRIGUEZ.

NOTIFIQUESE.-

Así, lo acordó y firma el C. LIC. SALVADOR AMARO CASTILLO, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el C. Secretario con quien actúa y da fe.- Doy Fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Lo que se hace de su conocimiento en la presente forma para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

Chihuahua, Chih., a 7 de Abril de 1994.

El C. Secretario. LIC. LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ.

1505-33-35-37

- 0 -

EDICTO

Juzgado Primera Instancia Civil

Distrito Judicial Manuel Ojinaga

Ojinaga, Chih.

ABELARDO BAEZA VAZQUEZ:

Por medio del presente me permito informar que en el Expediente No. 401/93, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por el C. RENE BAEZA RIOS y en su contra, obra un auto el cual es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Ojinaga, Chih., a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Por recibido el día de ayer el escrito presentado por el C. RENE BAEZA RIOS, téngasele haciéndo las manifestaciones que expresa y atento a lo solicitado toda vez que quedó fehacientemente acreditados en autos el desconocimento del domicilio del C. ABELARDO BAEZA VAZQUEZ, con fundamento en el artículo 123 del Código Procesal Civil emplácesele de éste asunto por medio de Edictos que deberán publicarse de siete en siete días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de información local, a más de fijarse otro tanto en el Tablero de Avisos de este Tribunal, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, en un plazo de Nueve días contados a partir del décimo día hábil siguiente a la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí mismo o por medio de apoderado dentro del plazo señalado se le tendrá presuntivamente por confeso de los hechos; quedando las copias de traslado exhibidas a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Así mismo se le previene para que señale domicilio en éste lugar para oir y recibir notificaciones, advirtiéndole que en caso de no hacerlo, no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio, y las posteriores que le resulten aún las de carácter personal se le harán por medio de lista en los estrados del Juzgado mientas no comparezca por sí o por medio de apoderado debidamente expensado por la Ley.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la C. Juez de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Manuel Ojinaga, ante su Secretaria con quien actúa y da fe.-

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Civil Dto. Judicial Manuel Ojinaga. C. ELSY R. VALENZUELA.

1503-33-35-37

- 0 -

EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de lo Civil

Distrito Morelos

Chihuahua, Chih.

En el Expediente No. 1308/92 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCA SERFIN, S.A. ANTES S.N.C., en contra de LLANTERA RENOVADORA ACEVEDO, S.A. DE C.V., por conducto de su Rep. Legal así como a los señores ANDRES ACEVEDO ARANDA, MAGDALENA SIQUEIROS BOCANEGRA MOLINA DE ACEVEDO, JORGE ACEVEDO ARANDA, MARIA MARIANA CONSUELO CORDERO MOLINA DE ACEVEDO y

ALBERTO ACEVEDO ARANDA, se dictó un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chih., a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto lo solicitado por LIC. ENRIQUE A. CARRETE SOLIS en su escrito recibido el dieciseis del actual, como lo solicita y visto que con respecto de la finca ubicada en la Avenida Tecnológico No. 6305 no se ha interpuesto tercería procedáse con fundamento en el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate en primera almoneda de los bienes embargados, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y Diario de Chihuahua que se edita en esta ciudad por dos veces de siete en siete días, sirviendo de base para el remate la suma de 1'951,188.40 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 40/100 M.N.) y siendo postura legal la de N$1'300,792.20 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS NUEVOS PESOS 20/100 M.N.) señalándose las diez treinta horas del día seis de mayo del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el C. LIC. LUIS DANIEL ARCINIEGA LOPEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Morelos, ante el Srio. que da fe.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL SIGUIENTE:

Finca urbana que se encuentra ubicada en Ave. Tecnológico No. 6305, esquina con Calle Táscate de la Colonia Las Granjas, con una superficie de 1,500 metros cuadrados, inscrito bajo el No. 2444, del libro 2263,a folios 72, así tambien inscrito bajo el No. 5570, del libro 2269, a folios 158 ambos de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos.

Atentamente

Chihuahua, Chih., abril 11 de 1994.

El C. Secretario del Juzgado Segundo Civil. LIC. PEDRO VALDEZ AGUIRRE.

1496-33-35

EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Quinto Civil

Distrito Morelos

Chihuahua, Chih.

PAZ YOLANDA JAUREGUI HERNANDEZ.-

En el Expediente No. 1720/92 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por AURELIO AGUIRRE GOMEZ DEL CAMPO en contra de PAZ YOLANDA JAUREGUI HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chih., a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Agréguese el escrito de AURELIO AGUIRRE GOMEZ DEL CAMPO, recibido el veintinueve de marzo del año en curso. Como lo solicita, y toda vez que en el presente juicio se emplazó al demandado por medio de edictos, notifíquesele así mismo el proveído que antecede, en el cual es ordenó abrir el juicio a prueba por un término de quince días comunes a las partes, por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Diario de Chihuahua que se edita en esta Ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal.

NOTIFIQUESE.

Lo proveyó y firma la C. LIC. MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, DOY FE.- LIC.MA. REBECA PIZARRO MICHEL, LIC. BERTHA PATRICIA RIVAS PRADO.- SRIA. RUBRICAS.

INSERTO.-

Chihuahua, Chih., a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

A sus autos el escrito de AURELIO AGUIRRE GOMEZ DEL CAMPO, recibido en la fecha que se indica. Como lo solicita, se abre el juicio a prueba por quince días comunes a las partes.

NOTIFIQUESE.-

Lo proveyó y firma la C. LIC. MA. REBECA PIZARRO MICHEL Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria con quien actúa y da fe.- LIC. MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LIC. BERTHA PATRICIA RIVAS PRADO.- SRIA. RUBRICAS.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Chihuahua, Chih., a 13 de Abril de 1994.

La C. Secretaria. LIC. BERTHA PATRICIA RIVAS PRADO.

1490-33-35

- 0 -

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de lo Civil

Distrito Bravos

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente No. 1301/91, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCOMER, S.A. en contra de FEDERICO MARTIN GARZA VEGA y/o AURORA MARIA RIQUELME MORENO DE GARZA, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

ACUERDO.- Ciudad Juárez, Chih., a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

A sus autos el escrito presentado por el C. Lic. Francisco Javier Hernández Casavantes, recibido en este juzgado con fecha veinticinco de los corrientes, visto lo solicitado, y toda vez que ha transcurrido el termino concedido a las partes a efecto de que se impusieran de los avalúos rendidos en autos, por lo que se declaran firmes los mismos y anunciese en forma legal la venta de los bienes dados en garantía en el presente juicio, rematándose enseguida en pública almoneda, al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de N$126,555.55 (CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 55/100 M.N.) y como postura legal la cantidad de N$84,370.33 (OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 33/100 M.N.) que es la que cubre las dos terceras partes de los avalúos rendidos en autos, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la PRIMERA ALMONEDA, al efecto expídanse los edictos de remate correspondientes, los cuales deberán de ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación local, por dos veces de siete en siete días, fijándose en igual forma en los estrados de este Juzgado y otro tanto agreguese al expediente. Anunciándose en tal forma la almoneda y convocándo a postores.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Bravos, por ante su Secretraria con quien actúa y da fe.- Doy Fe.- Rúbricas.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE.- Terreno y finca sobre el construída, con una superficie total de 91.710 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; del punto 1 al 2 mide 13.168 metros y linda con Apartamento 30; del 2 al 3 mide 7.001 metros y linda con Manuel Padilla Márquez; del 3 al 4 mide 13.034 metros y linda con Apartamento 32; y del 4 al 1 mide 7.000 y linda con Circulación Común, inscrita bajo el número 2080 folio 128 del libro 1620 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para los efectos legales a que haya lugar.

Cd. Juárez, Chih., a 13 de abril de 1994.

La C. Secretaria. LIC. NORMA L. FRANCO HERRERA.

1489-33-35

- 0 -

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto Civil

Distrito Morelos

Chihuahua, Chih.

En el Expediente No. 787/89, relativo al Juicio Hipotecario promovido por LIC. JESUS REYES LOPEZ Apod. legal de BANCOMER, S.N.C., en contra de JOSE RODOLFO ALVARDO TORRES se dictó un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chih.,a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

A sus autos el escito del C. LIC. JESUS REYES LOPEZ, recibido el

veinticinco del actual y como lo solicita, sáquese de nueva cuenta a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, en consecuencia se fijan las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente Juicio, consistente en Finca marcada con el No. 9211 de la Calle Vicente N. Mendoza, construída sobre el lote No. 20, de la Manzana 29, del Fraccionamiento Los Pinos III Etapa de esta Ciudad, el cual mide 8.00 Mts. de frente por 20.00 Mts. de fondo y linda: Por su frente con la Calle Vicente N. Mendoza, por su Costado Derecho con Lote 21; por su Costado Izquierdo con el Lote No. 19, y por su Espalda con Lote No. 9, teniendo una superficie de 160.00 M2., los lotes de referencia son de la misma manzana; registrada bajo el No. 73, a folios 4 del Libro No. 1892, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, debiendo anunciarse su venta por medio de dos edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, así como en el Periódico El Diario de Chihuahua que se edita enesta Ciudad y en el Tablero de Avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de N$56,975.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) que es el precio fijado por los peritos, siendo postura legal la cantidad de N$37,333.32 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 M.N.) que cubre las dos terceras partes del valor que sirve de base para el remate. Con fundamento en el Artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFIQUESE.

Lo proveyó y firma el C. LIC. SAMUEL RENE LOPEZ PARRA, Juez Cuarto de lo Civil para este Distrito Morelos, en unión de su Secretario con quien actúa y da fe.- DOY FE.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general en demanda de postores.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a... de abril de 1994.

El C. Secretario. LIC. ADOLFO MALDONADO DELGADO.

1488-33-35

- 0 -

EDICTO DE REMATE

Juzgado Quinto Civil

Distrito Morelos

Chihuahua, Chih.

En el Cuadernillo No. 756/93, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el LIC. JOSE MARTINEZ FRAUSTO Apoderado legal de CREFIN, S. DE R.L. DE C.V. en contra de ARTURO ARGUELLES RAYGOZA, existe un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chih., a trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

A sus autos I escrito del LIC. JOSE MARTINEZ FRAUSTO recibido el ocho de los corrientes. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y Diario de Chihuahua que se edita en esta Ciudad por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos del Tribunal, sirve de base para el remate la cantidad de N$363,897.50 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 50/100 M.N.) sirve como postura legal la cantidad de N$242,598.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 33/100 M.N.). Señalándose las doce horas del día seis de mayo del año en curso para que tenga lugar la audiencia de remate en el presente juicio. Con fundamento en el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE.

Lo proveyó y firma la C. LIC. MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos.- doy fe. LIC. MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LIC. BERTHA PATRICIA RIVAS PRADO.- SRIA. RUBRICAS.

EL INMUEBLE HIPOTECADO QUE SE SACA A REMATE ES:

Casa habitación ubicada en la Calle Misioneros No. 2712 del

Fraccionamiento Parque de San Felipe de esta Ciudad, con una superficie de 546.70 metros cuadrados. Inscrita bajo el No. 945, folios 106 del Libro 1564 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores.

Chihuahua, Chih., a 21 de abril de 1994.

La C. Secretraria. LIC. BERTHA PATRICIA RIVAS PARADO.

1487-33-35

- 0 -

EDICTO DE REMATE

Juzgado Quinto Civil

Distrito Judicial Bravos

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente No. 311/93, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el C. LIC. JOSE LUIS ZORRILLA MARQUEZ, Apoderado General de BANCO INTERNACIONAL, S.A. en contra de los C. MIGUEL ANGEL AGUILAR ROCHA E IVONNE AMALIA ARELLANO DE AGUILAR, se dictó un auto que al tenor literal dice:

ACUERDO.- Ciudad Juárez, Chih., a once de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Agréguese a sus autos el escrito del LIC. JOSE LUIS ZORRILLA MARQUEZ y como lo solicita, se procede a sacar a remate de nueva cuenta el inmueble hipotecado en este juicio, señalándose para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.- Publíquese un Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación, fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocandose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Una finca y terreno urbano ubicado en la Calle José Peón Contreras No. 2663 lote 20 manzana 57 Infonavit Casas Grandes I en esta Ciudad con superficie de 120.00 metros cuadrados inscrita bajo el No. 2388 a folios 134 del libro 1848 de la Seción Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, con las siguientes medidas y colindancias: AL 1-2 SW 6°59'10" mide 6.00 metros y colinda con Calle José Peón Contreras Al 2-3 NW 83°00'50" mide 20.00 metros y colinda con Lote 21; Al 3-4 NE 6°59'10" mide 6.00 metros y colinda con Lote 33; al 4-1 SE 83°00'50" mide 20.00 metros y colinda con Lote 19. Siendo postura legal la cantidad de N$58,603.20 (CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES NUEVOS PESOS 20/100 M.N.), sirviendo de base para el remate la cantidad de N$87,904.80 (OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO NUEVOS PESOS 80/100 M.N.) con la rebaja del veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda. Artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la C. Lic. LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, convocandose postores para el remate.

Sufragio Efectivo: No Reelección

Cd. Juárez, Chih., a 14 de Abril de 1994.

El C. Secretario del Juzgado Quinto de lo Civil. SR. JACOBO PINCHUK MOLINA.

1486-33-35

- 0 -

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de lo Civil

Distrito BRavos

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente No. 168/92 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO INTERNACIONAL S.N.C. en contra de SAUL RODRIGUEZ CARRILLO y MARTHA SALCIDO MARQUEZ DE RODRIGUEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chih., a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Por presentado el LIC. EDUARDO

LEMUS IGUARAN, con su escrito recibido el día cinco de los corrientes, visto lo solicitado sáquese a remate en pública almoneda, al mejor postor, conforme a derecho el bien inmueble dado en garantía en el presente juicio, sirviendo como base para el remate la cantidad de N$137,376.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la cantidad de N$91,584.00 (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) que es la que cubre las dos terceras partes de los avalúos rendidos en autos menos el veinte por ciento por tratarse de la segunda almoneda, y señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, anunciándose la misma y convocando a postores, al efecto expídanse los edictos de remate correspondientes los cuales deberán de publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación local y en los estrados de este juzgado, agregándose un tanto del edicto al presente expediente, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.-

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Bravos, por ante la secretaria con quien actúa y da fe.- Doy Fe.- Rúbricas.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE.- Terreno y finca construída sobre el mismo, con superficie total de 600.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al 2 mide 20.00 metros y linda con Calle Hidalgo, del 2 al 3 mide 30.00 metros y linda con Lote 6; del 3 al 4 mide 20.00 metros y linda con Callejón y del 4 al 1 de partida, mide 30.00 metros y linda con Lote 4; del fundo legal de Villa Ahumada, encontrándose inscrito bajo el No. 769 del libro 1291 de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para los efectos legales a que haya lugar.

La C. Secretaria. LIC. NORMA LETICIA FRANCO H.

1485-33-35

- 0 -

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de lo Civil

Distrito Morelos

Chihuahua, Chih.

Se hace constar que en el Expediente No. 271/93, relativo al Juicio Hipotecario promovido por MARTIN EUGENIO VAZQUEZ VIDAL, Apod. de BANCOMER, S.A. en contra de CONFECCIONES INDUSTRIALES PIEDRA BUENA, S.A. DE C.V., HUMBERTO BELTRAN HEREDIA y ROSA MA. RAMOS COVARRUBIAS. Se dictó un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chih., a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

A sus autos el escrito presentado por el C. LIC. MARTIN EUGENIO VAZQUEZ VIDAL, recibido el día veintidós de los corrientes, y como lo solicita, se le tiene presentando su Planilla de Intereses, Gastos y Costas, ocasionados con motivo de la tramitación del presente juicio, por lo que con la copia simple que exhibe, se da vista a su contraria para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga, de conformidad con el Artículo 1086 del Código de Comercio.

A sus autos el escrito presentado por el C. LIC. MARTIN EUGENIO VAZQUEZ VIDAL, de fecha dieciséis de los corrientes y como lo solicita: sáquense a remate los bienes embargados en el presente juicio, debiéndo anunciarse su venta por medio de dos edictos que se publicarán de siete en siete días que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de circulación local, así como un tanto de los mismos en el Tablero de Avisos de este Tribunal. El primer bien sacado a remate lo es una Finca (habitacional) en esta Ciudad de Chihuahua ubicada en C. Priv. de Cosmos No. 4913 en el Fraccionamiento Satelite con una superficie de terreno 191.60 M2., sirve de base para el remate la cantidad de N$139,377.50 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 50/100 M.N.) que es

el precio fijado por los peritos, siendo postura legal la cantidad de N$92,918.33 (NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO NUEVOS PESOS 33/100 M.N.) cantidad que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate, Se señalan las TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO PROXIMO para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en Primera Almoneda.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el C. LIC. JAVIER RAMIREZ BENITEZ, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por y ante el Secreario LIC. ADOLFO ERNESTO OLIVAS SAPIEN, con quien actúa y da fe.- DOY FE. Dos firmas ilegibles.- RUBRICAS.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general en espera de postores.

Atentamente
Sufragio Efectivo: No Reelección

Chihuahua, Chih.,a 15 de Abril de 1994.

C. Secretaria. LIC. MARGARITA HERRERA QUINTANA.

1484-33-35

- 0 -

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de lo Civil

Distrito Bravos

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente No. 1765/92, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de BENITO ANTONIO RAMIREZ SALDAÑA, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

Ciudad Juárez, Chih., a trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Por presentado el C. RUBEN POLITO CHIPOL con su escrito recibido en fecha ocho de abril del presente año, visto lo solicitado se señala de nueva cuenta como fecha para que tenga verificativo dicho REMATE y con fecha nueve de febero del presente año se designó como único perito dentro del presente juicio, así como se declara firme dicho dictamen y en consecuencia proceda al remate del bien inmueble y se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO y en consecuencia procedase al REMATE DEL BIEN INMUEBLE embargado en los autos del presente juicio, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, siendo la BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) siendo la postura legal la cantidad de N$286,666.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como BASE PARA EL REMATE con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles expídanse los edictos correspondientes por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en los tableros de Avisos de este Tribunal en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, ordenándose un tanto del Edicto se agregue al Expediente.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el C. LIC. JORGE MENDOZA BELTRAN, Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Bravos, Chih., por ante su Secretaria con quien actúa y da fe.- Doy Fe.- Rúbricas.

BIENES QUE SE SACAN A REMATE: 1).- Finca y terreno urbano ubicado en Esquina Noroeste que conforman el Boulevard Manuel Gomez Morín y la Calle de la Primavera con un área total de 619.86 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Del 1-2 NE 16.20 metros y linda con Irma y Manuel Jáquez, del 3-4 metos y linda con Irma y Manuel Jáquez del 3 al 4 NE 9.10 metros y linda con Ramón Alarcón, del 4-5 NEW 8.80 metros y linda con Florentino Alarcón servidumbre de paso, de 5-6 NW 29.70 metros y linda con Florentino Alarcón servidumbre de paso, de 6-7 SW 34.10 metros y linda con Camino Público, hoy Calle de la Primavera, del 7-1 SE 11.25 metros y linda con Carretera Juárez, Porvenir hoy Boulevard Manuel Gómez Morín.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general convocando a postores.

Cd. Juárez, Chih., a 18 de abril de 1994.

C. Secretaria de Acuerdos. LIC. GABRIELA A. FLORES RAMOS.

1483-33-35

- 0 -

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero Civil

Distrito Morelos

Chihuahua, Chih.

En el Expediente No. 284/93 relativo al Juicio HIPOTECARIO promovido por el C. LIC. GUILLERMO MICHEL GUZMAN Apdo. de BANCOMER, S.A. en contra de JOEL CHAVEZ GONZALEZ y BLANCA ESTELA NAJERA VENZOR DE CHAVEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chih., a quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

A sus autos el escrito del LIC. GUILLERMO MICHEL GUZMAN recibido el día catorce de los corrientes y como lo solicita procedase al remate de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, anunciándose su venta por medio de un edicto que deberá publicarse dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad así como un tanto de dichos edictos en el tablero de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de N$57,500.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la cantidad de N$38,333.32 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 M.N.) debiendo tener verificativo la audiencia de remate en primera almoneda a las doce horas del día tres de mayo del año en curso.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la C. LIC. JOSEFINA MORALES VALTIERRA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL SIGUIENTE:

Finca urbana ubicada en Calle Argentina No. 80 de Cd. Cuauhtémoc, Chih., cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

SUR 6.00 Mts. con Lote No. 40

OESTE 20.00 Mts. con Lote No. 19

NORTE 6.00 Mts. con Calle Rep. de Argentina

ESTE: 20.00 Mts. con Lote No. 17

Sup. Terreno 120.00 M2.

SUP: CONST. 68.00 M2.

Lo que se comunica al Público en General en demanda de postores.

Chihuahua, Chih., a Abril de 1994.

La C. Secretaria. LIC. BERTHA A. ALMANZA ROBLES.

1507-33-35

- 0 -

EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de lo Civil

Distrito Morelos

Chihuahua, Chih.

En el Expediente No. 115/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CONFIA, S.A. INST. DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, en contra de SERGIO E. MODESTO TERRAZAS, se dictó un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chih.,a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Agréguese escrito de LIC. IRMA RODRIGUEZ GALLEGOS, recibido el día quince del actual, como lo solicita y toda vez que el actor no exhibió la cantidad que como remanente se le previno, se tiene por no hecha la adjudicación y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, procédase al remate en primera almoneda de los bienes embargados, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y Diario de Chihuahua que se edita en esta Ciudad por tres veces consecutivas en nueve días, sirviendo de base para el remate la suma de N$159,783.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal

la de N$106,522.00 (CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), señalándose las 12:00 horas del día cuatro de mayo del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate,.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el C. LIC. LUIS DANIEL ARCINIEGA LOPEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Morelos ante el Srio. que da fe.

LOS BIENES QUE SE SACAN A REMATE SON LOS SIGUIENTES:

50% de la casa marcada con el No. 2629, de la Calle Albino Mireles del Fraccionamiento Zarco, de esta Ciudad, con superficie de 750.00 metros cuadrados inscrito bajo el No. 2189, a folios 136 del libro 1828 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Dto. Morelos.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en demanda de postores.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 11 de Abril de 1994.

El C. Secretario del Juzgado Segundo Civil. LIC. PEDRO VALDEZ AGUIRRE.

1508-33-34-35

- 0 -

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de lo Civil

Distrito Judicial Bravos

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente No. 878/93 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. RUBEN POLITO CHIPOL, GABRIEL HOLGUIN, LUIS MARIO CONTRERAS, EDUARDO A. CARRANZA ENRIQUEZ Ends., en Proc. de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de VICTOR MANUEL TORRES DAVALOS, se dictó un auto al tenor literal siguiente:

Ciudad Juárez, Chih., a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Agréguese a sus autos el escrito del señor LIC. RUBEN POLITO CHIPOL recibido el día ocho de los corrientes, y como lo solicita por las razones expuestas, estando valorizado el bien inmueble embargado en el presente asunto, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez, que se edita en esta Ciudad, además de fijarse un tanto en el Tablero de Avisos del Juzgado, sirviendo como postura legal la canitdad de N$141,060.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) que es la cantidad de que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos valuadores en el presente asunto.- Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA. Artículo 1411 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la C. LIC. MARIA ELENA ALONSO GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Bravos, ante su Secretaria que da fe.- RUBRICAS.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE.- Terreno y finca sobre él construído ubicado en Calle Baudelio Pelayo No. 8210, condominio Villas Senecu Depto., 29, Partido SENECU, de esta Ciudad. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Lado 1-2, rumbo SW 10°50'00", 13.96 M2., con Depto. 30. Lado 2-3, rumbo NW 82°28'37", 8.514 M2., con área común, lado 3-4, rumbo NE 10°50' 00", 17.214 M2., con Departamento 28. Lado 4-1, rumbo SE 61°10'00", 8.957 M2., con Calle Baudelio Pelayo. Inscrito bajo el No. 474, folio 31, libro 2054, sección primera, e inscripción 967, folio 64, libro 602, sección segunda del Registro Público de la Propiedad de este Distrito.

POSTURA LEGAL: N$141,060.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

BASE PARA EL REMATE.- N$211,590.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

FECHA DEL REMATE: Diez horas del día trece de junio del año en curso.

Lo que hago de su conocimiento convocando postores al remate.

Cd. Juárez, Chih., a 15 de abril de

1994.

C. Secretaria. LIC. MA. BEATRIZ TARANGO MTZ.

1502-33-34-35

- 0 -

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de lo Civil

Distrito Bravos

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente No. 1713/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. RUBEN POLITO CHIPOL, endosatarios en procuración de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ELEAZAR RIVERA BARRAZA Y RITA SANTOS AMAYA DE RIVERA, se dictó un acuerdo que dice:

Cd. Juárez, Chih., a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Agréguese a sus autos el escrito del LIC. RUBEN POLITO CHIPOL, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo pide, con fundamento en el Artículo 1411 del Código de Comercio, procedase al remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, anunciando su venta y convocando a postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de N$147,500.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), término medio del avalúo fijado por los peritos y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ante el Secretario con quien actúa y da fe.-

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE.-

Terreno urbano y finca en él construída, ubicada en la Calle Orix Norte No. 6703, lote 19, manzana 5, del Fraccionamiento Santa Teresa de esta Ciudad, con superficie de 219.35 M2., inscrito bajo el No. 1437, folio 89 del libro 2017 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito.

POSTURA LEGAL.- N$98,333.33 (NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores.

Cd. Juárez, Chih., a 18 de abril de 1994.

El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil. C.P.D. OSCAR OCTAVIO MEDRANO.

1501-33-34-35

- 0 -

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de lo Civil

Distrito Bravos

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente No. 1188/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por HECTOR F. BUENDIA JIMENEZ en contra de GUSTAVO CHAVEZ ANAYA, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

ACUERDO.- Ciudad Juárez, Chih., a los siete días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

A sus autos el escrito presentado por el C. Héctor Flavio Buendía Jiménez, recibido en este juzgado con fecha seis de los corrientes, visto lo solicitado, sáquese a remate el cincuenta por ciento del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio, sirviendo como base la cantidad de N$39,812.50 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE NUEVOS PESOS 50/100 M.N.) y como postura legal la cantidad de N$26,541.66 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN NUEVOS PESOS 66/100 M.N.) que

es la que cubre las dos terceras partes de los avalúos rendidos en autos, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la celebración de la PRIMERA ALMONEDA, al efecto expídanse los edictos correspondientes los cuales deberán ser publicados por tres veces dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación local y en la tabla de avisos del Juzgado, agregándose un tanto de ellos al expediente, para que surta los efectos legales a que haya lugar convocando postores. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el C-. Juez Primero de lo Civil del Distrito Bravos, por ante su Secretario con quien actúa y da fe.- Doy Fe.- Rúbricas.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE.- Terreno y finca sobre él construída, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; del punto 1 al 2 mide 8.000 metros y linda con C. Antonio de Guevara; del 2 al 3 mide 20.000 metros y linda con Lote 28; del 3 al 4 mide 8.000 metros y linda con C. Eduardo Barrios, encontrándose inscrito bajo el No. 268 a folios 42 del Libro 11194 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para los efectos legales a que haya lugar.

Cd. Juárez, Chih., a 15 de Abril de 1994.

La C. Secretaria. LIC. NORMA L. FRANCO HERRERA.

1500-33-34-35

- 0 -

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo Civil

Distrito Judicial Bravos

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente registrado con el No. 1644/93, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los LICS. JOSE G. DOWELL SANCHEZ, JOSE G. DOWELL DELGADO, ARMANDO ARZATE GONZALEZ YI, JOSE R. SALDAÑA CORRAL, End. Proc. de INMOBILIARIA FERCAM, S.A. DE C.V., en contra de SALVADOR FLORES CARDENAS, entre otras constancias obra el siguiente:

ACUERDO.- Ciudad Juárez, Chih., a dieciseis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Agréguese a sus autos los escritos de los CC. LICS. JOSE G. DOWELL SANCHEZ, JOSE G. DOWELL DELGADO, ARMANDO ARZATE GONZALEZ YI, JOSE R. SALDAÑA CORRAL, recibido el día quince de los corrientes como lo solicita por las razones que expresa, procedase a sacar a remate el bien inmueble embargado en este Juicio, con todo y gravamen en caso de haberlo, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio del avalúo fijado por los peritos publiquese un edicto por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria (Norte, Diario de Juárez, El Fonterizo), fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.- Convocandose postores para el remate.- Rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Artículos 1411, 1412 del Código de Comercio y 724 y 732 y relativos del Código de Procedimientos Civiles.-

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el C. LIC. BASILIO MARQUEZ ORDOÑEZ, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos, que actúa con su Secretaria que da fe.- B.- Márquez O.- S.O. Martínez A.- Rúbricas.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE.- Ubicada en el lote urbano ubicado en el Partido Senecú de esta Ciudad.- Superficie de 9,000.00 metros cuadrados.- Inscripción número 2792, folio 169, Libro 1772 de la Sección Primera lo cual motivó la inscripción 2953, folio 159 libro 588 de la Sección Segunda, del Registro Público de la Propiedad.

BASE PARA EL REMATE.- N$1,481,121.19 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA

Y UN CIENTO VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: N$987,414.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace saber al Público en general por este medio en busca de postores.

Sufragio Efectivo: No Reelección

Cd. Juárez, Chih., a 23 de marzo de 1994.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil. LIC. SOCORRO O. MARTINEZ ACOSTA.

1499-33-34-35

- 0 -

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de lo Civil

Distrito Judicial Benito Juárez

Cd. Cuauhtémoc, Chih.

En el Expediente No. 1229/1992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. PEDRO GUTIERREZ JAQUEZ, Apoderado Jurídico o Mandatario de BANCO MEXICANO, S.A. ANTES BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., en contra del SR. JORGE CASTILLO CASTILLO, se dictó un auto que a la letra dice:

Cuauhtémoc, Chih., a once de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

A sus autos el escrito del LIC. PEDRO GUTIERREZ JAQUEZ, de personería acreditada en autos y como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en Primera Almoneda, respecto al inmueble que se encuentra garantizando las prestaciones reclamadas en el presente Juicio, consistente en un lote de Terreno Agrícola, con superficie de 60-33-75 hectáreas, ubicado en el Municipio de Guerrero, Chih., y que obra inscrito bajo el No. 111 a folios 178 del libro 218 sección I, del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Guerrero, ya que la diferencia que resultó entre los avalúos realizados por los peritos, sobre dicho inmueble no excede de un diez por ciento 10% mismos que fueron aprobados por auto de fecha trece de diciembre del año próximo pasado, por lo que como lo pide el promovente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese la venta en forma legal del 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de dicho bien, que le corresponde al demandado, por tres veces dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario de Chihuahua que se edita en la Capital del Estado y en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en demanda de postores. Y servirá de base para dicho remate la cantidad de N$72,394.10 (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 10/100 M.N.), término medio aritmético de los avalúos aprobados y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Notifíqese personalmente a las partes del presente auto, por haberse dejado de actuar por más de dos meses, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 c) del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil y al demandado por medio de CEDULA que se fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal, por no tener domicilio procesal señalado en autos, así lo acordó y firma el LIC. RICARDO CARDOZA BELTRAN, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez por ante su Secretaria de acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores.

Atentamente

Cuauhtémoc, Chih., abril 14 de 1994.

LIC. MARTHA TERUEL ALDERETE. Rúbrica.

1498-33-34-35

- 0 -

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de lo Civil

Distrito Bravos

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente registrado con

el No. 158/93 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por PILAR BUENDIA JIMENEZ, en contra de ALEJANDRO MACIEL ROSAS Y OTRO se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chih., a siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Por presentado el LIC. RODOLFO CEBALLOS MAYNEZ con su escrito recibido el día seis de los corrientes, visto lo solicitado; sáquese a remate el bien embargado en el presente juicio, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, siendo base para el remate la cantidad N$82,418.00 (OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal N$54,945.34 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 34/100 M.N.), la cual es las dos terceras partes de los avalúos rendidos en autos menos el 20% por tratarse de segunda almoneda y para que tenga verificativo se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, anunciándose la misma convocando a postores, expídanse los edictos correspondientes, los cuales deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación local y en los Estrados de este Juzgado, por tres veces consecutivas dentro de nueve días, asímismo agréguese otro tanto al expediente para los efectos legales conducentes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Bravos, ante su Secretaria con quien actúa y da fe.- DOY FE.- Rúbricas.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE.- Terreno y finca construídos sobre él mismo, con superficie total de 120.190 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al 2 mide 6.000 metros y linda con Calle José P. Contreras, del 2 al 3 mide 20.270 metros y linda con Lote 15; del 3 al 4 mide 6.000 metros linda con Lote 17, del 4 al 1 mide 20.270 metros cuadrados y linda con Lote 13, el cual se encuentra inscrito bajo el No. 106 del Libro 1096 de la Sección Primera.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para los efectos legales a que haya lugar.

Cd. Juárez, Chih., a 14 de Abril de 1994.

La C. Secretaria de Acuerdos. LIC. NORMA L. FRANCO HERRERA.

1497-33-34-35

- 0 -

EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de lo Civil

Distrito Morelos

Chihuahua, Chih.

En el Expediente No. 2093/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. LIC. HERMINIO ACOSTA RODRIGUEZ en contra de MARIA DE LOURDES BALDERRAMA CARRASCO, se dictó una audiencia que en lo conducente dice:

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las once treinta horas del día ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se concede el uso de la palabra al Representante de la actora quien manifestó: Que solicitó se proceda al remate del inmueble embargado en este juicio en Tercera Almoneda y sin sujeción a tipo de postura y anunciándose su venta en la forma prevenida por la ley. Vistas sus peticiones procedase al remate en tercera almoneda de los bienes embargados anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de circulación local y en el Tablero de Avisos de este Tribunal, sin sujeción a tipo de postura, señalándose las 12:30 horas del día diecisiete de mayo del año en curso para que tenga verificativo dicha audiencia. Con lo que sé da por concluida la presente audiencia firmando para constancia los que en ella intervinieron ante el personal del Juzgado que actúa y da fe.- DOY FE.- CONSTE.

EL BIEN QUE SE SACA A REMATE ES EL SIGUIENTE:

Casa habitación ubicada en la Calle Ramírez No. 5216, que tiene una superficie de 201.12 metros cuadrados,

inscrita bajo el No. 2010, a folios 128, del libro 1910 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos.

Lo que hago del conocimiento del público en general en demanda de postores.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 15 de Abril de 1994.

El C. Secretario. LIC. PEDRO VALDEZ AGUIRRE.

1495-33-34-35

- 0 -

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de lo Civil

Distrito Bravos

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente No. 1533/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. EDUARDO LEMUS IGUARAN, apoderado de BANCO INTERNACIONAL, S.A. en contra de JOSE ARTURO RAMOS ANDUJO, se dictó un acuerdo que dice:

Ciudad Juárez, Chih., a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Agréguese a sus autos el escrito del LIC. EDUARDO LEMUS IGUARAN, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio, y como lo pide, con fundamento en el Artículo 1411 del Código de Comercio procedase al remate de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, anunciándose su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiéndo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado y sirviendo como postura legal, en cuanto al bien inmueble que obra registrado bajo el No. 10, folio 2, del libro 1456 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de N$1'118,590.00 (UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) término medio del avalúo fijado por los peritos y que sirve de base para el remate.- En cuanto al bien inmueble que obra registrado bajo el número 1322, folio 192, del Libro 1168 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, al que cubra las dos terceras partes de la cantidad de N$704,243.70 (SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES NUEVOS PESOS 70/100 M.N.), término medio del avalúo fijado por los peritos y que sirve de base para el remate, Se señalan las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ante el Secretario con quien actúa y da fe.

BIENES QUE SE SACAN A REMATE: Terreno y finca en él construído ubicado en Calle Los Cedros, lotes 1, 2, 3 y 4, Manzana 6 del Fraccionamiento Jardines de San Marcos de esta Ciudad, con superficie de 1,183.44 M2., e inscrito bajo el número 10, folio 2, del Libro 1456 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito.

POSTURA LEGAL: N$745,726.66 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.)

Terreno y finca en él construída ubicado en Calle Rafael Velarde, acera Oriente, al Sur de la Calle Amado Nervo, Manzana 565, Adición Sur de esta Ciudad, con superficie de 210.6629 M2., e inscrita bajo el No. 1322, folio 192 del Libro 1168 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito.

POSTURA LEGAL: N$469,495.80 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 80/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores.

Cd. Juárez, Chih., a 11 de abril de 1994.

El Secretario del Juzgado Tercero Civil C.P.D. OSCAR OCTAVIO MEDRANO.

1494-33-34-35

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de lo Civil

Distrito Bravos

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente No. 1713/92, realtivo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. RUBEN POLITO CHIPOL endosatario en procuración de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de MIGUEL ANGEL BARBA ANCHONDO, se dictó un acuerdo que dice:

Ciudad Juárez, Chih., a cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Agréguese a sus autos el escrito del LIC. RUBEN POLITO CHIPOL, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo pide, con fundamento en el Artículo 1411 del Código de Comercio, procedase al remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, sirviendo como postura legal N$92,640.00 (NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) término medio del avalúo fijado por los peritos y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ante el Secretario con quien actúa y da fe.-

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE.-

Terreno urbano y finca sobre él construída, ubicado en la Calle de las Peñas No. 108, el lote 1, de la Manzana "E" del Infonavit Frontera Nueva de esta Ciudad, con superficie de 186.68M2., e inscrito bajo el No. 1991, folio 117 del libro 1811 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito.

POSTURA LEGAL.- N$61,760.00 (SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del Público en general en solicitud de postores.

Cd. Juárez, Chih., 7 de Abril de 1994.

El Secretrario del Juzgado Tercero Civil. C.P.D. OSCAR OCTAVIO MEDRANO.

1493-33-34-35

- 0 -

EDICTO

Juzgado Quinto Civil

Distrito Judicial Bravos

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente registrado con el No. 523/92, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. RUBEN POLITO CHIPOL, Ends. en Proc. de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra del SR. LEOPOLDO SOTO COTA. Se dictó una audiencia que en su parte conducente dice:

AUDIENCIA.- En Ciudad Juárez, Chih., siendo las doce horas del día Once de abril de mil novecientos noventa y cuatro, día y hora señalado en auto de fecha veinticuatro de febrero del presente año, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA, dando cuenta con su escrito recibido el día de hoy. Visto el escrito del actor señor Lic. RUBEN POLITO CHIPOL y no habiendo comparecido postores a la PRIMERA ALMONEDA, solicita se saque a remate en SEGUNDA ALMONEDA el inmueble embargado en este juicio con una rebaja del 20% (veinte por ciento).- Vista la petición del actor por medio de un escrito se ordena sacar a remate en Segunda Almoneda el inmueble embargado en este juicio menos el 20% por lo cual procedase a publicar un edicto por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Se señala para que tenga lugar la SEGUNDA ALMONEDA LAS ONCE HORAS DEL DIA

DIECISIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO EN CURSO.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE.- una finca y terreno urbano ubicado en la Calle Adn. Oeste Secc. Chaveña manzana 163 de esta Ciudad con una superficie de 287.43 metros cuadrados, inscrita bajo el No. 779 del folio 43 del Libro 1819 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 83°57' a 8.00 metros y colinda con Valentín Gómez Farías; Al 2-3 SE 25°31' mide 23.56 metros cuadrados y colinda con Calzada 5 de Febrero; Al 3-4 NW 82°57' mide 20.82 metros cuadrados y colinda con lote 6; Al 4-1 NE 7°03' mide 19.83 metros cuadrados y colinda con C.J. García Cuadra.- Siendo postura legal la cantidad de N$92,325.56 (NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 56/100 M.N.) sirviendo como base para el remate la cantidad de N$138,488.36 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 36/100 M.N.).- Con la rebaja del veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General convocándose postores para el remate.

Cd. Juárez, Chih., a 15 de Abril de 1994.

El C. Secretario. SR. JACOBO PINCHUK MOLINA.

1492-33-34-35

- 0 -

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de lo Civil

Distrito Bravos

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente No. 1266/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. RUBEN POLITO CHIPOL, Endosatario en procuración de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JAIME HERNANDEZ SANCHEZ, se dictó un acuerdo que dice:

Ciudad Juárez, Chih., a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Agréguese a sus autos el escrito del LIC. RUBEN POLITO CHIPOL, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo pide, con fundamento en el Artículo 1411 del Código de Comercio, procedase al remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, sirviendo como postura legal N$146,300.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) término medio del avalúo fijado por los peritos y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ante el Secretario con quien actúa y da fe.-

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

Terreno urbano y finca en él contruída, ubicada en la Calle Acequia Parcioneros No. 3645, lote 7, manzana C. del Fraccionamiento Las Acequias de esta Ciudad, con superficie de 110.25 M2., inscrito bajo el No. 1313, folio 89 del libro 1953 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito.

POSTURA LEGAL: N$97,533.32 (NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores.

Cd. Juárez, Chih., a 14 de abril de 1994.

El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil. C.P.D. OSCAR OCTAVIO MEDRANO.

1491-33-34-35

Galaz, Gómez Morfín, Chavero, Yamazaki

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y
Accionistas de
Grupo Forestal Industrial,
S. A. de C. V.

Hemos examinado los balances generales de Grupo Forestal Industrial, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 1993 y 1992, y los estados de resultados, de variaciones en la inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera, que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestros exámenes se efectuaron de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyeron las pruebas de los registros de contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados exclusivamente para su presentación a la Asamblea General de Accionistas. Para estos efectos la Compañía valúa su inversión en subsidiarias conforme al método de participación. En otro informe se han presentado los estados financieros consolidados de la Compañía y sus subsidiarias.

En nuestra opinión, los estados financieros individuales antes mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de Grupo Forestal Industrial, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 1993 y 1992, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en la inversión de los accionistas y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

C.P. Francisco Pérez Santos
Reg. en A.G.A.F.F. No. 6602

5 de abril de 1994

GRUPO FORESTAL INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.

BALANCE GENERAL
31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992
(Nuevos pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1993)

A C T I V O	1993	1992
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo e inversiones temporales	N$ 32,738	N$ 108,341
Documentos y cuentas por cobrar (Nota 2)	548,426	1,858,232
Gastos anticipados		96,161
Activo circulante	581,164	2,062,734
DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO (Nota 2)	349,064	245,557
INVERSION EN COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS (Nota 3)	50,638,293	50,495,445
TERRENOS	211,045	609,921
OTROS ACTIVOS	309,312	377,464
TOTAL	N$ 52,088,878	N$ 53,791,121
PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS		
PASIVO CIRCULANTE:		
Instituciones de crédito	N$ 4,440,616	N$ 4,050,375
Porción circulante del pasivo a largo plazo	625,000	756,070
Impuestos y gastos acumulados	232,940	581,277
Adeudo a subsidiarias	4,353,359	1,182,898
Adeudo a accionistas	253,392	
Pasivo circulante	9,905,307	6,570,620
PASIVO A LARGO PLAZO (Nota 5)	4,375,000	5,400,500
Pasivo total	14,280,307	11,971,120
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS (Notas 1, 4, 5 y 6):		
Capital social:		
Nominal	34,069,322	31,269,322
Actualización	25,988,479	25,801,719
	60,057,801	57,071,041
Déficit	(8,236,517)	(2,448,909)
Insuficiencia en la actualización de la inversión de los accionistas	(14,012,713)	(12,802,132)
Total inversión de los accionistas	37,808,571	41,820,000
TOTAL	N$ 52,088,878	N$ 53,791,121

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

GRUPO FORESTAL INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.

ESTADOS DE RESULTADOS
AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992
(Nuevos pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1993)

	1993	1992
PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS (Nota 3)	N$ 4,024,204	N$ 1,079,707
GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACION	436,879	435,045
OTROS INGRESOS	(17,758)	(23,350)
PERDIDA DE OPERACION	4,443,325	1,491,402
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (Notas 8 y 9)	1,344,283	817,551
PERDIDA ANTES DE PROVISION	5,787,608	2,308,953
PROVISION PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota 10)		202,582
PERDIDA NETA	N$ 5,787,608	N$ 2,511,535

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

GRUPO FORESTAL INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.

ESTADOS DE VARIACIONES EN LA INVERSION DE LOS ACCIONISTAS
AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992
(Nuevos pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1993)

	Capital social	(Déficit) utilidades retenidas	Insuficiencia en la actualización de la inversión del los accionistas	Total
SALDOS AL 1o. DE ENERO DE 1992	N$ 57,071,041	N$ 62,626	(N$ 8,466,819)	N$ 48,666,848
Pérdida neta		(2,511,535)		(2,511,535)
Resultado por tenencia de activos no monetarios			(4,335,313)	(4,335,313)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992	57,071,041	(2,448,909)	(12,802,132)	41,820,000
Aumento de capital social	2,986,760			2,986,760
Pérdida neta		(5,787,608)		(5,787,608)
Resultado por tenencia de activos no monetarios			(1,210,581)	(1,210,581)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993	N$ 60,057,801	(N$ 8,236,517)	(N$ 14,012,713)	N$ 37,808,571

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

GRUPO FORESTAL INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.

ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992
(Nuevos pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1993)

	1993	1992
OPERACION:		
Pérdida neta	(N$ 5,787,608)	(N$ 2,511,535)
Partidas que no requirieron la utilización de recursos:		
Participación en los resultados de subsidiarias	4,024,204	1,079,707
Ganancia en venta de terreno	(7,625)	(13,156)
	(1,771,029)	(1,444,984)
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Documentos y cuentas por cobrar	1,309,806	5,104,755
Gastos anticipados	96,161	(67,638)
Adeudo a subsidiarias	3,170,461	499,016
Adeudo a accionistas	253,392	
Impuestos y gastos acumulados	(348,337)	244,758
Recursos generados por la operación	2,710,454	4,335,907
FINANCIAMIENTO:		
Pago de préstamos bancarios - neto	(766,329)	(2,065,054)
Aumento de capital social	2,986,760	
Recursos generados por (utilizados en) actividades de financiamiento	2,220,431	(2,065,054)
INVERSION:		
Inversión en compañía subsidiaria	5,333,500	3,524,087
Venta de terreno	(362,366)	(433,336)
Otros activos	(68,153)	(125,470)
Documentos por cobrar a largo plazo	103,507	(792,636)
Recursos utilizados en actividades de inversión	5,006,488	2,172,645
EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES:		
Aumento (disminución)	(75,603)	98,208
Saldo al inicio del año	108,341	10,133
Saldo al final del año	N$ 32,738	N$ 108,341

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros

GRUPO FORESTAL INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992
(Nuevos pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1993)

1. OPERACIONES Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Operaciones - La Compañía es una sociedad tenedora de acciones de compañías dedicadas a la fabricación y venta de molduras, puertas de rejilla y principales, en general a industrializar y comercializar productos de madera y al transporte de carga pesada.

En enero de 1993, la Compañía aportó capital a Trans-Chihuahua, S. A. de C. V. compañía que se dedica al transporte de carga, por un importe equivalente al 52.64% de su capital social. Consecuentemente, a partir de esa fecha se consolidan los estados financieros de esa Empresa. El balance general no auditado de esa compañía a la fecha de la aportación era como sigue:

Activos circulantes	N$ 4,010,310
Equipo de transporte y otros activos	15,117,802
Total activos	19,128,112
Pasivos circulantes	14,721,818
Inversión de los accionistas	N$ 4,406,294

Principales políticas contables - Las políticas contables de la Compañía están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y se resumen a continuación:

a. **Inversión en acciones** - Los estados financieros han sido preparados para su presentación a la Asamblea General de Accionistas. Para estos efectos la Compañía valúa su inversión en acciones de subsidiarias conforme al método de participación. En otro informe se presentan los estados financieros consolidados de la Compañía y sus subsidiarias (véase Nota 3).

b. **Inversiones temporales** - Se valúan a su costo de adquisición más rendimientos devengados o a su valor estimado de realización, el que sea menor.

c. **Terrenos** - Los terrenos se valúan al costo estimado de reposición, determinado con base en avalúos de peritos independientes.

2. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR

a. Los documentos y cuentas por cobrar se integran como sigue:

	1993	1992
Trans-Chihuahua, S. A. de C. V. (compañía subsidiaria)	N$ -	N$ 1,691,699
Impuestos por recuperar	327,007	
Otras	221,419	166,533
	N$ 548,426	N$ 1,858,232

b. Los documentos por cobrar a largo plazo se integran como sigue:

	1993	1992
Documentos por cobrar en moneda nacional a tasa de interés variable (al 31 de diciembre de 1993 la tasa de interés era de 25.16%)	N$ 563,749	N$ 346,667
Menos porción circulante incluida en otras cuentas por cobrar	214,685	101,110
Total documentos por cobrar a largo plazo	N$ 349,064	N$ 245,557

c. Los documentos por cobrar a largo plazo vencen como sigue:

Año que terminará el 31 de diciembre de	
1995	N$ 161,024
1996	147,651
1997	40,389
	N$ 349,064

3. INVERSION EN COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

	Porcentaje de participación	1993	1992
Rachali de Chihuahua, S. A. de C. V.	99.90%	N$ 10,156,934	N$ 10,593,330
Sepúlveda Manufacturera, S. A. de C. V.	99.90%	3,126,398	4,495,640
Puertas Tarahumaras, S. A. de C. V.	99.90%	13,778,820	12,719,795
El Paso Millwork, Inc.	100.00%	1,674,384	1,670,503
Filam, S. A. de C. V.	100.00%		2,454,569
Administración y Arrendamientos del Real, S. A. de C. V.	99.90%	5,868,157	4,907,673
Autotransportes del Real, S. A. de C. V.	99.90%	11,448,862	13,653,935
Trans-Chihuahua, S. A. de C. V.	52.64%	4,584,738	
		N$ 50,638,293	N$ 50,495,445

b. A continuación se presentan en forma condensada los estados financieros consolidados de la Compañía y sus subsidiarias:

	1993	1992
Balances generales:		
Activo circulante	N$ 29,306,473	N$ 32,421,739
Inmuebles, maquinaria y equipo	74,417,152	64,261,663
Otros activos	2,878,302	3,171,325
Total activo	N$ 106,601,927	N$ 99,854,727
Pasivo circulante	N$ 35,835,697	N$ 42,701,826
Pasivo a largo plazo	28,654,749	15,332,901
Total pasivo	64,490,446	58,034,727
Inversión de los accionistas	42,111,481	41,820,000
Total pasivo e inversión de los accionistas	N$ 106,601,927	N$ 99,854,727
Estados de resultados:		
Ingresos	N$ 81,339,913	N$ 74,319,275
Costos y gastos	86,455,574	75,985,401
Impuesto sobre la renta y participación del personal en las utilidades	1,108,865	845,409
Pérdida neta	(N$ 6,224,526)	(N$ 2,511,535)

4. RENTABILIDAD Y LIQUIDEZ

Derivado de la contracción en la construcción de casas habitación en México y Estados Unidos, la sobrevaluación del peso y las altas tasas de interés, la liquidez de la Compañía se ha visto afectada, presentando al 31 de diciembre de 1993 una insuficiencia en su capital de trabajo consolidado por N$6,529,224, originada principalmente por las pérdidas netas sufridas en 1993 y 1992. Asimismo, al 31 de diciembre de 1993 incumplía con la razón de apalancamiento financiero requerida por el contrato de obligaciones hipotecarias por N$5,000,000.

Las principales acciones que ha realizado la Administración de la Compañía para mejorar su situación financiera y operativa son las siguientes:

a. A finales de 1993, la Compañía inició su plan de reducción de costos a nivel administrativo y en las divisiones de producción de molduras, puertas, madera aserrada en sus instalaciones de Parral y producción de triplay, mismo que está implementado durante el primer cuatrimestre de 1994. El plan considera dos aspectos principales:

 1. Enfocarse a la producción de artículos con mayor valor agregado y mejor precio de venta, como es el caso de la moldura sólida.

 La disminución en los volúmenes de producción de ciertos artículos que no están generando los márgenes de utilidad esperados como es el caso de puertas de rejilla y triplay, que redundará en utilizar los recursos en artículos más rentables.

 2. Reducción de los costos administrativos entre un 25% y 35% con respecto a 1993.

b. Reestructuración de vencimientos de los pasivos bancarios. Durante el primer trimestre de 1994 se han reestructurado los vencimientos de pasivos por N$25,570,700 y está pendiente de concluirse la reestructuración de los vencimientos de pasivos circulantes por N$7,661,329, aproximadamente.

c. Venta de activos no productivos como terrenos y acciones.

Las medidas anteriores han mejorado la situación financiera de la Compañía y sus subsidiarias, sin embargo, es probable que se requieran recursos adicionales durante el último cuatrimestre de 1994, los que se obtendrían dependiendo de las circunstancias por venta de activos no productivos, nuevas aportaciones de capital, asociaciones estratégicas y nuevos créditos a largo plazo en sustitución de pasivos a corto plazo.

5. PASIVO A LARGO PLAZO

	1993	1992
Obligaciones hipotecarias, a tasa de interés variable, 5 puntos arriba de la tasa del rendimiento neto de depósitos bancarios a plazos, Certificados de la Tesorería de la Federación o aceptaciones bancarias a plazos, la mayor (al 31 de diciembre de 1993, la tasa de interés era de 16.45%)	N$ 5,000,000	N$ 6,156,570
Porción circulante	625,000	756,070
Total de la deuda a largo plazo	N$ 4,375,000	N$ 5,400,500

El contrato de las obligaciones hipotecarias requiere que se mantengan, entre otras, ciertas razones financieras sobre bases consolidadas, como razón máxima de apalancamiento financiero, relación de utilidad de operación a gastos financieros netos y relación del monto del capital variable a capital fijo no sujeto a retiro. Asimismo, se establecen limitaciones para la venta de inmuebles y equipo y gravámenes sobre los mismos, el pago de dividendos y disminuciones de capital social.

Al 31 de diciembre de 1993, la razón de apalancamiento financiero no se cumplía. Esta situación ha sido comunicada a los acreedores. La administración de la Compañía no espera problema alguno con motivo de este incumplimiento, y está implementando un plan de regularización; consecuentemente, pasivos por N$4,375,000 se clasificaron a largo plazo.

El pasivo a largo plazo vence como sigue:

Año que terminará el 31 de diciembre de		
1995	N$	1,250,000
1996		1,250,000
1997		1,250,000
1998		625,000
	N$	4,375,000

6. INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

a. Al 31 de diciembre de 1993, el valor nominal de las acciones, de capital social se integra como sigue:

	No. de acciones comunes nominativas		Importe
Serie "A" - capital fijo	3,200,000	N$	3,200,000
Serie "B" - capital variable	2,435,870		2,435,870
Serie "C" - capital variable	1,000,000		1,000,000
Serie "D" - capital variable	500,000		500,000
Serie "E" - capital variable	4,820,452		4,820,452
Serie "F" - capital variable	11,313,000		11,313,000
Serie "G" - capital variable	8,000,000		8,000,000
Serie "H" - capital variable	2,800,000		2,800,000
	34,069,322	N$	34,069,322

b. Al 31 de diciembre de 1993 el déficit se integra como sigue:

Nominal	(N$	11,312,447)
Actualización		3,075,930
	(N$	8,236,517)

c. En asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 19 de enero de 1993, se acordó aumentar el capital social en su parte variable en N$2,986,760 mediante aportación en efectivo de los accionistas.

d. La insuficiencia en la actualización de la inversión de los accionistas representa principalmente la pérdida por posición monetaria acumulada hasta la primera actualización y la pérdida por tenencia de activos no monetarios, como consecuencia de que los costos específicos se han incrementado por debajo de la inflación.

e. La inversión de los accionistas, excepto el capital social aportado y las utilidades retenidas fiscales actualizadas, causará impuesto sobre dividendos de 34% a cargo de la Compañía, en caso que se disminuya.

7. SALDOS Y TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La siguiente información se presenta sobre bases consolidadas.

a. Posición monetaria en dólares estadounidenses al 31 de diciembre de 1993:

	Saldos en moneda extranjera	Equivalente en moneda mexicana
Activos	708,370	N$ 2,200,906
Pasivos	(12,215,135)	(37,952,424)
Posición corta	(11,506,765)	(N$ 35,751,518)

b. Activos no monetarios de origen extranjero al 31 de diciembre de 1993:

	Moneda	Saldos en moneda extranjera	Equivalente en moneda mexicana
Maquinaria y equipo	Dólares estadounidenses	1,637,280	N$ 5,078,029

c. Las transacciones en moneda extranjera fueron como sigue:

	1993	1992
	(En miles de dólares estadounidenses)	
Ventas de exportación	10,057	7,191
Gastos por intereses	283	634
Compras de importación	105	112

8. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Las transacciones con subsidiarias y parte relacionada efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

a. Cobro de intereses sobre préstamos otorgados a compañías subsidiarias por N$740,656 en 1992.

b. Cobro de intereses sobre préstamos otorgados a una parte relacionada por N$165,764 en 1992.

c. Pago de intereses sobre préstamos otorgados por compañías subsidiarias por N$176,829 en 1993.

d. Pago de honorarios por servicios administrativos a partes relacionadas por N$46,200 en 1993.

9. COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

	1993	1992
Gastos por intereses	N$ 2,314,078	N$ 2,367,836
Ingresos por intereses	(175,343)	(906,420)
Fluctuación cambiaria	9,556	(3,206)
Resultado favorable por posición monetaria	(804,008)	(640,659)
	N$ 1,344,283	N$ 817,551

El resultado por posición monetaria se calcula aplicando el Indice Nacional de Precios al Consumidor a la posición monetaria neta mensual. La ganancia se origina de mantener una posición monetaria pasiva neta.

10. IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES

a. La provisión para impuesto sobre la renta corresponde al impuesto al activo causado.

b. Al 31 de diciembre de 1993, la Compañía y sus subsidiarias tenían pérdidas fiscales que pueden amortizarse contra utilidades que se generen en el futuro. Sus montos actualizados son:

Pérdida fiscal	Año de vencimiento	Impuesto al activo	Año de vencimiento
N$ 3,614,380	1994	N$ 254,470	1999
2,394,810	1995	539,970	2000
3,260,490	1996	402,680	2001
4,203,330	1997	489,350	2002
4,196,930	1998	591,330	2003
N$ 17,669,940		N$ 2,277,800	

b. Al 31 de diciembre de 1993, existen sobre bases consolidadas partidas temporales netas deducidas fiscalmente, por las cuales no se han registrado impuesto diferido por pagar, porque son recurrentes, o bien, su materialización no se efectuará en un período definido, como sigue:

Diferencia entre el valor contable de los inventarios y su valor fiscal	N$	8,986,500
Deducción inmediata de inversiones en maquinaria y equipo		47,190
Otras	(	1,708,451)
	N$	7,325,239

11. OBLIGACIONES LABORALES

La Compañía no tiene empleados; consecuentemente, no está sujeta a obligaciones de carácter laboral.

12. CONTINGENCIAS

Dos subsidiarias han vendido documentos por cobrar a cargo de clientes. Conforme a los términos del contrato, las Compañías responderán en forma solidaria en caso de incumplimiento en el pago por parte de los clientes. Consecuentemente, al 31 de diciembre de 1993 y 1992, la Compañía tenía pasivos contingentes por N$1,532,292 y N$2,012,805, respectivamente.

* * * * * *

Galaz, Gómez Morfín, Chavero, Yamazaki

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y
Accionistas de
Grupo Forestal Industrial,
S. A. de C. V.

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Forestal Industrial, S. A. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 1993 y 1992, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en la inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera, que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestros exámenes se efectuaron de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyeron las pruebas de los registros de contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de Grupo Forestal Industrial, S. A. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 1993 y 1992, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en la inversión de los accionistas y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

C.P. Francisco Pérez Santos
Reg. en A.G.A.F.F. No. 6602

5 de abril de 1994

GRUPO FORESTAL INDUSTRIAL, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS
31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992
(Nuevos pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1993)

A C T I V O	1993	1992
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo e inversiones temporales	N$ 488,539	N$ 490,772
Documentos y cuentas por cobrar (Nota 2)	14,162,730	17,011,094
Inventarios (Nota 3)	13,904,596	14,468,616
Gastos anticipados	750,608	451,257
Activo circulante	29,306,473	32,421,739
DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO (Nota 2)	509,204	316,844
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO - Neto (Notas 4 y 6)	74,417,152	64,261,663
OTROS ACTIVOS	2,369,098	2,854,481
TOTAL	N$ 106,601,927	N$ 99,854,727
PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS		
PASIVO CIRCULANTE:		
Instituciones de crédito y papel comercial	N$ 16,320,685	N$ 32,249,438
Porción circulante del pasivo a largo plazo	9,475,924	5,146,208
Proveedores	4,255,465	2,302,358
Impuestos y gastos acumulados	5,783,623	3,003,822
Pasivo circulante	35,835,697	42,701,826
PASIVO A LARGO PLAZO (Nota 6)	28,654,749	15,332,901
Pasivo total	64,490,446	58,034,727
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS (Notas 1, 5, 6 y 7):		
Capital social:		
Valor nominal	34,069,322	31,269,322
Actualización	25,988,479	25,801,719
	60,057,801	57,071,041
Déficit utilidades retenidas	(8,236,517)	(2,448,909)
Insuficiencia en la actualización de la inversión de los accionistas	(14,012,713)	(12,802,132)
Inversión de los accionistas mayoritarios	37,808,571	41,820,000
Inversión de los accionistas minoritarios	4,302,910	
Total inversión de los accionistas	42,111,481	41,820,000
TOTAL	N$ 106,601,927	N$ 99,854,727

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

GRUPO FORESTAL INDUSTRIAL, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS
AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992
(Nuevos pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1993)

	1993	1992
INGRESOS:		
Ventas netas (Nota 9)	N$ 81,339,913	N$ 73,910,218
Otros		409,057
	81,339,913	74,319,275
COSTO DE VENTAS	63,891,388	59,570,125
UTILIDAD BRUTA	17,448,525	14,749,150
GASTOS DE VENTA, GENERALES Y DE ADMINISTRACION	15,994,261	11,230,814
UTILIDAD DE OPERACION	1,454,264	3,518,336
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (Notas 9 y 10)	6,569,925	5,184,462
PERDIDA ANTES DE PROVISION	5,115,661	1,666,126
PROVISION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota 11):		
Impuesto sobre la renta	1,108,865	845,409
PERDIDA NETA CONSOLIDADA	N$ 6,224,526	N$ 2,511,535
Pérdida neta mayoritaria	N$ 5,787,608	N$ 2,511,535
Pérdida neta minoritaria	436,918	
PERDIDA NETA CONSOLIDADA	N$ 6,224,526	N$ 2,511,535

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

GRUPO FORESTAL INDUSTRIAL, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN LA INVERSION DE LOS ACCIONISTAS
AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992
(Nuevos pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1993)

	Capital social	(Déficit) utilidades retenidas	Insuficiencia en la actualización de la inversión del los accionistas	Inversión de los accionistas minoritarios	Total
SALDOS AL 1o. DE ENERO DE 1992	N$ 57,071,041	N$ 62,626	(N$ 8,466,819)	N$ -	N$ 48,666,848
Pérdida neta		(2,511,535)			(2,511,535)
Resultado por tenencia de activos no monetarios			(4,335,313)		(4,335,313)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992	57,071,041	(2,448,909)	(12,802,132)		41,820,000
Aumento de capital social	2,986,760				2,986,760
Adquisición de acciones de subsidiaria (Nota 1)				4,406,294	4,406,294
Pérdida neta		(5,787,608)		(436,918)	(6,224,526)
Resultado por tenencia de activos no monetarios			(1,210,581)	333,534	(877,047)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993	N$ 60,057,801	(N$ 8,236,517)	(N$ 14,012,713)	N$ 4,302,910	N$ 42,111,481

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

GRUPO FORESTAL INDUSTRIAL, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992
(Nuevos pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1993)

	1993	1992
OPERACION:		
Pérdida neta	(N$ 6,224,526)	(N$ 2,511,535)
Partidas que no requirieron la utilización de recursos:		
Depreciación y amortización	3,976,592	3,694,059
	(2,247,934)	1,182,524
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Documentos y cuentas por cobrar	6,433,052	(3,780,919)
Inventarios	692,238	(3,808,914)
Gastos anticipados	(299,351)	108,977
Proveedores	1,953,107	1,434,696
Impuestos y gastos acumulados	1,408,607	(175,605)
Recursos generados por (utilizados en) la operación	7,939,719	(5,039,241)
FINANCIAMIENTO:		
Financiamiento a corto y largo plazos - neto	(10,536,045)	8,426,596
Inversión de accionistas minoritarios de subsidiaria adquirida	4,406,294	
Aumento de capital social	2,986,760	
Recursos (aplicados) generados en actividades de financiamiento	(3,142,991)	8,426,596
INVERSION:		
Activos netos de compañía subsidiaria adquirida	4,406,294	
Adquisiciones de maquinaria y equipo	808,679	4,275,066
Adquisición de otros activos	(608,372)	1,053,622
Documentos por cobrar a largo plazo	192,360	(1,082,406)
Recursos utilizados en actividades de inversión	4,798,961	4,246,282
EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES:		
(Disminución)	(2,233)	(858,927)
Saldo al inicio del año	490,772	1,349,699
Saldo al final del año	N$ 488,539	N$ 490,772

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

GRUPO FORESTAL INDUSTRIAL, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992
(Nuevos pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1993)

1. OPERACIONES Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

La Compañía y sus subsidiarias se dedican principalmente a la producción y venta de molduras, puertas de rejilla, productos forestales y al transporte de carga pesada.

En enero de 1993, la Compañía aportó capital a Trans-Chihuahua, S. A. de C. V. compañía que se dedica al transporte de carga, por un importe equivalente al 52.64% de su capital social. Consecuentemente, a partir de esa fecha se consolidan los estados financieros de esa Empresa. El balance general no auditado de esa compañía a la fecha de la aportación era como sigue:

Activos circulantes	N$ 4,010,310
Equipo de transporte y otros activos	15,117,802
Total activos	19,128,112
Pasivos circulantes	14,721,818
Inversión de los accionistas	N$ 4,406,294

Principales políticas contables - Las políticas contables de la Compañía están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y se resumen a continuación:

a. **Bases de consolidación** - Los estados financieros consolidados incluyen los de la Compañía y los de las subsidiarias.

b. **Inversiones temporales** - Se valúan a su costo de adquisición más rendimientos devengados o a su valor estimado de realización, el que sea menor.

c. **Inventarios y costo de ventas** - Se valúan al costo de reposición, el cual no excede a su valor de realización. El costo de reposición se determinó como sigue:

Inventario	Procedimiento
Producto terminado	Ultimo costo de producción
Producción en proceso	Ultimo costo de producción
Materias primas	Ultimo precio de compra

El costo de ventas se actualiza utilizando el método de costo de reposición a la fecha de la venta.

d. **Inmuebles, maquinaria y equipo** - Se valúan al valor neto estimado de reposición, determinado por peritos independientes. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

	Años promedio
Edificios y construcciones	31
Maquinaria y equipo	13
Mobiliario y equipo	6
Equipo de transporte	10

El costo integral de financiamiento incurrido durante el período de construcción e instalación de la maquinaria y equipo se capitaliza, y se reexpresa aplicando el Indice Nacional de Precios al Consumidor.

e. **Otros activos no monetarios** - Los otros activos no monetarios se actualizan aplicando el Indice Nacional de Precios al Consumidor desde la fecha en que se adquirieron. Los gastos de arranque y preoperatorios incurridos en relación con nuevos procesos productivos se capitalizan y se amortizan por el método de línea recta en siete años. Los gastos capitalizados por el año que terminó el 31 de diciembre de 1992 ascendieron a N$1,053,622.

f. **Obligaciones Laborales**

1. Las indemnizaciones se cargan a resultados cuando se determina la exigibilidad del pasivo.

2. Las primas de antigüedad se reconocen como costo durante los años de servicio del personal, y se determinan con base en cálculos de actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado (véase Nota 12).

g. **Impuesto sobre la renta y participación del personal en las utilidades** - Se cargan a los resultados del año en que se causan ajustándose por los efectos de partidas no recurrentes y período de reversión definido. Al 31 de diciembre de 1993, no existen diferencias temporales importantes que requieran el reconocimiento de impuesto sobre la renta y participación del personal, diferidos.

2. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR

a. Los documentos y cuentas por cobrar se integran como sigue:

	1993	1992
Clientes	N$ 11,886,809	N$ 12,123,453
Compañías afiliadas		2,333,223
Otras	3,957,980	2,695,270
Menos estimación para saldos de cobro dudoso	(1,682,059)	(140,852)
	N$ 14,162,730	N$ 17,011,094

b. Los documentos por cobrar a largo plazo se integran como sigue:

		1993		1992
Documentos por cobrar a tasas de interés variable	N$	1,373,264	N$	568,088
Menos porción circulante incluida en otras cuentas por cobrar		864,060		251,244
Total documentos por cobrar a largo plazo	N$	509,204	N$	316,844

c. Los documentos por cobrar a largo plazo vencen como sigue:

Año que terminará el 31 de diciembre de		
1995	N$	305,292
1996		163,523
1997		40,389
	N$	509,204

3. INVENTARIOS

		1993		1992
Productos terminados	N$	6,294,554	N$	4,383,552
Producción en proceso		3,361,418		3,748,594
Materias primas		4,248,624		6,336,470
	N$	13,904,596	N$	14,468,616

4. INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

		1993		1992
Terrenos	N$	14,313,131	N$	11,616,469
Edificios y construcciones		24,442,133		24,118,097
Maquinaria y equipo		26,489,494		27,098,787
Mobiliario y equipo de oficina		1,441,376		1,383,097
Equipo de transporte		42,039,760		27,519,180
		108,725,894		91,735,630
Menos depreciación acumulada		34,308,742		27,473,967
	N$	74,417,152	N$	64,261,663

El costo integral de financiamiento capitalizado pendiente de amortizar asciende a N$887,526 en 1993 y N$1,201,978 en 1992.

5. RENTABILIDAD Y LIQUIDEZ

Derivado de la contracción en la construcción de casas habitación en México y Estados Unidos, la sobrevaluación del peso y las altas tasas de interés, la liquidez de la Compañía se ha visto afectada. presentando al 31 de diciembre de 1993 una insuficiencia en su capital de trabajo por N$6,529,224, originada principalmente por las pérdidas netas sufridas en 1993 y 1992. Asimismo, al 31 de diciembre de 1993 incumplía con la razón de apalancamiento financiero requerida por el contrato de obligaciones hipotecarias por N$5,000,000.

Las principales acciones que ha realizado la Administración de la Compañía para mejorar su situación financiera y operativa son las siguientes:

a. A finales de 1993, la Compañía inició su plan de reducción de costos a nivel administrativo y en las divisiones de producción de molduras, puertas, madera aserrada en sus instalaciones de Parral y producción de triplay, mismo que está implementado durante el primer cuatrimestre de 1994. El plan considera dos aspectos principales:

 1. Enfocarse a la producción de artículos con mayor valor agregado y mejor precio de venta, como es el caso de la moldura sólida.

 La disminución en los volúmenes de producción de ciertos artículos que no están generando los márgenes de utilidad esperados como es el caso de puertas de rejilla y triplay, que redundará en utilizar los recursos en artículos más rentables.

 2. Reducción de los costos administrativos entre un 25% y 35% con respecto a 1993.

b. Reestructuración de vencimientos de los pasivos bancarios. Durante el primer trimestre de 1994 se han reestructurado los vencimientos de pasivos por N$25,570,700 y está pendiente de concluirse la reestructuración de los vencimientos de pasivos circulantes por N$7,661,329, aproximadamente.

c. Venta de activos no productivos como terrenos y acciones.

Las medidas anteriores han mejorado la situación financiera de la Compañía y sus subsidiarias, sin embargo, es probable que se requieran recursos adicionales durante el último cuatrimestre de 1994, los que se obtendrían dependiendo de las circunstancias por venta de activos no productivos, nuevas aportaciones de capital, asociaciones estratégicas y nuevos créditos a largo plazo en sustitución de pasivos a corto plazo.

6. PASIVO A LARGO PLAZO

	1993	1992
1. Préstamos en moneda nacional:		
Obligaciones hipotecarias, a tasa de interés variable, 5 puntos arriba de la tasa del rendimiento neto de depósitos bancarios a plazos, Certificados de la Tesorería de la Federación o aceptaciones bancarias a plazos, la mayor (al 31 de diciembre de 1993, la tasa de interés era 16.45%)	N$ 5,000,000	N$ 6,156,570

		1993	1992
	Préstamo refaccionario del programa de Fondo de Equipamiento Industrial, garantizado con inmuebles, a tasa de interés variable (al 31 de diciembre de 1993, la tasa de interés era 22.21%)	N$ 1,309,076	N$ 2,139,040
	Documentos por pagar a bancos con garantía prendaria a tasas de interés variables, garantizados con equipo de transporte (al 31 de diciembre de 1993, la tasa promedio ponderada de interés era 12.80%)	3,208,760	4,856,600
	Contratos de arrendamiento financiero a tasas de interés variable (al 31 de diciembre de 1993 la tasa promedio ponderada de interés era 19.40%)	2,109,153	623,798
	Total deuda a largo plazo en moneda nacional	11,626,989	13,776,008
2.	Préstamos en dólares estadounidenses:		
	Documentos por pagar a bancos nacionales, a tasa de interés variable, determinada con base en la tasa Libor más 8 puntos, garantizado con inmuebles y unidades industriales (al 31 de diciembre de 1993, la tasa de interés era 11.81%)	25,570,700	6,703,101
		37,197,689	20,479,109
3.	Obligaciones por convenios de pagos de impuestos en parcialidades celebrados con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	932,984	
	Total de la deuda a largo plazo	38,130,673	20,479,109
	Porción circulante	9,475,924	5,146,208
	Total pasivo a largo plazo	N$ 28,654,749	N$ 15,332,901

El contrato de las obligaciones hipotecarias requiere que se mantengan, entre otras, ciertas razones financieras sobre bases consolidadas, como razón máxima de apalancamiento financiero, relación de utilidad de operación a gastos financieros netos y relación del monto del capital variable a capital fijo no sujeto a retiro. Asimismo, se establecen limitaciones para la venta de inmuebles y equipo y gravámenes sobre los mismos, el pago de dividendos y disminuciones de capital social.

Al 31 de diciembre de 1993, la razón de apalancamiento financiero no se cumplía. Esta situación ha sido comunicada a los acreedores. La administración de la Compañía no espera problema alguno con motivo de este incumplimiento, y está implementando un plan de regularización; consecuentemente, pasivos por N$4,375,000 se clasificaron a largo plazo.

El pasivo a largo plazo incluyendo los efectos de la reestructuración de vencimientos ya firmados en 1994 vence como sigue:

Año que terminará el 31 de diciembre de	
1995	N$ 21,827,722
1996	3,641,606
1997	2,560,421
1998	625,000
	N$ 28,654,749

7. INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

a. Al 31 de diciembre de 1993, el valor nominal de las acciones, de capital social se integra como sigue:

	No. de acciones comunes nominativas	Importe
Serie "A" - capital fijo	3,200,000	N$ 3,200,000
Serie "B" - capital variable	2,435,870	2,435,870
Serie "C" - capital variable	1,000,000	1,000,000
Serie "D" - capital variable	500,000	500,000
Serie "E" - capital variable	4,820,452	4,820,452
Serie "F" - capital variable	11,313,000	11,313,000
Serie "G" - capital variable	8,000,000	8,000,000
Serie "H" - capital variable	2,800,000	2,800,000
	34,069,322	N$ 34,069,322

b. Al 31 de diciembre de 1993 el déficit se integra como sigue:

Nominal	(N$ 11,312,447)
Actualización	3,075,930
	(N$ 8,236,517)

c. En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 19 de enero de 1993, se acordó aumentar el capital social en su parte variable en N$2,986,760 mediante aportación en efectivo de los accionistas.

d. La insuficiencia en la actualización de la inversión de los accionistas representa principalmente la pérdida por posición monetaria acumulada hasta la primera actualización y la pérdida por tenencia de activos no monetarios, como consecuencia de que los costos específicos se han incrementado por debajo de la inflación.

e. La inversión de los accionistas, excepto el capital social aportado y las utilidades retenidas fiscales actualizadas, causará impuesto sobre dividendos de 34% a cargo de la Compañía, en caso que se disminuya.

8. SALDOS Y TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

a. Posición en dólares estadounidenses al 31 de diciembre de 1993:

	Saldos en moneda extranjera	Equivalente en moneda mexicana
Activos	708,370	N$ 2,200,906
Pasivos	(12,215,135)	(37,952,424)
Posición corta	(11,506,765)	(N$ 35,751,518)

b. Activos no monetarios de origen extranjero al 31 de diciembre de 1993:

	Moneda	Saldos en moneda extranjera	Equivalente en moneda mexicana
Maquinaria y equipo	Dólares estadounidenses	1,637,280	N$ 5,078,029

c. Las transacciones en moneda extranjera fueron como sigue:

	1993	1992
	(En miles de dólares estadounidenses)	
Ventas de exportación	10,057	7,191
Gastos por intereses	283	634
Compras de importación	105	112

9. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

La Compañía en el curso normal de sus operaciones, efectuó las siguientes transacciones con partes relacionadas:

a. Venta de trocería a una parte relacionada por N$664,261, generando una utilidad de N$134,148 en 1992.

c. Ingresos por intereses por préstamos otorgados a una parte relacionada por N$435,789 en 1992.

10. COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

	1993	1992
Gastos por intereses	N$ 9,520,121	N$ 8,423,746
Fluctuaciones cambiarias	469,960	465,013
Ganancia por posición monetaria	(3,420,156)	(3,704,297)
	N$ 6,569,925	N$ 5,184,462

El resultado por posición monetaria se calcula aplicando el Indice Nacional de Precios al Consumidor a la posición neta mensual. La ganancia se origina de mantener una posición monetaria pasiva neta.

11. IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES

a. El impuesto sobre la renta corresponde principalmente al impuesto al activo causado por las empresas.

b. Al 31 de diciembre de 1993, la Compañía y sus subsidiarias tenían pérdidas fiscales que pueden amortizarse contra utilidades que se generen en el futuro e impuesto al activo que puede recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Sus montos actualizados son:

Pérdida fiscal	Año de vencimiento	Impuesto al activo	Año de vencimiento
N$ 3,614,380	1994	N$ 254,470	1999
2,394,810	1995	539,970	2000
3,260,490	1996	402,680	2001
4,203,330	1997	489,350	2002
4,196,930	1998	591,330	2003
N$ 17,669,940		N$ 2,277,800	

c. Al 31 de diciembre de 1993, existen partidas temporales netas deducidas fiscalmente, por las cuales no se han registrado impuesto sobre la renta y participación diferidos, por pagar, porque son recurrentes, o bien, su materialización no se efectuará en un período definido, como sigue:

Diferencia entre el valor contable de los inventarios y su valor fiscal	N$	8,986,500
Deducción inmediata de inversiones en maquinaria y equipo		47,190
Otras		(1,708,451)
	N$	7,325,239

12. PRIMA DE ANTIGUEDAD

Dos subsidiarias de la Compañía tienen establecido un plan de prima de antigüedad para el personal que reúna ciertos requisitos, el cual se cubrirá con fondos que se aportan a un fideicomiso. Para la determinación del costo del año y el pasivo, las subsidiarias adoptaron en 1993 las nuevas disposiciones del Boletín D-3, Obligaciones Laborales, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. El resumen de la situación del plan según cálculos actuariales es:

Obligaciones por beneficios actuales	N$	64,477
Obligaciones por beneficios proyectados	N$	144,172
Activos del plan		(136,631)
		7,541
Partida por amortizar, principalmente activo de transición		18,851
Pasivo neto proyectado (incluida en impuestos y gastos acumulados)	N$	26,392
Costo neto del período	N$	47,065

El costo neto del período incluye N$1,739 de servicios anteriores.

13. CONTINGENCIAS

La Compañía ha vendido documentos por cobrar a cargo de clientes. Conforme a los términos del contrato, la Compañía responderá en forma solidaria en caso de incumplimiento en el pago por parte de los clientes. Consecuentemente, al 31 de diciembre de 1993 y 1992, la Compañía tiene un pasivo contingente por N$1,532,292 y N$2,012,805 respectivamente.

* * * * * *

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 8 de Noviembre de 1993.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. EFRAIN MARQUEZ OCHOA ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. AB-10 Lote 15 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 225.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 10.00 Mts. y linda con: Calle 32

AL SUR MIDE 10.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 35

AL ESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 16

AL OESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 14

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

362-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 3 de Noviembre de 1993.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. SERGIO RODRIGUEZ AMARO, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. E-1 Lote 2 FRACC. "B" del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 225.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 10.00 Mts. y linda con: Calle 13

AL SUR MIDE 10.00 Mts. y linda con: Ma. Amaro de Rodríguez

AL ESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 3 Fracc. "A"

AL OESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 2 Fracc. "A"

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

349-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 3 de Noviembre de 1993.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. SANTIAGO RODRIGUEZ AMARO ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. E-1 Lote 2 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 225.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 10.00 Mts. y linda con: Calle 13

AL SUR MIDE 10.00 Mts. y linda con: Ma. Amaro de Rodríguez

AL ESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 2 Fracc. "B"

AL OESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 1 Fracc. "B"

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente
Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

350-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 25 de Octubre de 1993.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. PEDRO RODRIGUEZ PRIETO ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. P-1 Lote "F" del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 250.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 20.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote "E"

AL SUR MIDE 20.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote "G"

AL ESTE MIDE 12.50 Mts. y linda con: Calle Priv. de Cuauhtémoc

AL OESTE MIDE 12.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote s/n

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente
Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

304-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 21 de Octubre de 1993.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. TERESA CORONA RAUDALES, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. V-29 Lote 3-"B" del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 250.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 20.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 3-A

AL SUR MIDE 20.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 3-C

AL ESTE MIDE 12.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 6

AL OESTE MIDE 12.50 Mts. y linda con: Callejón de Servicio

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

314-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 21 de Octubre de 1993.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. HUMBERTO GONZALEZ ZUBIA, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. V-29 Lote 3 "A" del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 250.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 20.00 Mts. y linda con: Calle 22

AL SUR MIDE 20.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote "B"

AL ESTE MIDE 12.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 6

AL OESTE MIDE 12.50 Mts. y linda con: Callejón de Servicio

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

315-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 18 de Octubre de 1993.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. VICTOR SANCHEZ MORA ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. V-5 Lote 11 FRACC. "B" del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 20.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 11 Fracc. "C"

AL SUR MIDE 20.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 11 Fracc. "A"

AL ESTE MIDE 12.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 12

AL OESTE MIDE 12.50 Mts. y linda con: Callejón de Servicio

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

321-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 17 de Septiembre de 1993.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. ALBERTO GALLEGOS OLMOS, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. H-28 Lote 15 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 250.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 12.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 7

AL SUR MIDE 12.50 Mts. y linda con: Privada de 5

AL ESTE MIDE 20.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 16

AL OESTE MIDE 20.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 14

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

284-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 12 de Noviembre de 1993.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. MARIBEL URIAS GALAVIZ, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. P-174 Lote "B" FRACC. 2 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 250.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 12.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote A

AL SUR MIDE 12.50 Mts. y linda con: Priv. de 10a.

AL ESTE MIDE 20.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Fracc. 1

AL OESTE MIDE 20.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Fracc. 3

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

346-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 12 de Noviembre de 1993.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. RAMIRO URIAS GALAVIZ ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. P-174, Lote "B" FRACC. 4 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 250.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 12.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote "A"

AL SUR MIDE 12.50 Mts. y linda con: Priv. de 10a.

AL ESTE MIDE 20.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Fracc. 3

AL OESTE MIDE 20.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 4

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

347-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 15 de Octubre de 1993.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. JUAN CARRASCO PADILLA, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. P-174 Lote 2 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 250.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 12.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote E

AL SUR MIDE 12.50 Mts. y linda con: Privada de 10

AL ESTE MIDE 20.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 3

AL OESTE MIDE 20.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 1

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

340-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 17 de Septiembre de 1993.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. JOSE PASCUAL MONARREZ HINOJOS, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. Q-177 Lote 2 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 250.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 10.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote "C"

AL SUR MIDE 10.00 Mts. y linda con: Calle 14

AL ESTE MIDE 25.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 1

AL OESTE MIDE 25.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 3

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

282-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 11 de Octubre de 1993.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. LEONOR MADRID VDA. DE CAMACHO, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. Z-12 Lote 12 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 250.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 10.00 Mts. y linda con: Calle 30

AL SUR MIDE 10.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lotes 23 y 24

AL ESTE MIDE 25.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 11

AL OESTE MIDE 25.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 13

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

301-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 15 de Noviembre de 1993.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. DOMINGO RANGEL RODRIGUEZ, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. H-28 Lote 24 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 250.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 10.00 Mts. y linda con: Priv. de 5a.

AL SUR MIDE 10.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 34

AL ESTE MIDE 25.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 25

AL OESTE MIDE 25.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 23

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

377-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a Octubre de 1993.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. BAOLA SUCHIL GARCIA ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. V-10 Lote FRACC. "V" del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 25.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Fracc. "U"

AL SUR MIDE 25.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Fracc. "W"

AL ESTE MIDE 8.00 Mts. y linda con: Calle Priv. de Ave. Juárez

AL OESTE MIDE 8.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Fracc. "J"

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

300-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 8 de noviembre de 1993.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. ROSA EMMA CARRASCO SANCHEZ, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. V-10 Lote P del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 25.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote "O"

AL SUR MIDE 25.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote "Q"

AL ESTE MIDE 8.00 Mts. y linda con: Priv. de Ave. Juárez

AL OESTE MIDE 8.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote "D"

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

363-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 18 de Noviembre de 1993.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. MAURILIO CARRASCO ORTIZ, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. V-10 Lote "G" del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 25.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote "F"

AL SUR MIDE 25.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote "H"

AL ESTE MIDE 8.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote "S"

AL OESTE MIDE 8.00 Mts. y linda con: Ave. Juárez

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

379-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 11 de Octubre de 1993.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. SAMUEL LUJAN CHAVEZ, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. P-167 Lote 10 Fracc. "A" del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 20.00 Mts. y linda con: Priv. de 10

AL SUR MIDE 20.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 10 Fracc. "B"

AL ESTE MIDE 10.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 9

AL OESTE MIDE 10.00 Mts. y linda con: Ave. Coronado

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

342-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 11 de Octubre de 1993.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. JOEL LUJAN CHAVEZ, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. P-167 Lote 10 FRACC. "B" del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 20.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 10 Fracc. "A"

AL SUR MIDE 20.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 10 Fracc. "C"

AL ESTE MIDE 10.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 9

AL OESTE MIDE 10.00 Mts. y linda con: Ave. Coronado

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

343-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 11 de Octubre de 1993.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. NOHEMY LUJAN CHAVEZ ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. P-167 Lote 10 FRACC. "C" del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 20.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Fracc. "B"

AL SUR MIDE 20.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 5

AL ESTE MIDE 10.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 4

AL OESTE MIDE 10.00 Mts. y linda con: Ave. Coronado

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

344-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 21 de Octubre de 1993.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. MIGUEL ANGEL HARO PORTILLO ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. G-105 Lote 7 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 281.25 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 12.50 Mts. y linda con: Calle 9a.

AL SUR MIDE 12.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal

AL ESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 8

AL OESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 6

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

320-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 22 de Noviembre de 1993.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. MARIA YOLANDA SALAZAR BUSTAMANTE, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. T-11 Lote 30 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 281.25 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 12.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 22

AL SUR MIDE 12.50 Mts. y linda con: Calle 20

AL ESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lotes 32 y 33

AL OESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 29

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

378-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 13 de Septiembre de 1993.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. BAUDELIO HERNANDEZ CARRASCO, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. S-11 Lote 22 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 202.50 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 9.00 Mts. y linda con: Calle Priv. de 16

AL SUR MIDE 9.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 33

AL ESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 23

AL OESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 21

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

355-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 19 de Octubre de 1993.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. REYNALDO BAEZA RAMOS, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. W-26 Lote 15 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 202.50 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 9.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 4

AL SUR MIDE 9.00 Mts. y linda con: Calle Privada de 24

AL ESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 16

AL OESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 14

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

324-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 25 de Octubre de 1993.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. SOCORRO PATRICIA VILLA ZUÑIGA, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. P-1 Lote "G" del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 180.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 20.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote "F"

AL SUR MIDE 20.00 Mts. y linda con: Calle 12

AL ESTE MIDE 9.00 Mts. y linda con: Calle Priv. de Cuauhtémoc

AL OESTE MIDE 9.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote s/n

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

303-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 17 de Septiembre de 1993.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. NORMA VELIA ARCINIEGA PINEDA, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. Q-177 Lote 1 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 125.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 5.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote "C"

AL SUR MIDE 5.00 Mts. y linda con: Calle 14

AL ESTE MIDE 25.00 Mts. y linda con: Ave. Presidio

AL OESTE MIDE 25.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 2

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

281-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 22 de Octubre de 1993.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. LIBRADA GONZALEZ DE ZUÑIGA, ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. A-18 Lote S/N del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 175.94 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 14.66 Mts. y linda con: Terreno Nacional

AL SUR MIDE 16.00 Mts. y linda con: Terreno Municipal

AL ESTE MIDE 14.92 Mts. y linda con: Terreno Municipal

AL OESTE MIDE 9.03 Mts. y linda con: Prol. Calle Segunda

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

311-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 25 de Octubre de 1993.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. NICOMEDES CARRASCO BAEZA ha presentado formal denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. T-3 Lote 34 del Fundo Legal de esta Población, con una superficie de 191.25 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 8.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 25

AL SUR MIDE 8.50 Mts. y linda con: Calle 20

AL ESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 35

AL OESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Terreno Municipal Lote 33

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. Profr. José Isaac Uribe Alanís. El Secretario Municipal. Lic. Miguel G. Menchaca Sáenz.

302-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Villa López, Chih.

De conformidad con lo previsto por el artículo 91 del Código Municipal vigente, se hace del conocimiento público que la (el) C. MANUEL ESCAPITE HOLGUIN, con domicilio en CALLE ABASOLO S/N, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un lote de terreno ubicado en la(s) Calle(s), ABASOLO, MEXICO Y MINA de esta población, con una superficie aproximada de 1,039.96 Metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
SW 56°00	25.95 Mts.	Calle Mina
NW 34°00	47.00 Mts.	Calle México
NE 56°00	18.40 Mts.	Calle Abasolo
SE 34°00	25.50 Mts.	M. Nicolás Escápite B.
NE 56°00	7.80 Mts.	M. Nicolás Escápite B.
SE 34°00	21.50 Mts.	Sr. Bernardo Segovia

La solicitud quedó debidamente registrada con el No. 249 a fojas del Libro de Denuncios de Terrenos Municipales No. 3 a las 12:00 A.M. del día 01 de Diciembre de 1989.

El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Villa López, Chih., a 7 de Enero de 1994.

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal. C. HERIBERTO MALDONADO MENDOZA El Secretario. C. JESUS MANUEL MORENO DELGADO.

556-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Villa López, Chih. 20 de Enero de 1994.

De conformidad con lo previsto por el artículo 91 del Código Municipal vigente, se hace del conocimiento público que la (el) C. RAMON LOPEZ LARA, con domicilio en C. FCO. I. MADERO S/N, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un lote de terreno ubicado en la(s) Calle(s), CALLES DE JESUS Y PRO. FRANCISCO VILLA, de esta población, con una superficie aproximada de 397.75 Metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE 18.00 Mts. y linda con: Calle de Jesús.

AL SUR MIDE 18.00 Mts. y linda con: Sr. Manuel Talamantes.

AL ESTE MIDE 22.00 Mts. y linda con: Sr. Pantaleón Hernández.

AL OESTE MIDE 22.00 Mts. y linda con: Calle Prol. Fco. Villa.

El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal. C. HERIBERTO MALDONADO MENDOZA El Secretario. C. JESUS MANUEL MORENO DELGADO.

557-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Villa López, Chih. 20 de Enero de 1994.

De conformidad con lo previsto por el artículo 91 del Código Municipal vigente, se hace del conocimiento público que la (el) C. FRANCISCA FLORES LOPEZ, con domicilio en CALLE HIDALGO S/N, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un lote de terreno ubicado en la(s) Calle(s), HIDALGO, de esta población, con una superficie aproximada de 401.00 Metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE 13.14 Mts. y linda con: Calle Hidalgo.

AL SUR MIDE 15.14 Mts. y linda con: Sr. Miguel Román

AL ESTE MIDE 29.57 Mts. y linda con: Sra. María Trejo.

AL OESTE MIDE 31.57 Mts. y linda con: Sucesores de Jesús Acosta.

El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal. C. HERIBERTO MALDONADO MENDOZA El Secretario. C. JESUS MANUEL MORENO DELGADO.

558-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Villa López, Chih. 20 de Enero de 1994.

De conformidad con lo previsto por el artículo 91 del Código Municipal vigente, se hace del conocimiento público que la (el) C. JOSE FRANCISCO MARTA CANDIA con domicilio en CALLE FCO. I. MADERO S/N, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un lote de terreno ubicado en la(s) Calle(s), 5 DE MAYO Y NUEVO MEXICO, de esta población, con una superficie aproximada de 129.50 Metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE 7.00 Mts. y linda con: Ignacio Reyes Chávez.

AL SUR MIDE 7.00 Mts. y linda con: Calle Francisco I. Madero.

AL ESTE MIDE 18.50 Mts. y linda con: Sr. Vicente Hernández Salcido.

AL OESTE MIDE 18.50 Mts. y linda con: Sr. Manuel Silva.

El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal. C. HERIBERTO MALDONADO MENDOZA El Secretario. C. JESUS MANUEL MORENO DELGADO.

559-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Villa López, Chih. 20 de Enero de 1994.

De conformidad con lo previsto por el artículo 91 del Código Municipal vigente, se hace del conocimiento público que la (el) C. GUDALUPE RODRIGUEZ DE FLORES, con domicilio en ABASOLO No. 11 ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un lote de terreno ubicado en la(s) Calle(s), ABASOLO, de esta población, con una superficie aproximada de 376.85 Metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE 5.00 Mts. y linda con: Calle Mina.

AL SUR MIDE 9.25 Mts. y linda con: Calle Abasolo

AL ESTE MIDE 26.20 Mts. y linda con: Salvador Barrientos.

AL ESTE MIDE 22.50 Mts. y linda con: Leonor Moreno Vda. de Rodríguez.

AL OESTE MIDE 10.00 Mts. y linda con: Everardo Rodríguez.

AL OESTE MIDE 38.70 Mts. y linda con: Everardo Rodríguez.

El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal. C. HERIBERTO MALDONADO MENDOZA El Secretario. C. JESUS MANUEL MORENO DELGADO.

560-

- 0 -

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA PARA COBROS DEL I.M.S.S. 0803
CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 11:00 horas del día 20 de Mayo de 1994, se rematan al mejor postor en el domicilio de AVE. 3a. NTE. No. 106 los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados BODEGA IMSS CALLE 13 PTE. No. 505, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan, por lo que se formula la presente convocatoria con base en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Institución de Crédito autorizada, garantizando por lo menos el 10% del importe de la base del remate, se admitirán éstas, hasta las 15:00 Hs. del día 19 de Mayo de 1994.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: nombre, nacionalidad, domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto de remate conforme a lo dispuesto en los artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

PRIMERA ALMONEDA

Deudor	Expediente	Créditos	Bimestre	Importe
ALDO RUBEN MENDOZA CHAVARRIA.	A-85-11500-19	939701819	2/93	N$1,352.35

Bienes Sujetos a Remate	Base Remate	Postura Legal
UNA CAMIONETA 3/4 MARCA FORD 350XL COLOR BEIGE No. DE SERIE ACEJNT48967, MODELO 1993, PLACAS DE CIRCULACION No. DE8807.	N$55,000.00	N$36,666.66

Lo que se publica en solicitud de postores.

Delicias, Chih. a 12 de Abril de 1994.

El Jefe de la Oficina. IRMA ALVAREZ TORRES.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo Civil.

Distrito Judicial Bravos.

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el Expediente registrado con el No. 1538/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. LIC. GERARDO E. REYNAUD TELLO, Representante de BANAMEX, S.A., en contra de RAUL A. QUIÑONEZ RAMOS, entre otras constancias obra el siguiente:

ACUERDO: Ciudad Juárez, Chihuahua a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- Agréguese a sus autos el escrito del C. LIC. ABRAHAM ORTEGA CHAVEZ, recibido el día quince de los corrientes, y como lo solicita por las razones que expresa, procédase a sacar a remate el 50% del bien inmueble embargado en este Juicio, con todo y gravamen en caso de haberlo, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio del avalúo fijado por los peritos públiquese un edicto por tres veces, dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de Información Diaria (Norte, Diario de Juárez, El Fronterizo), fijándose además un tanto de ellos en los estrados de éste Tribunal, señalándose para tal efecto las diez horas del día doce de mayo del año en curso.- Convocándose postores para el remate.- Rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Artículos 1411, 1412 del Código de Comercio y 724 y 732 y relativos del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el C. LIC. BASILIO MARQUEZ ORDOÑEZ, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos que actúa con su Secretaria que da fe. B. Marquez O. S. O. Martínez A.- Rúbricas.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE.- El 50% que le corresponde al señor RAUL A. QUIÑONEZ RAMOS, del Terreno y finca sobre el construída, ubicada en calle Artículo 35 No. 459, Lote 7, Manzana 18, Segunda Colonia, Burocrata Federal de esta Ciudad, inscrito bajo el número 537, folio 126, del Libro 899 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito.

BASE PARA EL REMATE: N$111,127.00 (CIENTO ONCE MIL CIENTO VEINTISIETE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

POSTURA LEGAL: N$74,084.66 (SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en buena de postores.

Sufragio Efectivo: No Reelección

Cd. Juárez, Chih., a 28 de Marzo de 1994.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL. LIC. SOCORRO OLIVIA MARTINEZ ACOSTA.

1588-35-36-37

-0-

EDICTO DE REMATE

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Distrito Judicial Galeana.

Nuevo Casas Grandes, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

Que en el Expediente No. 914/93, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Carlos Natividad Baray Sánchez, Apoderado de Multibanco Comermex, S.A. en contra de Jesús Israel García Fimbres y María Dolores Garrobo Robles de García, se dictó un auto que a la letra dice:

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

A sus autos el escrito presentado por el LIC. CARLOS NATIVIDAD BARAY SANCHEZ, promoviendo con su personalidad que tiene debidamente acreditada y como lo solicita ya que ninguna de las partes objetó los avalúos practicados en el presente juicio, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1079 del Código de Comercio se declaran firmes para los efectos legales a que haya lugar y en consecuencia se señalan las once horas del día dieciseis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Au-

diencia de Remate en Primera Almoneda del bien Inmueble embargado en autos sirviendo de base para el Citado Remate... la cantidad de N$79,521.00 (SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del término medio aritmético de los avalúos presentados, y siendo la Postura la cantidad de N$53,014.00 (CINCUENTA Y TRES MIL CATORCE NUEVOS PESOS 67/100 M.N.), que son las dos terceras partes de la cantidad que sirve de base para el remate. Consecuentemente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio anúnciese la venta de los bienes respectivos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de edición local además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal por tratarse de bienes raices la venta que nos ocupa en busca de postores.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el C. LIC. MAURILIO RIOS NEAVE, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Galeana, por ante la C. Secretaria con quien actúa y dá fé.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE REMATA ES EL SIGUIENTE: Terreno urbano fincado, marcado con la letra A, de la manzana 97 del fundo legal de esta ciudad, con superficie de 330.00 M2., y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, mide 16.50 metros con Calle Emilio Carranza; Al Sur, mide 16.50 metros con Modesto Santaeulalia Arranz; al Este, mide 20.00 metros con Librado Luján y al Oeste mide 20.00 metros con Modesto Santaeulalia Arranz. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 707 a folios 185 del Libro 294 de la Sección Primera.

Lo que se hace del conocimiento al público en general en demanda de postores. DOY FE.

Sufragio Efectivo: No Reelección

Nuevo Casas Grandes, Chih., a 13 de Abril de 1994.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL. C.P.D. CECILIA RUIZ CONTRERAS.

1587-35-36-37

EDICTO

Juzgado Quinto de lo Civil.

Distrito Bravos.

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el Expediente registrado con el número 87/93 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. RUBEN POLITO CHIPOL Y/O GABRIEL HOLGUIN Y/O LUIS MARIO CONTRERAS LOPEZ ENDS. EN PROC. DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra del SR. ERNESTO HERNANDEZ MAGALLANES, se dictó un auto que al tenor literal dice:

ACUERDO: Ciudad Juárez, Chihuahua a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Agréguese a sus autos el escrito del señor LIC. RUBEN POLITO CHIPOL y como lo solicita, se procede de nueva cuenta a sacar a remate el inmueble embargado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la Segunda Almoneda las doce horas del día siete de junio del año en curso.- Publíquese un Edicto por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario Local de mayor circulación, fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno y casa habitación ubicada en la calle Anastacio Bustamante No. 985 Partido La Fuente de esta Ciudad, con superficie de 637.75 metros cuadrados inscrita bajo el número 474 del Libro 9166 del folio 100-101 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NW 85°32 mide 25.00 metros y colinda con Alfredo Muñoz; Al 2-3 SW 4°28 mide 24.05 metros y colinda con Arq. Julio Allende; Al 3-4 SE 78°43 mide 25.18 metros y colinda con Fidel Urrutia; Al 4-1 NE 4°28 mide 26.97 metros y colinda con Calle Anastacio Bustamante.- Siendo postura legal la cantidad de N$153,950.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como base para el remate la cantidad de N$230,924.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con la rebaja del veinte por ciento por tratarse

de Segunda Almoneda.- Artículos 729 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Supletorio al de Comercio en vigor y 1411 del Código de Comercio en vigor.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.

Lo que se hace del conocimiento del público en general convocándose postores para el remate.

Cd. Juárez, Chih., a 21 de Abril de 1994.

C. SECRETARIO. SR. JACOBO PINCHUK MOLINA.

1586-35-36-37

-0-

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de lo Civil.

Distrito Bravos.

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el Expediente No. 1251/92 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. en contra de JUAN JOSE MARTINEZ MORONES Y/OTRO se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Por presentado el C. RUBEN POLITO CHIPOL con su escrito recibido en éste tribunal el día cinco de abril del presente año visto lo solicitado y habiendo transcurrido el término concedido a las partes para que se impusieran de los avalúos emitidos por los peritos designados en el presente juicio se declaran firmes dichos dictámenes y en consecuencia procédase a el remate del bien inmueble embargado en el presente juicio adjudicándose al mejor postor conforme a derecho. Y se señala como fecha para que tenta verificativo la Primera Almoneda las doce horas del día doce de mayo del año en curso, sirviendo como base para el remate la cantidad de N$124,360.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad que sirve de base para el remate respecto a el primero de los bienes inmuebles, sirviendo como base para el remate del segundo bien inmueble la cantidad de N$40,000.00 (CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como Postura Legal respecto al primer bien inmueble la cantidad de N$82,906.66 (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS NUEVOS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) cantidad que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió como base para el remate respecto a el primer bien inmueble, sirviendo como postura legal respecto a el segundo bien inmueble la cantidad de N$26,666.66 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) cantidad que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió como base para el remate respecto a el segundo bien inmueble con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles supletorio del de Comercio, expídanse los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los tableros de aviso de éste tribunal en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación diaria en la localidad, ordenándose se agregue un tanto del edicto a los autos del presente expediente.- BIENES QUE SE SACAN A REMATE: PRIMERO: Bien inmueble ubicado en la Calle Rubén Darío número 1219 de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias del punto 1-2 SW 4º, 28'00", 9,000 Mts. linda con Calle Rubén Darío, del punto 2-3 NW 85º, 32'00" 18,000 Mts. linda con propiedad partícular, del punto 3-4 NW 4º, 28'00" 9,000 Mts. linda con propiedad partícular, del punto 4-1 SE 85º, 32', 00" linda con propiedad particular.- SEGUNDO BIEN INMUEBLE: Terreno urbano ubicado en Calle Chichimecas lote uno, manzana setenta y dos de la Colonia Azteca de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias del punto 1-2 SE 35º, 08'00' 20,000 Mts. linda con Calle Chichimecas, del punto 2-3 NE 34º52'00" 20,000 Mts. linda con Lote Dos, del punto 3-4 NW 58º, 08'00" 20,000 Mts. linda con Fracción Lote uno, del punto 4-1 SW 34º52'00" 20,000 Mts. linda con Calle Zapotecas.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO JORGE MENDOZA BELTRAN Juez Sexto de lo Civil, Distrito Bravos, Chihuahua, por ante su Secretaria con quien actúa y dá fé. DOY FE.

Lo que se hace del conocimiento del público en general convocando a postores.

Atentamente

Cd. Juárez, Chihuahua, a 19 de Abril de 1994.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS. C. LIC. GABRIELA A. FLORES RAMOS.

1585-35-36-37

-0-

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de lo Civil.

Distrito Judicial Bravos.

Cd. Juárez, Chih.

En el Expediente No. 734/93 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. SERGIO MAURICIO CISNEROS CASTRO, Apoderado de ARRENDADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de VICTOR MOISES RUIZ RAMOS Y JESUS CHAVIRA CASTILLO, se dictó un auto al tenor literal siguiente:

Ciudad Juárez, Chihuahua a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- Por recibido el escrito del C. Licenciado MAURICIO CISNEROS CASTRO, de fecha veinticuatro de los corrientes; y, como lo solicita estando valorizado el bien inmueble embargado en el presente juicio anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en el tablero de avisos del Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad de N$48,629.33 (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE NUEVOS PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos, con la rebaja del 20% (veinte por ciento).- Se señalan las once horas del día doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda.- De conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada MARIA ELENA ALONSO GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante su Secretaria que da fe.- RUBRICAS.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno y finca sobre él construída ubicada en Calle Benito Juárez No. 328, Fracción Oriente de lote 13, manzana 19, Fracc. María Isabel en esta ciudad, medidas y colindancias: Rumbo SE 64°55' 8.00 M., C. Benito Juárez; Rumbo SW 25°05' 25.00 Mt. FN lote 14; rumbo NW 64°55' 8.00 M., Ind. Unidad de Juárez; rumbo NE 25°05' 25.00 Mts., FN lote 13. Inscrito bajo el número 361, Libro 1531, folio 39, Sección Primera; inscripción 527, folios 28, Libro 582, Sección Segunda.

POSTURA LEGAL: N$48,629.33 (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE NUEVOS PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), con la rebaja del 20% (veinte por ciento).

BASE PARA EL REMATE: N$91,180.00 (NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

FECHA DE REMATE: ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Lo que se hago de su conocimiento, convocando postores al remate.

Cd. Juárez, Chih., a 05 de Abril de 1994.

C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BAVOS LIC. MA. BEATRIZ TARANGO MTZ.

1584-35-36-37

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO
Calle 4a. No. 3013, C.P. 31000
Teléfonos 10-02-82 y 15-76-18
Chihuahua, Chih.,

Costo del ejemplar N$6.00
Costo de la Suscripción Anual N$414.00

Se reciben originales hasta el martes a las 10:00 horas para la publicación del miércoles y hasta el jueves a las 10 horas para la publicación del sábado.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de lo Civil.

Distrito Judicial Bravos.

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el Expediente No. 1440/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. SERGIO MAURICIO CISNEROS CASTRO, Apoderado de ARRENDADORA INTERNACIONAL, S.A. en contra de LORENZO GARZA MASS Y BEATRIZ ESTHELA RIVERA OVALLE DE GARZA, entre otras constancias obra un acuerdo que a la letra dice:

En Ciudad Juárez, Chihuahua, a once de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Agréguese a sus autos el escrito de C. SERGIO MAURICIO CISNEROS CASTRO, recibido en éste Juzgado el día ocho de abril del año en curso, y visto lo solicitado, y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este Juicio, dentro del término concedido para tal efecto, procédase a sacar a remate en primer almoneda el inmueble embargado en este Juicio, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos fijados por los Peritos, por lo que en consecuencia y acorde con lo dispuesto por los artículos 1411, 1412, del Código de Comercio y 732 y 742 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en Edictos, anunciando en la forma legal la venta del bien embargado. por tres veces dentro del término de nueve días en los estrados de este Tribunal y en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de información diaria de ésta ciudad, (el Norte, Diario de Juárez, o Fronterizo), convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto las diez horas del día doce de mayo del año en curso, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil quien actúa con su Secretario que da fé. J.A. ROCHA V.- R. GONZALEZ M.- RUBRICAS.BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE.- Un terreno urbano y casa-habitación ubicado en calle 12 de Octubre a 25 Mts., Sur de Calle Niños Héroes, fracción Norte del Lote 19, Manzana F, fraccionamiento "La Raza", Partido La Fuente de esta ciudad, con buena calidad de construcción, de un nivel y con calidad de proyecto funcional.

BASE PARA EL REMATE: N$160,871.30 (CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN NUEVOS PESOS 30/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: N$107,247.53 (CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL)

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

Sufragio Efectivo: No Reelección

Cd. Juárez, Chihuahua a 15 de abril de 1994.

EL SECRETARIO SEGUNDO CIVIL.
LIC. RAYMUNDO GONZALEZ MORALES.

1583-35-36-37

-0-

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto Civil.

Distrito Morelos.

Chihuahau, Chih.

En el Expediente No. 2302/92, relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICS. RUBEN PORTILLO ARROYO, Y/O JOSE ANTONIO JAGOU GARCIA, Y/O NORMA ALICIA PIÑON DURAN ENDS. EN PROC. DE BANCO INTERNACIONAL, S.A. en contra de OMAR GUSTAVO DURAN AVILES, se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIH., A QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

A sus autos el escrito del C. LIC. RUBEN PORTILLO ARROYO, recibido el siete del actual y como lo solicita, téngasele exhibiendo las documentales a que alude en su escrito de cuenta, en los términos en que lo hace en el mismo.

Así mismo, visto el estado actual que guardan los presentes autos, sáquese a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio, en consecuencia se fijan las diez horas del día diecinueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de remate

en Primera Almoneda del bien inmueble consistente en lote de terreno urbano con una construcción en proceso, ubicado en la Calle Treinta y Tres esquina con Calle Ponce de León de esta ciudad, superficie de 368.85 M2 y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 22.14 Mts. y colinda con propiedad de Emilio Mendoza, al Sur mide 22.14 Mts. y colinda con Calle Ponce de León, al Este mide 16.66 Mts. y colinda con propiedad de Bertha O. Torres Moreno de Mora y al Oeste mide 16.66 Mts. y colinda con Calle Treinta y Tres: Registrada bajo el no. 2567, a Folios 156 del Libro No. 1986 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, debiendo anunciarse su venta por medio de tres edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial, así como en el Periódico El Diario de Chihuahua que se edita en esta ciudad y en el Tablero de Avisos de este Tribunal. Sirviendo de base para el remate la cantidad de N$50,485.00 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado por los Peritos, siendo postura legal la cantidad de N$33,656.66 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Con fundamento en el Artículo 1411 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE.

Lo proveyó y firma el LIC. SAMUEL RENE LOPEZ PARRA, Juez Cuarto Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de su Secretario con quien actúa y dá fé. DOY FE.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a

EL C. SECRETARIO. LIC. ADOLFO MALDONADO DELGADO.

1582-35-36-37

-0-

EDICTO

Juzgado Segundo de lo Civil.

Distrito Hidalgo.

Parral, Chih.

Que en el Expediente No. 477/89, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. SALVADOR JURADO REYES Y/O LIC. JUAN DE DIOS SILVA MUÑOZ, END. EN PROC. DE ARTURO RIVAS S., en contra de el señor MANUEL MADRIGAL LUNA Y FRANCISCA ELVA GONZALEZ DE MADRIGAL, obra un auto que a la letra dice: En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua y siendo las diez horas del día catorce de Abril del año en curso día y hora señalados para que tenga verificativo el desahogo de la Audiencia de Remate, ante el C. Juez Asistido de la C. Secretaria con quien actúa y dá fé, se constituyó en Audiencia, haciéndose constar por la segunda en mención que en este momento se encuentra presente el LIC. SALVADOR JURADO REYES, en su carácter de endosatario en procuración acto continuo se da fe que no es posible llevar a cabo la Audiencia ya que no fueron publicados los edictos correspondientes por lo que en uso de la palabra dicho profesionista solicita. Sáquese a remate nuevamente los bienes embargados en el presente Juicio, visto lo anterior el C. Juez Acuerda, como lo solicita anúnciese la venta del bien embargado en el presente Juicio, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario Local El Monitor que se edita en esta Ciudad, así como en los tableros de avisos de este H. Juzgado, en demanda de postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de N$64,164.80 (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 80/100 M.N.), que es el término medio del valor fijado por los peritos, y como postura legal la cantidad de N$42,776.52 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 52/100 M.N.), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, señalandose las once horas del día trece de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Audiencia de remate. Lo anterior de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, con lo anterior y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia, firmando los que en

ella intervinieron por ante la presencia Judicial.- Con quien se actúa y dá fé.- DOY FE. Firmado, dos firmas ilegibles. Rúbricas.

EL BIEN QUE SE SACA A REMATE ES EL SIGUIENTE: Finca ubicada en la Calle José San Martín número 222 de la Colonia Américas de esta ciudad, con una superficie de 300.00 (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS Y SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 104/12 CIENTO CUATRO METROS DOCE CENTIMETROS CUADRADOS.

Lo que me permito publicar en demanda de postores.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

Hgo. del Parral, Chih., a 26 de Abril de 1994.

LA C. SECRETARIA. ALMA ROSA VARGAS FRANCO.

1592-35-36-37

- 0 -

EDICTO

Juzgado Séptimo de lo Civil.

Distrito Morelos.

Chihuahua, Chih.

Que en el Expediente No. 88/93 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los LICS. RICARDO RIOS RAMIREZ Y/O HECTOR HUGO PEREA ARBALLO ENDOS. EN PROC. DEL SR. BENJAMIN MONTOYA CALERA en contra del SR. CARLOS DIAZLUNA ESPINOZA. Obra un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIH., A VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Por presentado el LIC. RICARDO RIOS RAMIREZ con su escrito recibido el día veintiocho de marzo del año en curso y como lo solicita sáquese a remate el bien inmueble embargado en el presente juicio por medio de un edicto que deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diarioo de mayor circulación de ésta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de Avisos de éste Tribunal sirviendo de base para el remate la cantidad de N$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de N$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.), que es la que cubre las dos terceras partes de la suma que sirve de base para el remate, señalándose las trece horas del día trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma el C. LIC. SALVADOR AMARO CASTILLO, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario con quien actúa y dá fé.- DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

SIENDO EL BIEN INMUEBLE EL SIGUIENTE: Lote de terreno número uno, de la manzana 41 cuarenta y uno, del Fracc. Quintas del Sol, de esta ciudad, y construcciones a el adheridas, con superficie de 390.285 trescientos noventa metros con doscientos ochenta y cinco milímetros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del punto uno que se ubica en la Calle Carolina del Sur, al punto número dos, rumbo Noroeste, se miden 10.18 diez metros dieciocho centímetros, lindando con la calle Carolina del Sur; del punto dos al tres rumbo Noroeste se miden 25.00 (veinticinco metros), lindando con el lote número dos; del punto tres al cuatro, rumbo Sureste se miden 16.82 dieciseis metros ochenta y dos centímetros, lindando con el lote 41 cuarenta y uno y 42 cuarenta ydos, del punto cuatro al cinco en una línea ligeramente curva, con una cuerda de 3.47 tres metros cuarenta y siete centímetros; y un ángulo de 1 37'19" un grado, treinta y siete minutos, diecinueve segundos, se miden 3.47 tres metros cuarenta y siete centímetros; del punto cinco al seis se miden 16.98 dieciseis metros noventa y ocho centímetros, estos últimos dos lados rumbo Suroeste, lindando con calle Dakota del Sur y del punto seis al punto uno, rumbo Noroeste, en una línea curva que une las calles Carolina del Sur con Dakota del Sur, se miden 7.46 siete metros cuarenta y seis centímetros, lindando con la calle de su ubicación y Dakota del Sur. Mismo que obra registrado bajo el Núm. 394 trescientos noventa y cuatro a folios 25 veinticinco del libro Núm. 2013 dos mil

trece de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.

Lo que se pública de la presente forma en demanda de postores.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

Chihuahua, Chih., a 27 de Abril de 1994.

EL C. SECRETARIO. LIC. LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ.

1591-35-36-37

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de lo Civil.

Distrito Morelos.

Chihuahua, Chih.

Se hace saber que en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. RICARDO RIOS RAMIREZ por sus propios derechos en contra de SR. DELFINO LEON MEJIA. Expediente Número 1064/93 se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO:

CHIHUAHUA, CHIH., A CATORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

A sus autos el escrito de LIC. RICARDO RIOS RAMIREZ, recibido el día ocho del actual, y como lo solicita y de conformidad con la Cláusula Novena del Convenio celebrado por las partes en el presente juicio, mismo que fué elevado a la categoría de la Cosa Juzgada, sáquese a remate el bien inmueble propiedad de DELFINO PONCIANO LEON MEJIA, consistente en finca número 4936 de la Calle Pelícano del Fraccionamiento las Arboledas de esta ciudad, y lote sobre el cual está construída número 16 de la Fracción de la manzana 12, con superficie de 150.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: 6.00 M., de frente por 25.00 M. de fondo y linda por su frente con calle de Pelícano, por su costado derecho con lote número 17, por su costado izquierdo con el lote número 15, y por su espalda con resto de la misma manzana; inscrita bajo el número 1921, folio 112, libro 1840 del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, debiendo anunciar su venta por medio de tres edictos que se publicarán por tres veces dentro del término de nueve días, en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial y en el Periódico El Diario de Chihuahua que se edita en esta ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de N$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL NUEVOS PESOS, 00/100 M.N.) que es el precio fijado por los peritos, siendo postura legal la cantidad de N$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL NUEVOS PESOS, 00/100 M.N.) que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Se señalan las doce horas con treinta minutos del día dieciseis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda; Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE.

Lo proveyó y firma la LIC. MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Morelos, en unión de su Secretaria con quien actúa y dá fé. DOY FE.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 22 de Abril de 1994.

LA C. SECRETARIA. LIC. MA. EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ.

1590-35-36-37

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo Civil.

Distrito Judicial Bravos.

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el Expediente registrado con el número 1007/92 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. LIC. LORENZO PROSPERO ARZOLA, como End. en Proc. de CONSTRUCCIONES CONDAK, S.A. DE C.V. Y/O JUAN C. DIAZ ARELLE, en contra de HUGO MARTINEZ HERNANDEZ, entre otras constancias obra el siguiente:

ACUERDO: Ciudad Juárez, Chihuahua a veintidos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Lic. LORENZO PROSPERO ARZOLA, recibido el día dieciocho de los corrientes, y como lo so-

licita por las razones que expresa, y no habiendo objetado los peritajes que obran en autos, procédase a sacar a remate el bien inmueble embargado en este Juicio, con todo y gravamen en caso de haberlo, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio del avalúo fijado por los peritos publíquese un edicto por tres veces, dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria (Norte, Diario de Juárez, El Fronterizo), fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal, señalándose para tal efecto las doce horas del día doce de mayo del año en curso.- Convocándose postores para el remate.- Rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Artículos 1411, 1412 del Código de Comercio y 724 y 732 y relativos del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el C. LIC. BASILIO MARQUEZ ORDOÑEZ, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos, que actúa con su Secretaria que da fe.- B. MARQUEZ M.- S. O. MARTINEZ A. RUBRICAS.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE.- Terreno y finca sobre el construída, ubicado en calles Paseo Quintas Alameda Acera Nor-Oeste a 9.50 M. al Nor-Este de la calle Victoria, con una superficie de 125.559 M2, inscrita bajo el Número 1162 Folios 76 del Libro 1982 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos.

BASE PARA EL REMATE: N$213,634.90 (DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 90/100 M.N.)

POSTURA LEGAL.- N$142,423.26 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES NUEVOS PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL).

Lo que se hace saber al público en general por éste medio en buena de postores.

Sufragio Efectivo: No Reelección

Cd. Juárez, Chihuahua, a 6 de Abril de 1994.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL. LIC. SOCORRO OLIVIA MARTINEZ ACOSTA.
1589-35-36-37

EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Quinto de lo Civil

Distrito Bravos

Cd. Juárez, Chih.

SRA. MARTHA OLIVIA GUTIERREZ RODRIGUEZ

En el Expediente registrado con el No. 1158/93, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el SR. LIC. TOMAS RIOS ASTORGA, Representante de BANCOMER, S.A. en contra de la SRA. MARTHA OLIVIA GUTIERREZ RODRIGUEZ, se dictó un auto del tenor literal siguiente:

ACUERDO.- Ciudad Juárez, Chih., a quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Agréguese a sus autos el escrito del SR. LIC. TOMAS RIOS ASTORGA y como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado supletorio al de Comercio en vigor procedase a notificar a la demandada por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado en un Diario local de mayor circulación, debiéndose fijar un tanto en el Tablero del Juzgado, transcribiéndo el auto inicial, quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma la C. LIC. LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretrario que da fe.

AUTO INICIAL.- Ciudad Juárez, Chih., a nueve de Julio de mil novecientos noventa y tres.- Por presentado el escrito del C. LIC. TOMAS RIOS ASTORGA, en su carácter de Apoderado y Representante de BANCOMER, S.A.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el carácter que indica tengasele promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra de la señora MARTHA OLIVIA GUTIERREZ RODRIGUEZ, con domicilio en Calle Rómulo Gallegos No. 6565-2 del Condominio Villas del Lago de esta Ciudad.- Y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 432, 444, 450

y relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en Derecho, para lo cual se ordena expedir la CEDULA HIPOTECARIA por los tantos mencionados, según lo establece el Artículo 450 del citado ordenamiento, quedando una copia en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito.- Con las copias simples de Ley exhibidas corrase traslado a los demandados para que dentro del término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente al de la notificación se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra u oponer excepciones si las tuviere, apercibida que de no hacerlo se les tendrá por confesa presuntivamente de los hechos de la demanda que dejare de contestar.- Así mismo gírese atento Oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos para que se sirva inscribir la cédula Hipotecaria.-

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma la C. LIC. LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos, por ante el C. Secretario con quien actúa y da fe.- C. JACOBO PINCHUK MOLINA.- LIC. LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- Rúbricas.

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada para todos los efectos legales a que haya lugar.

Cd. Juárez, Chih., a 25 de marzo de 1994.

C. Secretario. C. JACOBO PINCHUK MOLINA.

1599-35-37-39

- 0 -

EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Primero de lo Civil.

Distrito Bravos.

Cd. Juárez, Chih.

AL C. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ BELMONTE.

En el Expediente No. 906/93 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el ING. DAVID ARELLE SERGENT en contra de FRANCISCO J. VAZQUEZ BELMONTE, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua, a seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- A sus autos el escrito que presenta LORENZO PROSPERO ARZOLA, recibido el día cuatro de los corrientes, visto lo que solicita; públiquese la sentencia dictada en el presente juicio en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local por dos veces de siete en siete días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Bravos, por ante la Secretaria con quien actúa y dá fé. Doy fe.- Rúbricas.

PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA: PRIMERO.- Ha procedido la vía ejecutiva mercantil.- SEGUNDO.- El actor probó su acción y el demandado no se excepcionó, por lo que en consecuencia: TERCERO.- Se condena a FRANCISCO J. VAZQUEZ BELMONTE, a pagar al actor la cantidad de N$39,271.33 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN NUEVOS PESOS 33/100 M.N.) sus intereses pactados desde el día de vencimiento del título de crédito exhibido y las costas del juicio.- CUARTO.- Si en los próximos cinco días el condenado no hace el pago a que se le condena se hará trance y remate de los embargado y con su producto, el pago al actor.- Lo proveyó y firma el C. Lic. José Luis Ruíz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Bravos, del Estado de Chihuahua, ante su Secretaria que da fe.- Doy fe.- Rúbricas.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

LA C. SECRETARA. LIC. NORMA LETICIA FRANCO H.

1598-35-37

- 0 -

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de lo Civil.

Distrito Bravos.

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente No. 974/89 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCOMER, S.N.C., en contra de SERGIO OMAR STEVENS DOMINGUEZ y CARMEN MAGDALENA

FLORES CANO DE STEVENS, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

ACUERDO: Ciudad Juárez, Chihuahua, a catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Por presentado el C. Licenciado Tomás Ríos Astorga, con su escrito recibido el doce de los corrientes, visto lo solicitado; sáquese a remate, en segunda almoneda, el bien inmueble materia del presente juicio, sirviendo como base la cantidad de N$93,100.00 (NOVENTA Y TRES MIL CIEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la cantidad de N$62,066.40 (SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 40/100 M.N.) de las que se ha deducido el 20% por tratarse como ya se dijo, de segunda almoneda; se señalan las diez horas del día catorce de junio del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate correspondiente; expídanse los edictos correspondientes los cuales deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local, por dos veces de siete en siete días; fijándose uno en los estrados de este Juzgado y otro tanto agréguese al expediente, para los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Bravos por ante su Secretaria con quien actúa y da fe.- Doy fe.- Rúbricas.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno y finca sobre el construída con una superficie de 156.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Del 1 al 2 mide 19.50 metros linda con propiedad particular; Del 2 al 3 mide 7.60 metros, con propiedad particular; del 3 al 4, mide 19.92 metros, con propiedad particular; del 4 al 1 de partida, mide 7.60 metros, linda con calle Artemisa, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, bajo el número 1272 folio 159 del Libro 1552 de la Sección Primera.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para los efectos legales a que haya lugar.

Cd. Juárez, Chih., a 21 de Abril de 1994.

C. SECRETARIA. LIC. NORMA L. FRANCO HERRERA.

1597-35-37

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de lo Civil.

Distrito Bravos.

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el Expediente No. 1294/89 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCOMER, S.N.C. en contra de JESUS VARELA y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ ESPARZA DE VARELA, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

ACUERDO: Ciudad Juárez, Chihuahua, a catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Por presentado el Licenciado Tomás Ríos Astorga, con su escrito recibido el doce de los corrientes, visto lo solicitado; sáquese a remate, en tercera almoneda, el bien inmueble materia del presente juicio, sin sujeción a postura por tratarse como ya se dijo de tercera almoneda; señalándose las once horas del día catorce de junio del presente año, para que se lleve a cabo la correspondiente audiencia; expídanse los edictos correspondientes los cuales deberán ser publicados por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local, debiéndose publicar asi mismo en los tableros de este Juzgado; agregándose un tanto al expediente, para los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Bravos por ante la Secretaria con quien actúa y dá fé. Doy fe. Rúbricas.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno y finca sobre el construída con una superficie de 149.24 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; Del rumbo NW mide 9.00 metros linda con propiedad lote 10; Al SE mide 4.50 metros con calle Bejucal; al NE mide 17.00 metros, con lote dos; al SW mide 12.11 metros, linda con Calle Tacotalpa, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 2583 folio 174 del Libro 1643 de la Sección Primera, de este Distrito.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Cd. Juárez, Chih., a 21 de Abril de 1994.

C. Secretaria. LIC. NORMA L. FRANCO HERRERA.

1596-35-37

- 0 -

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de lo Civil.

Distrito Bravos.

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el Expediente No. 989/92 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCOMER, S.A. en contra de TOMAS VALLES PEREA y ANGELINA BARRERA PARRA DE VALLES, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

ACUERDO: Ciudad Juárez, Chihuahua, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Por presentado el C. Lic. Tomás Ríos Astorga, con su escrito recibido el día catorce de los corrientes, visto lo solicitado; procédase al remate de los bienes dados en garantía en el presente Juicio, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, siendo base para el remate la cantidad de N$123,692.55 (CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS NUEVOS PESOS 55/100 M.N.), y como postura legal la cantidad de N$82,461.70 (OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN NUEVOS PESOS 70/100 M.N.); la cantidad que sirve como postura legal son las dos terceras partes de los avalúos rendidos en autos y para que tenga lugar la celebración de la Primera Almoneda, se señalan las trece horas del día veintiseis de mayo del año en curso, anunciándose la misma y convocando a postores, expídase los edictos correspondientes, los cuales deberán de publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación local y en los Estrados de este Juzgado, asi mismo agréguese otro tanto de los edictos al presente expediente para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese. Así lo acordó y firma el C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Bravos por ante la Secretaria con quien actúa y dá fé.- Doy fe.- Rúbricas.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno y finca sobre el construída, con una superficie de 127.235 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; Al NW mide 15.00 metros linda con Lote 6; al SW 6.56 metros con Calle Valle del Nilo; Al SE mide 15.00 metros con Lote 8; Al NE mide 7.23 metros con Lotes 36 y 37 y al NE mide 1.62 metros con Lotes 36 y 37, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo el número 2283 Libro 1923.

Lo que se hace del conocimiento del público en General para los efectos legales a que haya lugar.

Cd. Juárez, Chih., a 21 de Abril de 1994.

C. SECRETARIA. LIC. NORMA L. FRANCO HERRERA.

1595-35-37

- 0 -

EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de lo Civil.

Distrito Judicial Bravos.

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el Expediente No. 979/93, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el señor LICENCIADO TOMAS RIOS ASTORGA, en su carácter de representante de BANCOMER, S.A. en contra de IRENE MUELA LUNA, se dictó entre otros, el siguiente:

ACUERDO: Ciudad Juárez, Chihuahua, a trece de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Agréguese a sus autos el escrito del Licenciado TOMAS RIOS ASTORGA, recibido en este Juzgado el día de ayer, y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado por los interesados los avalúos dentro del término concedido para tal efecto, procédase a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos fijados por los Peritos; por lo que en consecuencia y acorde con lo dispuesto por los Artículos 732 y 742 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquese Edictos anunciando en la forma legal la venta del bien hipotecado, por dos veces de siete en siete días en los estrados de este Tribunal, y en el Periódico Oficial del Estado,

así como en uno de información diaria de esta Ciudad (El Norte, Diario de Juárez ó Fronterizo), convocándose postores para el remate, y se señalan las once horas del día veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Rematándose enseguida al mejor postor conforme a Derecho.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil ante el Secretario con quien actúa y dá fé.- J. A. ROCHA V.- R. GONZALEZ M.- RUBRICAS.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:- Casa y terreno ubicado en el número 1682 C. Utah, ubicados en el Lote 15 de la manzana D del Fraccionamiento Watterfill Río Bravo, de esta Ciudad, con superficie de 100.04 M2., inscrito bajo el número 1828 del Libro 2028 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito.

BASE PARA EL REMATE:- N$68,638.00 (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL:- N$45,758.66 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO NUEVOS 66/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general por este medio en busca de postores.

Sufragio Efectivo: No Reelección

Cd. Juárez, Chih., a 21 de Abril de 1994.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO 2o. CIVIL. LIC. RAYMUNDO GONZALEZ MORALES.

1594-35-37

- 0 -

EDICTOS DE REMATE

Juzgado Tercero de lo Civil.

Distrito Morelos.

Chihuahua, Chih.

Se hace constar que en el Expediente No. 376/93, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JORGE A. CHAVEZ ALVAREZ, Apod. de BANCOMER, S.A. en contra de VICENTE VAZQUEZ GUEVARA. Se dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las diez horas del día catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, día y hora señalados por el auto de siete de Marzo del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en Primera Almoneda el C. Juez asistido de su Secretario con quien actúa y da fe, declara abierta la audiencia, haciéndose constar por el Segundo de los funcionarios mencionados de que en el acto no se encuentra presente ninguna de las partes ni postor alguno. Así mismo hace constar de que los edictos de remate no fueron debidamente publicados en la forma ordenada. Así también la Secretaría da cuenta de un escrito presentado el día de hoy a las nueve cuarenta horas por parte de la C. LIC. ANA MARIA VILLARREAL DIAZ, quien comparece a la presente audiencia, solicitando se fije nuevamente fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de remate en Primera Almoneda respecto del inmueble hipotecado. A lo que el C. Juez acuerda de conformidad su petición y saca a remate de nueva cuenta el bien dado en garantía hipotecaria, para lo cual deberá anunciarse la venta judicial por medio de edictos que deben publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información del lugar, además de fijarse en los tableros de avisos del Juzgado en los términos indicados. Se señalan las trece horas del día diez de mayo del año en curso, para que tenga lugar la Almoneda. En consecuencia, sirve de base para el remate la suma de N$274,866.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos y es postura legal la de N$183,244.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) No adelantándose más a la presente se da por terminada, firmándose la misma únicamente por el personal de este Juzgado.- DOY FE. Dos firmas ilegibles. RUBRICAS.

En la inteligencia de que el bien que se saca a remate es el siguiente: Finca urbana (habitacional), ubicada en Calle Santa Fe No. 4918 Fracc. Residencial Campestre, con una Sup. terreno 278.72 M2 y Sup. construída 170.00 M2. (Aprox) la

cual está inscrita con el No. 1834, a folios 48 del Libro 2293 de la Sección Primera: e inscripción 1192, a folios 40 del Libro 811 de la Sección Segunda, ambos del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

Chihuahua, Chih., a 20 de Abril de 1994.

C. SECRETARIA. LIC. MARGARITA HERRERA QUINTANA.

1593-35-37

- 0 -

AVISO

A LOS INTERESADOS EN LA HERENCIA DE LA SEÑORA URBANA OROZCO VILLALOBOS VDA. DE OROZCO, SE LES HACE SABER:

Que en el Acta número 4,663 cuatro mil seiscientos sesenta y tres de este Protocolo a mi cargo, con fecha dos de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, comparecieron los señores Humberto, Olga y Saul Orozco Orozco, los tres por su propio derecho y el último además con el carácter de apoderado jurídico especial de su hermana la señora GLORIA ALICIA OROZCO OROZCO, con el objeto de tramitar extrajudicialmente la testamentaria a bienes de la señora URBANA OROZCO VILLALOBOS VDA. DE OROZCO, quien en su testamento público abierto, otorgado en esta Notaría Pública, en la escritura número 1,020 mil veinte, de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, los instituyó como únicos legatarios de todos sus bienes.

Los señores Humberto, Olga y Saúl y Gloria Alicia Orozco Orozco, aceptan la herencia, así como la señorita Olga Orozco Orozco, el cargo de Albacea que le fue conferido en la disposición testamentaria de la autora de la sucesión protestando cumplir fiel y legalmente, declarando que va a proceder a la formación del inventario y avalúo de los bienes sucesorios.

Atentamente

Cd. Guerrero, Chih., a 25 de Abril de 1994.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO. LIC. HECTOR GONZALEZ Y GONZALEZ.

1581-35-37

-0-

EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de lo Civil.

Distrito Judicial Bravos.

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el Expediente No. 1376/93, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el señor LICENCIADO RUBEN POLITO CHIPOL, Apoderado General de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSE ALVAREZ OSEGUERA, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

ACUERDO: Ciudad Juárez, Chihuahua, a trece de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Agréguese a sus autos el escrito del Licenciado RUBEN POLITO CHIPOL, recibido en este Juzgado el día ocho de los corrientes, y visto lo solicitado y obrando la conformidad de las partes en cuanto al monto de la venta judicial solicitada, procédase a sacar a remate los inmuebles hipotecados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades establecidas por los interesados en el convenio elevado a la categoría de sentencia; por lo que en consecuencia y acorde con lo dispuesto por los Artículos 732 y 742 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquese Edictos anunciando en la forma legal la venta de los bienes hipotecados, por dos veces de siete en siete días , en los estrados de este Tribunal, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte, Diario de Juárez o Fronterizo), convocándose postores para el remate, y en virtud de que uno de los inmuebles hipotecados se encuentra ubicado en la Ciudad de Guamúchil, Municipalidad de Salvador Alvarado. Estado de Sinaloa, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al C. Competente de dicha población, a fin de que en auxilio de las labores del Juzgado, tenga a bien publicar en los estrados de dicho Tribunal, los edictos correspondientes llamando a postores en el presente juicio.- Se señalan las

once horas con treinta minutos del día doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, rematándose enseguida al mejor postor conforme a Derecho. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil ante el Secretario con quien actúa y dá fé.- J. A. ROCHA V.- R.GONZALEZ M.- RUBRICAS.

BIENES INMUEBLES QUE SE SACAN A REMATE: 1. Terreno y finca sobre el construída, ubicada en el lote 6 de la manzana 27 de la unidad Habitacional Infonavit Aeropuerto de esta Ciudad, con superficie de 160.00 M.2., inscrito bajo el número 2659 del Libro 1929 de la Sección Primera.- Habiéndole asignado el valor N$120,000.00. 2.- Terreno y finca sobre el construída, marcado con el número 374 de la Manzana Z ubicado por la calle Principal y Callejón Choix, Fraccionamiento Lomas del Valle, en Guamúchil, Municipalidad de Salvador Alvarado, Sinaloa, con superficie de 136.00 M.2, inscrito bajo el número 102 del Libro 93 de la Sección Primera, Habiendole asignado el valor de N$37,200.00.

BASE PARA EL REMATE:- N$157,200.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: N$104,800.00 (CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Lo que se hace del conocimiento del Público en general por este medio en busca de postores.

Sufragio Efectivo: No Reelección

Cd. Juárez, Chih., a 19 de Abril de 1994.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO 2o. CIVIL. LIC. ARMANDO GONZALEZ MORALES.

1580-35-37

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACION

Juzgado Tercero de lo Civil.

Distrito Morelos.

Chihuahua, Chih.

C.C. FERNANDO DEL CAMPO BRIZ Y ALEJANDRA PATRICIA ALMANZA DE DEL CAMPO.

PRESENTE.

Se hace constar que en el Expediente No. 717/93, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por LIC. MANUEL IVABEN LOPEZ, Apod. de BANCO INTERNACIONAL S.A. en contra de FERNANDO DEL CAMPO BRIZ Y ALEJANDRA PATRICIA ALMANZA DE DEL CAMPO. Se dictó Sentencia y en sus puntos resolutivos dice:

RESUELVE

PRIMERO: Ha procedido la vía especial hipotecaria.

SEGUNDO: El actor probó su acción y los demandados se constituyeron en rebeldía. En consecuencia se condena a FERNANDO DEL CAMPO BRIZ Y ALEJANDRA PATRICIA ALMANZA DE DEL CAMPO al pago de N$46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal más los intereses ordinarios y moratorios devengados y que se sigan generando hasta el pago total del asunto a las tasas pactadas, así como al pago de los gastos y costas del juicio a favor de BANCO INTERNACIONAL, S.A.

TERCERO: Hágase trance y remate de los bienes inmuebles dados en garantía hipotecaria, descritos en el segundo considerando y con su producto pago al actor.

NOTIFIQUESE.

Así lo resolvió y firma el C. LIC. JAVIER RAMIREZ BENITEZ, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario con quien actúa y dá fé. DOY FE.

AUTO INSERTO

CHIHUAHUA, CHIH., A VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

A sus autos el escrito presentado por el C. LIC. MANUEL IBAVEN LOPEZ, recibido el veinticuatro de los corrientes. Y como lo solicita, y de conformidad con los artículos 504 y 499 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar los puntos resolutivos de la sentencia dictada el Quince de Marzo del presente año a la parte demandada por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el

Periódico Oficial del Estado en uno de Información local, para lo cual expídase al promovente los Edictos correspondientes debiendo notificar de igual manera dicha sentencia por medio de cédula la que deberá ser fijado en el Tablero de Avisos de este Tribuanl al demandado.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el C. LIC. JAVIER RAMIREZ BENITEZ, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por y ante el Secretario LIC. ADOLFO ERNESTO OLIVAS APIEN, con quien actúa y dá fé. DOY FE.

Dos firmas ilegibles. RUBRICAS.

Lo que se hace del conocimiento de los demandados para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

Chihuahua, Chih., a 15 de Abril de 1994.

C. SECRETARIA. LIC. MARGARITA HERRERA QUINTANA.

1579-35-37

-0-

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo Civil

Distrito Judicial Bravos

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el Expediente registrado con el No. 1064/92, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la C. BERTHA RANGEL GUERRERO, en contra de los CC. BENITO SALDIVAR GARCIA y SOCORRO ALICIA FRIAS TERRAZAS DE SALDIVAR, entre otras constancias obra el siguiente:

ACUERDO.-

Ciudad Juárez, Chih. a once de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto de nueva cuenta el anterior escrito de la C. BERTHA RANGEL GUERRERO, recibido en este Juzgado el día seis de abril del año en curso, y como lo solicita por las razones que expresa, no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este Juicio, dentro del término que le fue concedido para tal efecto procédase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este Juicio, con todo y gravamen en caso de haberlo, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos y que obran en autos, menos una rebaja del 20% de la tasación de conformidad con el artículo 752 del Código de Porcedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquese un Edicto por DOS VECES de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de información diaria de esta Población (El Norte, El Fronterizo, El Diario de Juárez), fijándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, Convocándose postores para el remate.- Artículos 456, 728, 729, 732 y relativos del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el C. LIC. BASILIO MARQUEZ ORDOÑEZ, Juez Séptimo de lo Civil de este Distrito Bravos, que actúa con su Secretaria que da fe.- B. MARQUEZ O.- S.O. MARTINEZ A.- Rúbricas.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE.- Un terreno ubicado en el lote 4 manzana 80 fraccionamiento Aeropuerto de esta ciudad con superficie de 400.01 metros cuadrados inscrito bajo el No. 1214, folio 166 del Libro 1074 de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito.

BASE PARA EL REMATE.- N$61,688.90 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 90/100 M.N.), menos una rebaja del 20% N$49,351.12 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO NUEVOS PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL).-

POSTURA LEGAL.- N$32,900.75 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace saber al Público en General por este medio en busca de postores.

Sufragio Efectivo: No Reelección

Cd. Juárez, Chih., a..... de de 1994.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil. LIC. SOCORRO OLIVIA MARTINEZ ACOSTA.

1576-35-37

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo Civil

Distrito Judicial Bravos

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el Expediente registrado con el No. 578/92, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la C. BERTHA RANGEL GUERRERO, en contra de los C. LUIS M. MONTES CHAVEZ y GRACIELA G. GARCIA PEREZ DE MONTES, entre otras constancias obra el siguiente:

ACUERDO.-

Ciudad Juárez, Chih. a once de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto de nueva cuenta el anterior escrito de la C. BERTHA RANGEL GUERRERO, recibido en este Juzgado el día seis de abril del año en curso, y como lo solicita por las razones que expresa, no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este Juicio, dentro del término que le fue concedido para tal efecto procédase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este Juicio, con todo y gravamen en caso de haberlo, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos y que obran en autos, menos una rebaja del 20% de la tasación de conformidad con el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquese un Edicto por DOS VECES de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de información diaria de esta Población (El Norte, El Fronterizo, El Diario de Juárez), fijándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, Convocándose postores para el remate.- Artículos 456, 728, 729, 732 y relativos del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el C. LIC. BASILIO MARQUEZ ORDOÑEZ, Juez Séptimo de lo Civil de este Distrito Bravos, que actúa con su Secretaria que da fe.- B. MARQUEZ O.- S.O. MARTINEZ A.- Rúbricas.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE.- Un terreno ubicado en el lote 13 manzana 66 Unidad Habitacional Casas Grandes, Uno Sector Dos de esta ciudad con superficie de 154.08 metros cuadrados, inscrito bajo el número 157, folio 22 del Libro 1179 de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito.

BASE PARA EL REMATE.- N$109,565.00 (CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), menos una rebaja del 20%, N$87,652.00 (OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).-

POSTURA LEGAL.- N$58,434.67 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace saber al Público en General por este medio en busca de postores.

Sufragio Efectivo: No Reelección

Cd. Juárez, Chih., a..... de de 1994.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil. LIC. SOCORRO OLIVIA MARTINEZ ACOSTA.

1578-35-37

- 0 -

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo Civil

Distrito Judicial Bravos

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el Expediente registrado con el No. 597/93, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la C. ARACELI IBARRA IBARRA, en contra de la C.. RAMONA PEREZ, entre otras constancias obra el siguiente:

ACUERDO.-

Ciudad Juárez, Chih. a doce de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto de nueva cuenta el anterior escrito de la C. ARACELI IBARRA IBARRA, recibido en este Juzgado el día once de abril del año en curso, y como lo solicita por las razones que expresa, no habiéndose

impugnado los peritajes rendidos en este Juicio, dentro del término que le fue concedido para tal efecto procédase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este Juicio, con todo y gravamen en caso de haberlo, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos y que obran en autos, menos una rebaja del 20% de la tasación de conformidad con el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquese un Edicto por DOS VECES de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de información diaria de esta Población (El Norte, El Fronterizo, El Diario de Juárez), fijándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, Convocándose postores para el remate.- Artículos 456, 728, 729, 732 y relativos del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el C. LIC. BASILIO MARQUEZ ORDOÑEZ, Juez Séptimo de lo Civil de este Distrito Bravos, que actúa con su Secretaria que da fe.- B. MARQUEZ O.- S.O. MARTINEZ A.- Rúbricas.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE.- Un terreno ubicado en el lote 4 manzana 22 Unidad Habitacional Casas Grandes, Uno de esta Ciudad con superficie de 148.4162 metros cuadrados, inscrito bajo el número 472 folio 95 del Libro 1067 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito.

BASE PARA EL REMATE.- N$115,845.00 (CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), menos una rebaja del 20% N$92,676.00 (NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL.- N$61,784.00 (SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace saber al Público en General por este medio en busca de postores.

Sufragio Efectivo: No Reelección

Cd. Juárez, Chih., a..... de de 1994.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil. LIC. SOCORRO OLIVIA MARTINEZ ACOSTA.

1577-35-37

- 0 -

PRIMERA CONVOCATORIA

El Administrador Unico de la persona moral denominada ELECTROLANDIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., con base en el Artículo 181 de la L.G.S.M. convoca a todos los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Mayo de 1994, a las 10:00 horas, en el local ubicado en la Calle Coronado número 121-2 ciento veintiuno guión dos, de esta Ciudad, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Lista de Asistencia.

2.- Declaración de Quórum legal.

3.- Nombrar nuevo Administrador Unico.

4.- Asuntos Generales.

5.- Designación de Delegado Especial.

Para los efectos legales correspondientes, se requiere de por lo menos, quórum de la mitad de los accionistas más uno. Sin este requisito, la asamblea no podrá llevarse a cabo, y además, por la importancia de los asuntos a tratar, se requiere de todos los accionistas su puntual asistencia.

Chihuahua, Chih., a 27 de Abril de 1994.

SR. FERNANDO SCHWARTZ LEGARRETA. Administrador Unico de Electrolandia Automotriz, S.A. de C.V.

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal

Cd. Juárez, Chih.

De conformidad con lo previsto por el artículo 91 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. ADRIANA BLANCO ALVAREZ, con domicilio en Gral. Santos Ortiz No. 1715 ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un lote de terreno ubicado en Boulevard Zaragoza a 65.00 Mts. de Calle Agustín Castro de esta población, con una superficie aproximada de 66.50 Metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS,	DISTANCIAS,	COLINDANCIAS
NORTE	7.00 Metros	Boulevard Zaragoza
SUR	7.00 Metros	General Santos
ESTE	17.50 Metros	Lote 8
OESTE	17.50 Metros	Ave. de la Paz

La solicitud quedó debidamente registrada con el No. 47642/8643 a hojas 450 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales No. 7-BIS a las 10:15 horas del día 14 de Febrero de 1994

El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal. FRANCISCO VILLARREAL TORRES. El Secretario. ING. ABELARDO ESCOBAR PRIETO.

1600-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal

Cd. Juárez, Chih.

De conformidad con lo previsto por el artículo 91 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. JAVIER GINER MENDOZA Y COND. con domicilio en Gral. Santos Ortiz No. 1431 ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un lote de terreno ubicado en Boulevard Zaragoza a 24.88 Mts. de C. Julio Miramontes de esta población, con una superficie aproximada de 66.50 Metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS,	DISTANCIAS,	COLINDANCIAS
NORTE	7.00 Metros	Boulevard Zaragoza
SUR	7.00 Metros	Javier Giner Mendoza
ESTE	9.50 Metros	Terreno Municipal
OESTE	9.50 Metros	Terreno Municipal

La solicitud quedó debidamente registrada con el No. 47589/8590 a hojas 431 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales No. 7-BIS a las 11:15 horas del día 6 de Julio de 1993.

El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal. FRANCISCO VILLARREAL TORRES. El Secretario. ING. ABELARDO ESCOBAR PRIETO.

1601-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal

Cd. Juárez, Chih.

De conformidad con lo previsto por el artículo 91 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. LUIS FLORES OCHOA con domicilio en Gral. Santos Ortiz No. ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un lote de terreno ubicado en Boulevard Zaragoza a 2.77 Mts. de la Calle José Granados de esta población, con una superficie aproximada de 66.50 Metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS,	DISTANCIAS,	COLINDANCIAS
NORTE	7.00 Metros	Boulevard Zaragoza
SUR	7.00 Metros	Luis Flores Ochoa
ESTE	9.50 Metros	Terreno Municipal
OESTE	9.50 Metros	Terreno Municipal

La solicitud quedó debidamente registrada con el No. 47608/8609 a hojas 438 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales No. 7-BIS a las 9:00 horas del día 31 de Agosto de 1993.

El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal. FRANCISCO VILLARREAL TORRES. El Secretario. ING. ABELARDO ESCOBAR PRIETO.

1602-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal

Cd. Juárez, Chih.

De conformidad con lo previsto por el artículo 91 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. FELIX CASTAÑON BURROLA con domicilio en ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un lote de terreno ubicado en C. Miguel Servet a 67.35 Mts. al Norte de la Calle Simona Barba (Int. 20-26) de esta población, con una superficie aproximada de 121.033 Metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS,	DISTANCIAS,	COLINDANCIAS
NORTE	7.00 Metros	Terreno Municipal
SUR	8.00 Metros	Terreno Municipal
ESTE	0.74, 8.93 y 5.83 Metros	Félix Castañón Burrola
OESTE	15.03 Metros	Manuel Sánchez Domínguez

La solicitud quedó debidamente registrada con el No. 47650/8651 a hojas 452 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales No. 7-BIS a las 9:45 horas del día 8 de Marzo de 1994.

El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal. FRANCISCO VILLARREAL TORRES. El Secretario. ING. ABELARDO ESCOBAR PRIETO.

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal

Cd. Juárez, Chih.

De conformidad con lo previsto por el artículo 91 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. ELIAS HERNANDEZ CASTAÑEDA con domicilio en Gral. Santos Ortiz No. 1521 ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un lote de terreno ubicado en Boulevard Zaragoza a 52.77 Mts. de C. Julio Miramontes de esta población, con una superficie aproximada de 66.50 Metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS,	DISTANCIAS,	COLINDANCIAS
NORTE	7.00 Metros	Boulevard Zaragoza
SUR	7.00 Metros	Elías Hernández Castañeda
ESTE	9.50 Metros	Terreno Municipal
OESTE	9.50 Metros	Terreno Municipal

La solicitud quedó debidamente registrada con el No. 47655/8656 a hojas 454 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales No. 7-BIS a las 10:00 horas del día 8 de Marzo de 1994.

El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal. FRANCISCO VILLARREAL TORRES. El Secretario. ING. ABELARDO ESCOBAR PRIETO.

1604-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal

Cd. Juárez, Chih.

De conformidad con lo previsto por el artículo 91 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. MA. GLORIA GONZALEZ con domicilio en Gral. Santos Ortiz No. 1527 ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un lote de terreno ubicado en Boulevard Zaragoza a 31.77 Mts. de C. Trinidad Mireles de esta población, con una superficie aproximada de 66.50 Metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS,	DISTANCIAS,	COLINDANCIAS
NORTE	7.00 Metros	Boulevard Zaragoza
SUR	7.00 Metros	Ma. Gloria González
ESTE	9.50 Metros	Terreno Municipal
OESTE	9.50 Metros	Terreno Municipal

La solicitud quedó debidamente registrada con el No. 47653/8654 a hojas 453 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales No. 7-BIS a las 9:50 horas del día 8 de Marzo de 1994.

El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal. FRANCISCO VILLARREAL TORRES. El Secretario. ING. ABELARDO ESCOBAR PRIETO.

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal

Cd. Juárez, Chih.

De conformidad con lo previsto por el artículo 91 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. SUSANA CASTRO PANIAGUA con domicilio en Gral. Santos Ortiz No. 707 ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un lote de terreno ubicado en Boulevard Zaragoza a 86.96 Mts. de Calle Daniel García de esta población, con una superficie aproximada de 66.50 Metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS,	DISTANCIAS,	COLINDANCIAS
NORTE	7.00 Metros	Boulevard Zaragoza
SUR	7.00 Metros	Susana Castro Paniagua
ESTE	9.50 Metros	Terreno Municipal
OESTE	9.50 Metros	Terreno Municipal

La solicitud quedó debidamente registrada con el No. 47632/8633 a hojas 446 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales No. 7-BIS a las 9:30 horas del día 22 de Noviembre de 1993.

El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal. FRANCISCO VILLARREAL TORRES. El Secretario. ING. ABELARDO ESCOBAR PRIETO.

1606-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal

Cd. Juárez, Chih.

De conformidad con lo previsto por el artículo 91 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. PAULA MARIA PALOMINO VAZQUEZ con domicilio en Gral. Santos Ortiz No. 1435 ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un lote de terreno ubicado en Boulevard Zaragoza a 10.88 Mts. de Calle Julio Miramontes de esta población, con una superficie aproximada de 66.50 Metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS,	DISTANCIAS,	COLINDANCIAS
NORTE	7.00 Metros	Boulevard Zaragoza
SUR	7.00 Metros	C. Paula María Palomino Vázquez
ESTE	9.50 Metros	Terreno Municipal
OESTE	9.50 Metros	Terreno Municipal

La solicitud quedó debidamente registrada con el No. 47599/8600 a hojas 435 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales No. 7-BIS a las 9:00 horas del día 11 de Agosto de 1993.

El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal. FRANCISCO VILLARREAL TORRES. El Secretario. ING. ABELARDO ESCOBAR PRIETO.

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal

Cd. Juárez, Chih.

De conformidad con lo previsto por el artículo 91 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. JORGE A. GUERRERO MARTINEZ con domicilio en Gral. Santos Ortiz No. 1811 ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un lote de terreno ubicado en Boulevard Zaragoza a 23.00 Mts. de C. Agustín Castro de esta población, con una superficie aproximada de 66.50 Metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS,	DISTANCIAS,	COLINDANCIAS
NORTE	7.00 Metros	Boulevard Zaragoza
SUR	7.00 Metros	Jorge A. Guerrero Martínez
ESTE	9.50 Metros	Terreno Municipal
OESTE	9.50 Metros	Terreno Municipal

La solicitud quedó debidamente registrada con el No. 47633/8634 a hojas 447 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales No. 7-BIS a las 9:30 horas del día 22 de Noviembre de 1993.

El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal. FRANCISCO VILLARREAL TORRES. El Secretario. ING. ABELARDO ESCOBAR PRIETO.

1608-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal

Cd. Juárez, Chih.

De conformidad con lo previsto por el artículo 91 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. LUIS ARTURO ESPEJO MARQUEZ, con domicilio en Calle Carlos Dickens No. 2807 ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un lote de terreno ubicado en Esq. NW de las Calles Rómulo Gallegos y Carlos Dickens de esta población, con una superficie aproximada de 232.82 Metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS,	DISTANCIAS,	COLINDANCIAS
NORTE	18.655 Metros	C. Luis Arturo Espejo Máquez
SUR	12.202 Metros	C. Rómulo Gallegos
ESTE	13.762 Metros	C. Carlos Dickens
OESTE	4.229 Metros	Calle Manuel Galvez

La solicitud quedó debidamente registrada con el No. 47652/8653 a hojas 453 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales No. 7-BIS a las 9:50 horas del día 8 de Marzo de 1994.

El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal. FRANCISCO VILLARREAL TORRES. El Secretario. ING. ABELARDO ESCOBAR PRIETO.

1609-

- 0 -